



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-023-2024

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADO DE LAS 25 PARTIDAS QUE FUERAN DECLARADAS DESIERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-68-017-909007975-T-7-2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR LA DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDA POR EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y POR LA OTRA, FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EDGAR ANTONIO CANCHOLA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

- I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Centrales, Desconcentrados y Organismos Descentralizados. Los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º, 32 apartado C numeral 1, 2 y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.2 Es una Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2, 3, 11 fracción I y 16 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1, 2, 3 y 7 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.3 De conformidad con el nombramiento de fecha 05 de octubre de 2024 con el que acredita su personalidad, firmado por la Lic. **Clara Marina Brugada Molina** en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 Apartado C, Numeral 1, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México, vigente.
- I.4 De conformidad con el nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2023, suscribe el presente instrumento el **Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, con R.F.C. GORV600831DY9, como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-023-2024

para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"**.

- I.5 El pasado 6 de marzo de 2024, autoridades de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar "IMSS-BIENESTAR" y del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Salud, suscribieron el convenio CC-E001-2024-CMX-02 de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para apoyar la adquisición de equipamiento para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2024.
- I.6 la contratación del presente instrumento se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa, derivado de las 25 partidas que fueran declaradas desiertas en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados electrónica número LA-68-017-909007975-T-7-2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 40 segundo párrafo, 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LAASSP", y demás aplicables de su Reglamento.
- I.7 **"LA DEPENDENCIA"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **SSCDMX/DGAF/DF/SP/127-1/2024** de fecha 28 de mayo de 2024, que afecta la partida **5311 "Equipo Médico y de Laboratorio"**, emitido por la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **GDF971205-4NA**.
- I.9 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su apoderado declara que **FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.**,
- II.1 Es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 32,915 de fecha 02 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Pascual Alberto Orozco Garibay, titular de la notaría número 193 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el Instituto de la Función Registral Toluca, del Estado de México, con el folio mercantil número 45085*11, de fecha 14 de agosto de 2008.

Conforme a la cláusula estatutaria, donde rige su actuación, tiene por objeto, entre otros: a) la adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución de medicamentos, material de curación, reactivos para laboratorio, material radiológico, equipo e instrumental médico, de ortopedia, osteosíntesis y comercio en general por cuenta propia o ajena de toda clase de equipos, instrumentos, muebles o materiales médicos de curación, medicamentos y toda clase de artículos propios para sanatorios, hospitales, laboratorios, asilos y demás instituciones de asistencia a los enfermos, así como de toda clase de artículos anexos, conexos o similares.

II.2 El **C. Edgar Antonio Canchola**, en su carácter de representante legal de la empresa **"Farmacéutica**



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-023-2024

Althos", S.A. DE C.V. se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el instituto nacional electoral con número IDMEX1233769410, acreditando su personalidad y facultades para suscribir el presente instrumento en términos de la escritura pública número 32,915 de fecha 02 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Pascual Alberto Orozco Garibay, titular de la notaría número 193 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, mismas que, bajo protesta de decir verdad manifiesta que, no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna y surten plenos efectos a la fecha de celebración del presente instrumento jurídico.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **FAL080702S73**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** para todos los efectos legales del presente contrato refiere como domicilio fiscal, así como para para escuchar y recibir notificaciones el ubicado en: Santa Cruz Norte # 17. Colonia del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez, cp. 03103 ciudad de México, teléfono [REDACTED] correo electrónico: e.fuentes@althos.com.mx/h.antonio@althos.com.mx.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"** la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, derivado de los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Número LA-68-017-909007975-T-7-2024, en la que fueran declaradas desiertas 25 partidas, este contrato y sus anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por la adquisición de bienes objeto de este contrato, un monto total de **\$9,085,120.00 (NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-023-2024

ANEXO 2 (COSTOS)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos), hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	CLAVE DEL CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (CUCoP)	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
12	531.572.0309	53101661	LAVADORA DESCONTAMINADORA	TUTTNAUER	1	EQUIPO	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00
26	531.806.0042	53101782	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	TUTTNAUER	1	EQUIPO	\$630,000.00	\$630,000.00
36	533.819.0555	53101299	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	TUTTNAUER	1	EQUIPO	\$702,000.00	\$702,000.00
52	531.385.0835	53101582	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTOR	TUTTNAUER	1	EQUIPO	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
							SUBTOTAL	\$7,832,000.00
							I.V.A.	\$1,253,120.00
							TOTAL	\$9,085,120.00

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (COSTOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, quien se designe, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-023-2024

de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada acompañada de la documentación soporte, en la ventanilla única de la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México junto con la impresión de verificación de comprobante fiscal digital (CFDI), en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y enviar sus facturas en formato PDF y XML al correo electrónico ventanilla.sedesadrf@gmail.com

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes objeto del presente contrato será conforme a los plazos y condiciones establecidos por **"LA DEPENDENCIA"** en los anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, los cuales forman parte del presente contrato de acuerdo con lo siguiente:

- La entrega de la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, se realizará en la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, ubicada en: Av. Puerto Mazatlán número 269, Colonia la Pastora, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07290, Ciudad de México, en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.
- Los bienes se entregarán conforme a las especificaciones y descripciones señaladas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO y (ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS)**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-023-2024

- Los bienes deberán ser entregados, instalados y puestos en marcha en la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México.
- Los bienes se deberán entregar en condiciones de seguridad e higiene cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Salud y las Normas Oficiales Mexicanas que resulten aplicables. Sin embargo, se deberá contemplar que dichos lapsos no rebasen el ejercicio fiscal 2024.

La entrega de los bienes, además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, **"EL PROVEEDOR"** invariablemente deberá responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **07 de octubre** al **31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-023-2024

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES

El periodo de garantía de los bienes será de acuerdo al **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO (1.2 FICHAS TÉCNICAS)**.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato y



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-023-2024

anexos respectivos, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

Los bienes contarán con dos meses de garantía en mano de obra contra vicios ocultos y seis meses de refacciones contra defectos de manufactura, a partir de la fecha en que se realizó el mantenimiento preventivo y/o correctivo al bien. El periodo de garantía continuará vigente durante el tiempo de señalado, no obstante que hubiere terminado el periodo de garantía del bien: considerando incluso la sustitución de las refacciones defectuosas o dañadas mediante el canje de estas en un plazo no mayor a 8 días hábiles a partir de la notificación por parte de la Unidad Hospitalaria, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción de esta.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos los plazos señalados en los anexos, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Reponer los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a la estipulado en el presente contrato.
- Entregar la (s) garantía (s) de (cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil) que le sean aplicables, dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma.
- Cumplir con lo establecido en la carta compromiso de integridad, presentada en el procedimiento que da origen al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, entregar los bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-023-2024

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Víctor Fernando González Romero**, con RFC **GORV600831DY9**, **Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato en coordinación con los Titulares de la Dirección de la Unidad Médica, Subdirección Administrativa y/o Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica quienes harán la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En caso de deductiva, el cálculo de las deducciones correspondientes las realizará la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, previa solicitud del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** cuya notificación se realizará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días naturales posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto del administrador del contrato en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios aplicará las penas convencionales siguientes:



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-023-2024

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS BASES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS BASES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN NO ENTREGADO.
CUANDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7) NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN EN EL CUAL NO HAYA SIDO LLEVADA A CABO LA APERTURA E INSTALACIÓN.
CUANDO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA CONFORME AL PUNTO 6.12 NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7)	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1 A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA EMITIÓ EL REPORTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO FUERA DEL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO EMITA ORDEN DE SERVICIO CADA VEZ QUE SE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA EMITIDO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-023-2024

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CAPACITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	PROVEEDOR ADJUDICADO ASISTIDA A LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACIÓN.	BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	LA ORDEN DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PROPORCIONE EN CALIDAD DE PRESTAMO UN BIEN DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, DEBIDA QUE EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, ESTO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE EMITIÓ LA ORDEN DE SERVICIO QUE DIO ATENCIÓN A LA FALLA REPORTADA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE QUEDE FUERA DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN BIEN QUE NO CORRESPONDA AL BIEN SOLICITADO Y EVALUADO, ASÍ COMO NO SUSTITUYA EL BIEN EN 48 HORAS DE ACUERDO CON EL PUNTO 3.25 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DE LAS BASES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 3.25 GARANTÍAS DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE NO CORRESPONDA CON LO SOLICITADO Y EVALUADO.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará inmediatamente por escrito o vía correo electrónico, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-023-2024

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. En el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10% (diez por ciento) del monto de los bienes fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, ubicada en: Av. Puerto Mazatlán número 269, Colonia la Pastora, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 09790, Ciudad de México, del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-023-2024

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de entregar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-023-2024

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para entregar de los bienes establecidos en el presente contrato.
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la (s) garantía (s) (de cumplimiento del mismo y de responsabilidad civil), que le sean aplicables.
- En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"**;
- Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA"**, cuando sea extranjero.
- Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-023-2024

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregarán los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-023-2024

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para entregar los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en cuatro tantos de manera autógrafa, en la Ciudad de México a los **siete días del mes de octubre de 2024**.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-023-2024

POR:
"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	GAZN570726TY7
LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	MEHS681008BJ7
DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO	DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	GORV600831DY9
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	CUBA6411151M4

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V. C. EDGAR ANTONIO CANCHOLA	FAL080702S73



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO TÉCNICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

ANEXO 1

"ANEXO TÉCNICO"

NOTA: EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO TODOS LOS ANEXOS Y FORMATOS QUE LO INTEGRAN SE CARGARÁ EN EL SISTEMA COMPRANET, EN EL CUAL EL TEXTO ES TOTALMENTE LEGIBLE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE LICITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1

"ANEXO TÉCNICO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMT: 049-2024
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311

ÍNDICE ANEXO TÉCNICO

- ANEXO 1.1.- RELACIÓN DE BIENES
- ANEXO 1.2.- FICHA TÉCNICA
- ANEXO 1.3.- CARTA GARANTÍA
- ANEXO 1.4.- ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
- ANEXO 1.5.- CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA
- ANEXO 1.6.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS
- ANEXO 1.7.- FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN
- ANEXO 1.8.- FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD
- ANEXO 1.9.- SOLICITUD DE ACCESO VEHICULAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ENTREGA DE MUESTRAS
- ANEXO 1.10.- FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico.
Se garantiza la integridad, validez y autenticidad de la información.
* 2024/05/01/01

ENTRADA EN
VERIFICACIÓN
MEXICO NO. 0043

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024

"ANEXO TÉCNICO"

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLA EN LOS ANEXOS 1.2. "FICHA TÉCNICA", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ANEXO; ASÍ MISMO SE DEBERÁ AJUSTAR A LOS REQUERIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

1. LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN DE SER DE IGUALES O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS ANEXOS 1.2 "FICHA TÉCNICA", DEBIENDO, ADEMÁS, CONSIDERAR LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS EN TODAS LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
2. SE ACEPTARÁ Y ENTENDERÁ COMO UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR, TODO LO RELATIVO A MAYOR NÚMERO DE APLICACIONES, ACTUALIZACIONES, MODOS TECNOLÓGICOS RECIENTES Y DEMÁS ACCESORIOS DE UN BIEN RESPECTO A LOS INMEDIATOS ANTERIORES.
3. LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN SER TOTALMENTE NUEVOS CON UN PERIODO DE FABRICACIÓN NO SUPERIOR A 5 AÑOS, ORIGINALES Y ENTREGADOS EN SU EMPAQUE DE FÁBRICA.
4. LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y/O COMPATIBLES CON LA MARCA DEL BIEN PRINCIPAL, COINCIDIENDO EN 100% EN SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
5. NO SE ACEPTARÁN BIENES Y ACCESORIOS RECONSTRUIDOS, NI BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS, QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT", Y "ONLY INVESTIGATION", O QUE NO ESTÉ AUTORIZADO SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

2.- CONDICIONES DE ENTREGA

LOS BIENES SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, A EXCEPCIÓN DE LAS PARTIDAS 14 "MASTÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS", PARTIDA 53 "MASTÓGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS" Y PARTIDA 54 "TOMOGRFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA" QUE TENDRÁN UN PLAZO MÁXIMO DE 120 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

3.- GARANTÍAS DE LOS BIENES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL OFERENTE QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA FABRICACIÓN DE ESTE Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DE LOS BIENES DEBERÁ CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA". APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" A PARTIR DEL ACTO QUE INDICA EL MISMO APARTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.3 "CARTA GARANTÍA", DICHA CARTA DEBERÁ ANEXARSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS
PRESUPUESTARIO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
ATENCIÓN A LA SALUD
FOLIO DMTI: 048-2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311	
ANEXO TÉCNICO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO*			FOLIO DMTI: 048-2024	
4.- MUESTRAS, SOLO APLICAR LAS PARTIDAS: 2, 3, 4, 18, 19, 20, 21, 24, 28, 54 y 55.				
LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES AL 100% CITADAS EN EL CUADRO SIGUIENTE, EL DÍA ESTIPULADO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA.				
NO.	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MUESTRAS	ASPECTOS A EVALUAR
2	531.191.0391	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR -MONITOR- MARCAPASO.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASI COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TECNICA
3	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASI COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TECNICA
4	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASI COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TECNICA
18	531.829.0667	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO
19	531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO

Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
Modelo de Formato de Ofertas, C.P. 00000, Ciudad de México.
1. 10/01/2024, 10:00 AM

20/01/2024
10:00 AM
00000000000000000000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURADOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, TECNOLOGÍA E INSURADOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURADOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO				PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311	
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"				FOLIO DMT: 048-2024	
20	531.829.0887	SISTEMA ECOGRÁFICO.	3. APARATO GENITAL FEMENINO. UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO	
21	531.319.0013	ELASTÓGRAFO ULTRASÓNICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO	
24	531.328.0116	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA	
28	531.341.2479	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN DE PACIENTE OBESO. 2. TORAX DE PACIENTE OBESO.	1. TORAX OSEO. 2. PARENQUIMA PULMONAR. 3. ABDOMEN Y SU CONTENIDO.	
54	531.254.0155	TOMOGRÁFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA.	UN ESTUDIO POR REGIÓN DE: 1. ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS CON VISUALIZACIÓN DE LECHOS DISTALES. 2. ANGIOGRAFÍA ABDOMINAL PARA CALIBRACIÓN DE VASOS DEL PÁNCREAS, ARTERIORENALES Y CONDUCTO DE WIRSUNG. 3. MULTIFÁSICA DE HÍGADO. 4. VALORACIÓN DE NODULO PULMONAR SOLITARIO Y ALTA RESOLUCIÓN PARENQUIMATOSA. 5. HIPERFUSIÓN CEREBRAL.	1. CONFIABILIDAD DIAGNÓSTICA DE LAS ESTRUCTURAS ANATÓMICAS OBTENIDAS EN LAS IMÁGENES SOLICITADAS. 2. EVALUACIÓN DE LESIONES SUBMILIMÉTRICAS EN ALTO CONTRASTE.	
55	531.341.0481	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	UNA SECUENCIA DE: 1. RADIOGRAFÍA DE COLUMNA.	EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS	

Av. Insurgentes Norte 428, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06702, Ciudad de México.
T. 5349150 ext. 1433

DMT 048-24
V. 0000001
01/10/2024 09:43

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007975-T-7-2024

GOBIERNO DEL GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO CIUDAD DE MEXICO

GOBIERNO DEL GOBIERNO DE LA DE
CIUDAD DE MEXICO CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público
Dirección General de Contabilidad y Finanzas

REPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD
SIN SEGURIDAD SOCIAL
SINICIO FISCAL 2022



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5312	
ANEXO TÉCNICO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		FOLIO DMTB 018 2704	
		LUMBROSACRA LATERAL	ANATOMICAS EXPLORADAS.
		2. ABDOMEN TANGENCIAL CON RAYO HORIZONTAL	

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- PARA SOLICITAR ACCESO VEHICULAR A LA TORRE INSIGNIA PARA CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS (MUESTRAS) LOS LICITANTES DEBERAN ATENDER LO SIGUIENTE:
 - LOS LICITANTES QUE PRESENTEN MUESTRAS DEBERÁN ENVIAR EL ANEXO 1.9, DEBIDAMENTE REQUISITADO CON 24 HORAS PREVIAS A LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO: equipomedylab@gmail.com, LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADO.
 - EN CASO DE NO ENVIAR EL ANEXO 1.9 EN EL PERIODO SEÑALADO, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO VEHICULAR A LOS LICITANTES A ESTA SECRETARÍA.
- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 16:00 A 12:00 HRS, DESPUES DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
- POSTERIORMENTE SE DARA ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.

PARA LA EVALUACION DE LAS MUESTRAS DE LOS EQUIPOS DE IMAGEN (PARTIDAS 18, 19, 20, 21, 28, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SUS MUESTRAS ATENDIENDO LO SIGUIENTE:

- LAS IMÁGENES DIGITALES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN CD CON VISUALIZADOR DICOM INTEGRADO.
- TODAS LAS IMÁGENES DEBEN VISUALIZAR LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, EN CASO DE QUE NO APAREZCA LA MARCA Y MODELO, PODRÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR CADA IMAGEN PRESENTADA, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE) MANIFIESTO QUE LA IMAGEN (DESCRIBIR EL NOMBRE DE LA IMAGEN PRESENTADA) SE REALIZÓ CON EL EQUIPO (CITAR LA DESCRIPCIÓN COMPLETO DEL EQUIPO), MARCA: (CITAR MARCA DEL BIEN OFERTADO), MODELO: (CITAR MODELO DEL BIEN OFERTADO), INSTALADO EN (CITAR DIRECCIÓN DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL BIEN CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMÁGENES PRESENTADAS EN LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

NOTA: DEBERÁN PRESENTAR UNA CARTA POR IMAGEN SOLICITADA.

- SE DEBERÁ INCLUIR LA ORDEN DE SERVICIO DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMÁGENES PRESENTADAS EN EL PRESENTE EVENTO DE ADQUISICIÓN.
- DEBERÁ PRESENTAR CARTA QUE DESCRIBA EL NOMBRE Y TELÉFONO DEL JEFE DE IMAGEN, INGENIERO DE MANTENIMIENTO O INGENIERO BIOMÉDICO U OTRA PERSONA, CON QUIÉN SE PUEDA CORROBORAR LOS DATOS PRESENTADOS.
- EN TODAS LAS IMÁGENES PRESENTADAS (MUESTRAS), DEBERÁN APARECER LOS PARÁMETROS DE ADQUISICIÓN Y ATRIBUTOS DICOM.
- NO SE ACEPTARÁN IMÁGENES EN JPG O PDF.

Dr. J. H. ...
...
...

1997-1998
 1999-2000
 2001-2002

CIVIL INNOVADORA
Y EL PERFECTO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS ZONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO, TECNOLOGÍA E INSUMOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"			FOLIO DMTI: 048-2024
43	53100885	VISUALIZACIÓN DE PORTAOBJETOS DIGITALES.	DÍA 2
44	53100056	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA	
46	53100040	CAMPANA DE HUMOS	
47	53100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE CON GABINETES	
48	53100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	
49	53100040	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	
50	53100040	MESA DE 280 ACERO INOXIDABLE	
51	53100040	MESA DE 60 ACERO INOXIDABLE	
1	531.109.0017	CAMPANAS, CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	
3	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	DÍA 2
4	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	
8	531.562.1486	LAMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED.	
10	531.562.1485	LAMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL.	
11	531.572.0546	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	
12	531.572.0309	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	
13	531.572.0507	LAVADORA ULTRASONICA.	
15	531.616.5116	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA.	
26	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	
51	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	DÍA 3
52	531.385.0835	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	
14	531.611.0011	MASTOGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS.	
17	531.773.0207	REFRIGERADOR PARA CADAVERES.	
53	531.611.0033	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS	
54	531.254.0155	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	DÍA 3
55	531.941.0481	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	

6.- PROPUESTA TÉCNICA.

6.1.- LA PROPUESTA TÉCNICA SERA DIGITAL EN FORMATO PDF Y EXCEL EDITABLE:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 1.9 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" Y EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" DE LA (S) PARTIDA (S) QUE OFERTE EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE Y PDF. LOS ANEXOS 1.9 Y 1.2 EN FORMATO PDF

Procedimiento de Licitación: 423, Columna Anuncio de Licitación.
Vigencia: 2024-01-01, C.F. 2024, Ciudad de México.
T. 55 5312540 ext. 1372

Entidad: 24
Módulo: 1
Oficina: 233

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909087975-T-7-2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



DATE 01-24
VERSION 01
C/NO 700 01-24

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA
DE SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE PRESUPUESTARIOS
SUBSECRETARÍA DE
DIRECCIÓN DE LEYES
SUBDIRECCIÓN DE

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"
6.2.- NORMAS: FOLIO DMT: 048-2024

6.2.- NORMAS:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 18) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.5. EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):

- 6.2.1 LEY GENERAL DE SALUD, ARTÍCULO 262.
6.2.2 REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ARTÍCULO 82.
6.2.3 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
6.2.4 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
6.2.5 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.
6.2.6 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOMVIGILANCIA.
6.2.7 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
6.2.8 IEC 60601-1: EQUIPO MÉDICO ELÉCTRICO: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y EL FUNCIONAMIENTO ESENCIAL.
6.2.9 IEC 60601-1-2: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO ESENCIAL NORMA COLATERAL: PERTURBACIONES ELECTROMAGNÉTICAS.
6.2.10 IEC 60601-1-8: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y FUNCIONAMIENTO ESENCIAL NORMA COLATERAL: REQUISITOS GENERALES, ENSAYOS Y GUÍA PARA LOS SISTEMAS DE ALARMA EN EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS.
6.2.11 IEC 61000-3: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. LÍMITES.
6.2.12 IEC 61000-4: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA PRUEBAS Y TÉCNICAS DE MEDICIÓN.

6.3.- REGISTRO SANITARIO:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN). LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS EN FORMATO PDF DEBERÁN CITARSE EN EL ANEXO 1.2. TODOS LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR BIEN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. LA MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS DEBERÁN CORRESPONDER A LO OFERTADO EN EL ANEXO 19 Y EL ANEXO 1.2.

6.3.1 REGISTROS Y CERTIFICADOS PARA EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO:

6.3.1.1 REGISTRO SANITARIO:

6.3.2.1.1 REGISTRO SANITARIO VIGENTE:

EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

6.3.1.1.2 REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTÉ DENTRO DE LOS 130 DÍAS NATURALES
PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE
DESECHARÁ LA PROPUESTA.

6.3.2.1.2.1	REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
6.3.2.1.2.2	CONTRATANTE DE BARRIO.

6.3.1.2.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

[illegible]

2025-06-12
 VERIFIED
 0100 NO. 0210

CUBA INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE INSUMOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMT: 048-2024

6.3.1.2 CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO:
PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

6.3.1.3 CERTIFICADOS:
6.3.1.3.1 PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:
6.3.1.3.1.1 CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS:
6.3.1.3.2 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
6.3.1.3.2.1 CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
6.3.1.3.2.2 CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

6.3.2 REGISTROS Y CERTIFICADOS PARA MOBILIARIO MÉDICO:
6.3.2.1 REGISTRO SANITARIO:
6.3.2.1.1 CUANDO EL MOBILIARIO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.
6.3.2.2 CERTIFICADOS:
6.3.2.2.1 CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.
6.3.2.2.2 CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.

6.4.- CARTA DE APOYO
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 1.2) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A) EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:
CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE GARANTICE EL ADASTO SUFICIENTE DE BIENES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, DEBIENDO CONTENER EL NOMBRE DE LA (S) PARTIDA (S) QUE OFERTA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LOS BIENES.

B) EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O AL FABRICANTE (SEA DISTRIBUIDOR PRIMARIO):
• CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR PRIMARIO) EN HOJA MEMBRETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
Y
• CARTA EN HOJA MEMBRETADA DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS SIN SEGURIDAD FISCAL

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURROS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMT: 048-2024
C) EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRA A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO (SEA DISTRIBUIDOR SECUNDARIO):	
* CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO) EN HOJA MEMBRETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. a) CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR PRIMARIO O AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. b) DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	
LA CARTA DE APOYO DEBERÁ DE CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:	
PARA EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	
"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.2, FICHA TÉCNICA, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (S) OFERTADA (S)) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). ASIMISMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLIRÉ CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.2) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTES QUE EVIDENCIE PROBLEMAS DE CALIDAD EN EL EQUIPO; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL BIEN INSTALADO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE".	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA POR MARCA OFERTADA, CUANDO APLIQUE.	
PARA MOBILIARIO MÉDICO	
"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DESIGNE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.2, FICHAS TÉCNICAS, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.2) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTES QUE EVIDENCIE PROBLEMAS DE CALIDAD DEL BIEN."	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA POR MARCA OFERTADA, CUANDO APLIQUE.	
6.5.- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA VENDIDO BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA	

No. de expediente: 123, Calle de la Ciudad de México, 123, Ciudad de México, CDMX, México, D.F., 06702

Entrega en
Vigencia
del 01/01/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE FARMACIA, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTH: 048-2024
OFERTANDO, LA CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE, SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS UN CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA EN FORMATO PDF DE LOS BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA OFERTANDO, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA POR CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA PRESENTADO O UNA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA. NO SE ACEPTAN CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y/O FACTURAS EN LOS QUE EL BIEN SE ENTREGUE POR UN TERCERO. 6.6.- GARANTÍA DE LOS BIENES EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) EL ANEXO 1.3 "CARTA GARANTÍA" DEBIDAMENTE REQUISITADO. 6.7.- EVALUACIÓN DE MUESTRAS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU ANEXO 1.4. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. 6.8.- CONSTANCIA DE VISITA EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU ANEXO 1.5. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. 6.9.- GUÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 26, 41, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE LAS GUÍAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS CONFORME A LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19). NO SE ACEPTA GUÍA TIPO. UNA VEZ ADJUDICADO EL BIEN, SE DEBERÁ ENTREGAR LA GUÍA MECÁNICA CONFORME A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN FORMATO PDF Y AUTOCAD, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO ACUDIR AL LLAMADO DE LAS VISITAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS. 6.10.- CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 26, 41, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU CRONOGRAMA ADECUACIÓN DE ÁREAS, ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO ADJUDICADO, EL CUAL DEBE APERGARSE A LOS TIEMPOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR EL CRONOGRAMA CON FECHAS REALES AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DEL FALLO, A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS Y AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. EL CRONOGRAMA DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LOS SIGUIENTES PUNTOS:	

Av. Ingenieros No. 22, Colonia Huelmo, Tlalpach, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
T. 55 2122 0141 ext. 1373

04/01/2024
VERSIÓN 01
04/01/2024 09:51

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



Gobierno de la
Ciudad de México

[illegible]

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311

ANEXO TÉCNICO DE "SQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"

FOLIO DMTI: 048-2024

- a) ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS: CONTEMPLAR OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICA, NODOS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:
1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLOGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.
- b) INSTALACIÓN DEL EQUIPO ADJUDICADO: CONSIDERAR TODO EL PROCESO DE CARGA, DESCARGA E INSTALACIÓN, PRUEBAS DE CALIDAD.
- c) CAPACITACIÓN: CONSIDERAR EL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LOS DÍAS Y HORARIOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.

6.11.- ADECUACIONES DE ÁREAS PRESUPUESTADAS DE MANERA INDEPENDIENTE AL COSTO DEL BIEN

LAS ADECUACIONES DE LAS ÁREAS QUE SE NECESITEN REALIZAR PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, DEBERÁN ESTAR COTIZADAS DE MANERA INDEPENDIENTE AL EQUIPO QUE SE OFERTE. PARA CONFIRMAR EL CONOCIMIENTO DE ESTE NUMERAL, EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE UNA CARTA BAJO PROTESTA, DONDE SE INDIQUE QUE SE ENTIENDE QUE EL COSTO DE LAS ADECUACIONES DE ÁREA DEBERÁN COTIZARSE POR SEPARADO DEL COSTO DEL BIEN O BIENES OFERTADOS. ESTA CARTA BAJO PROTESTA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 16).

6.12 CAPACITACIÓN (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55)

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL BIEN A:

1. ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERA CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
2. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y DE INGENIERÍA, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
3. CON LA FINALIDAD DE NO INVALIDAR LA GARANTÍA DEL SERVICIO, FAVORECER LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS Y EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS EQUIPOS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A NIVEL TÉCNICO AL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TEMAS QUE DEBERÁ ABRAR LA CAPACITACIÓN NIVEL DE INGENIERÍA SON: FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES PRINCIPALES, DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SU FRECUENCIA, CAMBIO DE REFACCIONES POR TIEMPO DE USO, INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ERROR DE LAS FALLAS MÁS COMUNES Y DESCRIPCIÓN MODULAR DE LOS EQUIPOS, VERIFICACIÓN DE VARIABLES A MEDIR, USO Y EMPLEO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN Y PATRONES DE CALIBRACIÓN, CONFORME AL MANUAL DE SERVICIO DEL EQUIPO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONSEJO DE PRESIDENTES DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURADOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGÍA E INSURADOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURADOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONSEJO DE PRESIDENTES DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURADOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGÍA E INSURADOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURADOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	FOLIO DMT: 048-2024
4. LA CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERÍA SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO NECESITE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 5. PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA AL PERSONAL USUARIO SOBRE LA MINIMIZACIÓN DE RIESGOS DEL EQUIPO ADJUDICADO, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA. 6.13.- SOPORTE TÉCNICO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 6.13.1 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: - EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. - LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE. - EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. - TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA: - TIEMPO DE RESPUESTA DE 24 HORAS. - TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 72 HORAS. - TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS FESTIVOS Y FINES DE SEMANA) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA: - TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS. - TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 96 HORAS. - EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ALTERNATIVA DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. - TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA Y EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA. PARA EL CASO DE QUE SE REALICE ALGUNA CAPACITACIÓN SE DEBERÁN INCLUIR NOMBRES COMPLETOS DEL PERSONAL CAPACITADO, TURNO Y FIRMA. - TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN CASO DE NO HACERLO SE ENVIARÁ INCUMPLIMIENTO. - LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER LA ORDEN DE SERVICIO QUE RESPALDE LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS ADJUDICADOS DEBERÁ SER, NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FECHA, NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, DIAGNÓSTICO DE FALLA, ESTADO FUNCIONAL DEL EQUIPO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE PARTE DE LAS REFACCIONES, NOMBRE	



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE SALUD
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
ATENCION A LA SALUD DE
LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
COMERCIO FISCAL



2GZ4
Felipe Carrillo
PUERTO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 5317

FOLIO DNTI: 048-2024

6.13.2 EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MANUAL DEL FABRICANTE DE LA PARTIDA (S) OFERTADA (S).

6.14.- EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55)

EL OPERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE CADA INGENIERO MENCIONADO EN DICHO ESCRITO.

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LA PARTIDA OFERTADA.
2. CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
4. DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO Y/ LABORATORIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

6.15.- LICENCIAMIENTO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 14, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 41, 53, 54 y 55):

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LOS BIENES INCLUYEN LICENCIAS PARA COMERCIALIZAR Y QUE SE ENTREGARAN HABILIDADES, ADEMÁS DE QUE PROPORCIONARA TODAS LAS FACILIDADES PARA LA INTERCONEXIÓN A LOS SISTEMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SAMH Y/O RIS Y PACS), DE ACUERDO CON

~~1. The name of the person who is the subject of the investigation.~~
~~2. The name of the person who is the subject of the investigation.~~
~~3. The name of the person who is the subject of the investigation.~~

DRAFT-042.74
 VER 02 GW 07
 OFFICE NO. 20-1

CIUDAD INNOVADORA
Y SOSTENIBLE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURISMO
COORDINACIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURISMO
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURISMO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTH 048-2024
LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA". LA EMPRESA ADJUDICADA NO PODRÁ EXIGIR A LA SEDE PAGO EXTRA ALGUNO POR LA HABILITACIÓN DE LAS LICENCIAS DICOM EN CASO DE QUE ESTAS SEAN REQUERIDAS.	
6.16.- CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2002 (SOLO APLICA PARA LA PARTIDA 14, 29, 53, 54 Y 55)	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LA INSTALACIÓN DEL BIEN Y QUE SUS COMPONENTES CUMPLEN CON LA NOM-229-SSA1-2002, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES) EMITIDO(S) POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTIGEN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 Y LA COPIA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) GENERADO(S) AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LA (S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) NO PODRÁ EXIGIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PAGO EXTRA ALGUNO POR EL (LOS) DOCUMENTO(S) GENERADO(S), REQUERIDOS EN EL ANEXO 1.2.	
6.17.- IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A:	
1. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN; UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:	
A. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. B. NOMBRE DE LA EMPRESA. C. DESCRIPCIÓN DEL BIEN. D. MARCA. E. MODELO. F. NÚMERO DE SERIE. G. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO. H. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.	
DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.	
2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:	
A. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO. B. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	
ASÍ MISMO, EN ESTE APARTADO, ADEMÁS DEL ESCRITO MENCIONADO, EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR DE MANERA OBLIGATORIA EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN ARCHIVO PDF UN EJEMPLO DE LA ETIQUETA CON CÓDIGO QR QUE LEA TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 1 (INCISO A-H), SIN QUE ESTA ACCEDA A UNA PÁGINA WEB.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	
FOLIO DMTI: 048-2024	
6.18.- MANUAL DE USUARIO	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:	
"ENTREGAR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL BIEN ADJUDICADO."	
6.19.- ENTREGA DEL BIEN	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.	
6.20.- ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE A:	
"EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA CANTIDAD DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" POR EQUIPO, LOS CUALES DEBERÁN SER COMPATIBLES CON EL EQUIPO, ADemás DE QUE LA FECHA DE CADUCIDAD MÍNIMA DE LOS ACCESORIOS (APLICABLES) Y CONSUMIBLES DEBERÁ SER DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN."	
6.21.- FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:	
1. UTILIZAR EL ANEXO 1.7 "FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN" PARA CADA PARTIDA ADJUDICADA EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
2. GENERAR TRES ANEXOS 1.7 ORIGINALES, EL PRIMER ORIGINAL SERÁ PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SEGUNDO ORIGINAL SE LO QUEDARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL TERCERO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21 (LA FECHA DE ENTREGA DE LOS ANEXOS A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE CONCLUIDA LA APERTURA E INSTALACIÓN).	
6.22.- TECNOVIGILANCIA	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	
1. ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".	

Señalada en el Pabellón 427, Colonia Simón Bolívar, Tlalpala,
Ciudad de México, C.P. 06000, Ciudad de México.
Tel. 52 55 5700 0000

IMPRESA EN
VERDE
OFICIO NO. 0000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	
FOLIO DMTI: 048-2024	
2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A INFORMAR A LA UNIDAD MÉDICA LA GUÍA RÁPIDA, DEL PROCEDIMIENTO DE TECNIVIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.	
3. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS CUALQUIER INCIDENTE ADVERSO O ALERTA SANITARIA QUE ESTE RELACIONADO CON LOS EQUIPOS PROPUESTOS, A MÁS TARDAR 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ALERTA SANITARIA O INCIDENTE ADVERSO, PARA TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES Y ASÍ MINIMIZAR EL RIESGO EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	
6.23.- NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU (S) PROCEDIMIENTO (S) DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS.	
6.24.- AVISO DE FUNCIONAMIENTO	
EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.	
6.25.- GARANTÍA DEL SERVICIO Y REFACCIONES	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE INDIQUE QUE: "EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES CONTARÁN CON DOS MESES DE GARANTÍA EN MANO DE OBRA CONTRA VICIOS OCULTOS Y SEIS MESES EN REFACCIONES CONTRA DEFECTOS DE MANUFACTURA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL BIEN. EL PERÍODO DE GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO, NO OBSTANTE QUE HUBIERA TERMINADO EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL BIEN; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LAS REFACCIONES DEFECTUOSAS O DAÑADAS MEDIANTE EL CANJE DE ESTAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTA."	
6.26.- CARTA DE DESVIACIÓN A LA CALIDAD	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA MANIFIESTE QUE: "EN CASO DE SER ADJUDICADO ACEPTA QUE A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA VEZ QUE SE HAYAN ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, Y QUE ESTOS PRESENTEN REPORTES DE VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DE MALA O DUDOSA CALIDAD POR PARTE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO 1.8, "FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DEBERÁN ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, Y QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (LABORATORIOS CERTIFICADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ	

Av. de los Quetzales No. 423, Colonia Remedios, Hódar, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06703, Ciudad de México.
T. 55 9910 9910

055 55 99 10 34
55 55 99 10 34
055 55 99 10 34

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024
CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ACEPTANDO QUE LAS PRUEBAS SE REALIZARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO Y LAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA REALIZARLAS SERÁN REPUESTAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA. ASIMISMO, A SUSTITUIR AQUELLOS BIENES Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, O DE MALA O DUDOSA CALIDAD POR BIENES DE LA MISMA MARCA Y MODELO, O DIFERENTE MARCA Y MODELO CON PREVIA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS."	
LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.	
LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.	

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
 ING. REBECA RODRÍGUEZ ROBLES J.V.D. DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN	 ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	 Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909097975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS CRISUMOS
DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBSECTOR DE TECNOLOGÍA E INSUMOS
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
PENS CONVENCIONALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDE EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN NO ENTREGADO.
CUANDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7) NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDE EL PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN EN EL CUAL NO HAYA SIDO LLEVADA A CABO LA APERTURA E INSTALACIÓN.
CUANDO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA CONFORME AL PUNTO 6.12 NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDE EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA EMITE EL REPORTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO FUERA DEL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO EMITA ORDEN DE SERVICIO CADA VEZ QUE SE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O CAPACITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PERSONAL ESPECIALIZADO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ASISTA A LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA ATENDER SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA EMITIDO LA ORDEN DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PROPORCIONE EN CANTIDAD DE PRESTAMO UN BIEN DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, DEBIDO A QUE EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, ESTO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE EMITE LA ORDEN DE SERVICIO QUE DIO ATENCIÓN A LA FALLA REPORTADA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERÍODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE QUEDA FUERA DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN BIEN QUE NO CORRESPONDA AL BIEN SOLICITADO Y EVALUADO, ASÍ COMO NO SUSTITUYA EL BIEN EN 48 HORAS DE ACUERDO CON EL PUNTO 3.25 "GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" DE LAS BASES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERÍODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 3.25 "GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES"	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE NO CORRESPONDA CON LO SOLICITADO Y EVALUADO.

Se firmó en la Ciudad de México, a 23 de febrero de 2024, en la Secretaría de Salud, en la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, en la Subsecretaría de Medicamentos, Tecnología e Insumos, en la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo.

21

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE INSISTENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
PROGRAMA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MAYORÍA ABSOLUTA EN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1.1

"RELACIÓN DE LOS BIENES"

NO	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPENDIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE BIEN	CANTIDAD
1	533.159.0017		CAMPANAS, CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
2	531.191.0391		CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DEFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	6
3	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
4	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
5	531.275.0011		COLPOSCOPIO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
6	531.333.0317		ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
7	531.829.0771		SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	5
8	531.562.1496		LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
9	531.562.0905		LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
10	531.562.1465		LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
11	531.572.0549		LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
12	531.572.0309		LAVADORA DESCONTAMINADORA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
13	531.572.0507		LAVADORA ULTRASONICA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
14	531.611.0011		MASTÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
15	531.610.5116		MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
16	531.626.0081		MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
17	531.773.0207		REFRIGERADOR PARA CADÁVERES.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
18	531.829.0887		SISTEMA ECOGRÁFICO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
19	531.924.0031		ULTRASONÓGRAFO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	3
20	531.829.0887		SISTEMA ECOGRÁFICO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
21	531.319.0013		ELASTÓGRAFO ULTRASONICO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
22	531.053.0356		ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
23	531.247.0015		UNIDAD DE CIRUJIA GINECOLÓGICA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
24	531.328.0116		UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
25	531.328.0181		UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
26	531.806.0012		UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
27	531.923.0305		ULTRASONIDO TERAPÉUTICO, UNIDAD DE.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
28	531.341.2400		UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
29	531.341.2501		RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
30	511.076.0001		ARCHIVEROS PARA PORTAOBJETOS.	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	3

Av. Insurgentes Sur 423, Colonia Benito Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México,
T. 55 321 250 ext. 1323

CENTRO DE
VOTACIÓN
074 92 901 9283

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO, TECNOLOGÍA E INSUMOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

31	533.119.0263	BANO PARA FLOTACIÓN	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
32	533.224.1750	CENTRIFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
33	533.631.0155	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
34	533.560.0041	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
35	533.477.0228	HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
36	533.819.0355	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
37	533.631.0106	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
38	533.745.0108	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
39	533.707.0181	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
40	533.756.0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
41	533.560.0058	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAOBJETOS DIGITALES.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
42	533.622.0925	MICROSCOPIOS, MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
43	53100805	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
44	52900056	CAMPANA DE HUMOS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
45	51100040	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
46	51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE CON GABINETES	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
47	51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
48	51100040	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	1
49	51100040	MESA DE 280 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
50	51100040	MESA DE 60 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
51	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE SAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
52	531.385.0835	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
53	531.611.0033	MASTOGRAMA DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
54	531.254.0155	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
55	531.341.0481	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1

Por: [Firma] [Nombre] [Cargo] [Fecha]

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO 1.2
"FICHAS TÉCNICAS"

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA"

USE LA FICHA TÉCNICA PROPORCIONADA EN ARCHIVO EXCEL POR LA CONVOCANTE, RESPETANDO EL FORMATO, EL MISMO ANEXO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA

DATE: 05-24
VERSION: 01
OFFICE: 343, 01-13

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0017-001		
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA SALUD		NÚM. DE PARTIDA: 011		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 013.102.017-001		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				
PARCELA:				
FECHA DE ENTREGA:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	CAMPANA, CAMPANA DE FLUJO LAMINAR			
DESCRIPCIÓN:	EQUIPO DE LABORATORIO QUE SE EMPLEA PARA PODER TENER AMBIENTES LIBRES DE CONTAMINACIÓN			
CANTIDAD:	2			
CLAVE COMPLETA:	013.102.017			
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MANUAL DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGO, MANEJO O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CON VENTANA FRONTAL DOBLABLE Y ALARMA QUE INDICA EL NIVEL DE APERTURA DE LA VENTANA.				
1.1.1. FLUJO DE AIRE VERTICAL Y REGULACIÓN DE AIRE FILTRADO.				
1.1.2. DE AIRE INEXHAUSTIBLE.				
1.2. FILTROS ABSOLUTOS DE EFICIENCIA DEL 99.99% (HEPA) Y REGULACIÓN DE PARTÍCULAS DE 0.3 MICRAS.				
1.3. REGULACIÓN DE PROTECCIÓN PARA FILTRO ABSOLUTO.				
1.4. LUZ FLUORESCENTE EN LA ZONA DE TRABAJO.				
1.5. BASE INTEGRADA AL CUERPO DEL EQUIPO.				
1.6. CONTROL DE ENCENDIDO Y DE LUCES ELECTRÓNICO.				
1.7. VELOCIDAD DEL AIRE: 0.45-0.55 m/s.				
1.8. CON LAMPARA ULTRAVIOLETA.				
1.9. DOS CONTACTOS DOBLES DENTRO DEL AREA DE TRABAJO CON CAPACIDAD DE AL MENOS 5 A.				
1.10. CABLE DE CORRIENTE DE AL MENOS 3.2 M DE LARGO CON CLAVILLO PESA 6-10P.				
1.11. EL DIFUSOR BAJO EL FILTRO DEBE SER RESISTENTE A LA CORROSIÓN.				
2. ACCESORIOS:				
2.1. UNA LAMPARA DE REPUESTO PARA ZONA DE TRABAJO Y UNA LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA.				
3. DIMENSIONES:				
3.1. UN (1) FILTRO HEPA PARA EL DUCTO DE ALIMENTACIÓN DE AIRE.				
3.2. UN (1) FILTRO HEPA PARA EL DUCTO DE EXTRACCIÓN DE AIRE.				
4. INSTALACIÓN Y OPORTUNIDAD:				
4.1. CORRIENTE ELÉCTRICA: 120 V ~ 60 Hz, 10 A.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)
GARANTÍA DEL BIEN				
1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO				
1. DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				

POL-017-001-001-001-001-001

ANEXO 12 NORMA TÉCNICA



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
N PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2624

SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
01 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.- LAS REQUISICIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE CONTRATACIÓN POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN DE ESTAR FUERA DE ORDEN, ACORDE CON LA MANTENCIÓN Y MODELO DE EQUIPO.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL QUÍMICO Y NIVEL TECNICO) CON LAS FECHAS Y TEMAS DESARROLLADOS EN EL AGUO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BENEFICIARIO DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVIDOR	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y DAPACITACIÓN DEL BIENLO OFERTANTE.		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA RECEPCIÓN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE CARGUEO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- (E) DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIENLO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIENLO PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA DE USUARIO CORRECTA.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTACIÓN SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO			
1.1- REGISTRO SANITARIO VACANTE ENTREGO POR LA COFEPRIS, INVERSO Y REVERSO.			
1.3- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO ENTREGA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 22 DE ENERO DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FUA O CEO / JB O DOMICILARIO SEGUN PASE DE ORIGIN.			
2.2- CERTIFICADO ISO 14555 2018.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SAT-2012, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-Y-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

ESTADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL NOTARIZADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO QUE DEBE CONSTAR QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE QUE ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE, DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO) EN HOJA RECAPITULADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO.			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL NOTARIZADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
c			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL MENOS POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FOLIO GMT: 005-24		
IDENTIFICACIÓN FISCAL		NO. DE PARTIDA: 5511		
551 101 0001 - 003		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DEL ORIGEN:		MATERIAL: MODELO: CANTIDAD ENTREGADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESTRIADOR-MONITOR-MARCAPASO.		CANTIDAD: 6		
DEFINICIÓN: ES UN DISPOSITIVO PORTÁTIL QUE DIAGNOSTICA Y PUEDE AYUDAR A RESTABLECER EL RITMO CARDÍACO CUANDO UNA PERSONA SUFRE UN PARO CARDÍACO.		CLAVE COMPLETO: 551 101 0001		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN DE LICITADO	FORMA DE ARCHIVO EN FORMATOS DE PDF, EXCEL, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN SOLICITADO	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL, FOLLETO DEL ARCHIVO	EVALUACIÓN USO DE EQUIPO (COMPARAR)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Carro rojo de práctica con desfibrilador monitor de onda senoidal con marcapasos				
1.2.- Carro de emergencia				
1.2.1.- De material plástico e pintura de alta impregnación				
1.2.2.- Dimensiones: longitud entre 75 cm. y 97 cm. ancho entre 55 cm. y 65 cm. altura entre 1.90 cm. y 100 cm. y 3 cm.				
1.2.3.- Con manómetro para su conexión				
1.2.4.- Con ruedas antichoque, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.5 cm. de diámetro como mínimo.				
1.2.5.- Con sistema de frenado en al menos dos ruedas.				
1.2.6.- Superficie para colocar el desfibrilador-monitor.				
1.2.6.1.- Con capacidad de giro.				
1.2.6.2.- Con mecanismo para fijar la posición.				
1.2.6.3.- Con dispositivo para sujeción del desfibrilador.				
1.2.7.- Superficie para la preparación de soluciones.				
1.2.8.- Con cuatro cajones como mínimo.				
1.2.8.1.- Un cajón con divisiones de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones como mínimo.				
1.2.9.- Sistema de seguridad.				
1.2.9.1.- Cerradura general para todos los compartimientos, con sistema de sellado de goma.				
1.2.10.- Con parte posterior ajustable e integrada.				
1.2.11.- Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 80 x 60 cm. como mínimo de material ligero, resistente al impacto, lavable y flexible, montada al carro.				
1.2.12.- Esquinas del carro redondeadas e bonitas faja.				
1.2.13.- Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E.				
1.3.- Reanimador pulmonar manual (reusable)				
1.3.1.- Desmontable y esterilizable en vapor.				
1.3.2.- Bolsa de silicona transparente o semitransparente.				
1.3.3.- Autolavable.				
1.3.4.- Tamaño adulto: volumen de la bolsa de 1500 ml como mínimo.				
1.3.5.- Tamaño pediátrico: volumen de la bolsa en el rango de 500 a 600 ml.				
1.3.6.- Tamaño neonatal: volumen de la bolsa de 320 ml como mínimo.				
1.3.7.- Mascarillas de la misma marca:				
1.3.7.1.- Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor.				
1.3.7.2.- Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente.				
1.3.8.- Válvula de no reinalación de baja resistencia espiratoria.				
1.3.9.- Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 +/- 5 cm de H ₂ O.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
POLÍTICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.3.10.- Corriente para elijero de la corriente.					
1.4.- Equipo de medición estructural.					
1.4.1.- Mango					
1.4.1.1.- Mango de metal que no cause corrosión.					
1.4.1.2.- Acabado satinado o rugoso.					
1.4.1.3.- Computable con todos los modelos de hojas.					
1.4.2.- Botón recargable a la corriente de forma sencilla e con cargador.					
1.4.2.1.- Cargador de la misma marca del equipo.					
1.4.3.- Iluminación halógena, según el LED a través de tres ejes de 2.5 voltios como mínimo.					
1.4.4.- Hoja de longitud variable.					
1.4.4.1.- De acero inoxidable.					
1.4.4.2.- Rectas (líneas) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0.1, 2, 3 y 4.					
1.4.4.3.- Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4.					
1.4.5.- Salchicha para guarda de mango y hoja.					
1.5.- Tanque de oxígeno tipo "D" con manómetro y válvula reguladora.					
1.6.- Desfibrilador					
1.6.1.- Para defibrilación manual y modo semiautomático (modo DCA), cardioversión y desfibrilación continua a la carga.					
1.6.2.- Con selección manual de energía para descarga eléctrica.					
1.6.3.- Capacidad de auto-recarga cuando no se utiliza en un plazo máximo de 60 segundos.					
1.6.4.- Con sistema para probar energía de descarga.					
1.6.5.- Tiempo de carga de 10 segundos o menor para máximo energía.					
1.6.6.- Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, cardioversión y modo semiautomático (modo DCA).					
1.6.7.- Con capacidad de defibrilación mínima (carga de corrientes alterna) y continua.					
1.6.8.- Cable para uso de electrodos de defibrilación y/o marcapasos.					
1.7.- Marcapasos transcutáneo.					
1.7.1.- Interconectado usando electrodos autoadheridos.					
1.7.2.- Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA o mayor a 140 mA o mayor.					
1.7.3.- Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.					
1.7.4.- Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 100 pulsos por minuto o mayor.					
1.7.5.- Activable por modo: tipo (o semáforo) y a demanda (o semáforo).					
1.7.6.- Despliegue de parámetros en pantalla.					
1.8.- Monitor.					
1.8.1.- De tres canales.					
1.8.2.- Pantalla LCD, electróluminescente o tecnología superior de 17 cm (6.5 pulgadas) como mínimo.					
1.8.3.- Con casquillo numerado y de salida de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, desfibrilador de un solo electrodo como mínimo a seleccionar entre 2 a 7 derivaciones (DI, DII, DIII, aVL, aVF, aVR y V).					
1.8.4.- Despliegue en pantalla y panel de control en idioma español.					
1.9.- BCG.					
1.9.1.- De al menos siete derivaciones.					
1.9.2.- Un cable troncal y cable de paciente para ECG de al menos 5 pines.					
1.9.3.- Alarmas auditivas y visuales de la frecuencia cardíaca.					
1.10.- Pila.					
1.10.1.- Para ecuación externa, convertibles multi-pedidos que dan una actividad electrocardiográfica.					
1.10.2.- Con descarga desde las pilas y desde el panel de control.					
1.10.3.- Botón de carga desde las pilas y desde el panel de control.					

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

FORMA DE TRATADO ELECTRÓNICA

FORMA DE TRATADO ELECTRÓNICA



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESUPUESTARIO
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE DEL EQUIPO AL LUGAR DE RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	
1.2. LAS MANOS DE OBRAS HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
1.3. SI DURANTE LAS MANOS DE OBRAS DE CARGA, DESCARGA DEL EQUIPO, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.	
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.	
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.	
2.2. COLOCAR UN CUBO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MANEJO TÉCNICO".	

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXOS Y REVERENDOS.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROTECTORA Y COORDINANTE DE PAÍS DE ORIGEN.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y/O DE ORIGEN O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 9001:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-243-SSA-2012, OULTRAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO CERRADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
5001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEPENDENCIA DE TECNOLOGÍA E INFORMATICA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO OUT: 648-24
IDENTIFICADOR DE FICHA		531.632.0554 - 001	NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARC:		
PAÍS DE ORIGEN:		MUNICIPIO:		
		COORDINADOR GENERAL:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (3 MONITORES).	CANTIDAD:	1	
DISTRIBUCIÓN:	EQUIPO CENTRALIZADO QUE DESPUEDE VALORES Y CURVAS DE VARIOS MONITORES DE SIGNOS VITALES SIMULTANEAMENTE	CLAVE COMERCIAL:	531.632.0554	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
FABRICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ARCHIVO EN FORMATO PDF, INTERFACIA OPERACIONES MANUALES O CALONERIO LOG RECORDS QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO MATERIAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DEL EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.- La central permite la monitorización continua de los signos vitales y los parámetros de los monitores.				
1.2.- Con capacidad para conectar al menos 32 monitores de signos vitales y a futuro hasta 64 pastenitas.				
1.3.- Monitorio central con dos pantallas táctiles de 24" u color, tecnología LCD TFT o superior, de la misma marca de los monitores de subcoron (indicar marca, modelo).				
1.4.- Despliegue simultáneo de hasta 11 curvas por cada sector de paciente.				
1.5.- Visualización de los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.				
1.6.- Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, presentados en tres niveles.				
1.7.- Almacenamiento de eventos y alarmas de hasta 30 días.				
1.8.- Historial de tiempo, prioridad y mensajes de alarmas para cada paciente.				
1.9.- Capacidad de visualizar los tendencias gráficas y numéricas de un paciente de al menos 10 días.				
1.10.- Captura, revisión de datos y visualización completa de 30 días.				
1.11.- Impresora térmica monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 48 ppm y densidad de impresión de 500 x 600 dpi (indicar marca y modelo).				
1.12.- Interfaz del usuario en español.				
1.13.- Con teclado y mouse.				
1.14.- Unidad de energía ininterrumpida tipo de al menos 15 minutos para la central, (indicar marca y modelo).				
1.15.- Capacidad de visualizar un subconjunto de la información de la forma de onda y los valores numéricos desde otra cama de la misma red.				
1.16.- Capacidad a futuro de interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de seguridad tecnológica del fabricante.				
1.16.1.- Demostrar que cuenta con la posibilidad de implementar hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
1.17.- Monitor de signos vitales avanzado (3 unidades).				
1.17.1.- Monitor modular con pantalla de 10 pulgadas como mínimo.				
1.17.2.- Con capacidad para conectarse a la red de monitores.				
1.17.3.- Salida analógica de ECG y sincronía para derivación.				
1.17.4.- Pantalla perimetral (color) tecnología LCD de matriz activa o TFT.				
1.17.5.- Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas.				
1.17.6.- Monitorio de los siguientes parámetros:				
1.17.7.- ECG.				
1.17.7.1.- Despliegue simultáneo de al menos 3 curvas, a elegir de 12 derivaciones.				
1.17.7.2.- Función en despliegue simultáneo de hasta 32 derivaciones.				
1.17.7.3.- Monitores despliegue de segmento ST en al menos tres canales simultáneos.				
1.17.7.4.- Análisis de por lo menos 30 minutos.				



MEXICO
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO
CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS Y LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-969007975-T-7-2024

DE LA
MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

ESTACIÓN PÚBLICA

PERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Primer		
Segundo		
Tercero		
Cuarto		
Quinto		
Sexto		
Séptimo		
Octavo		
Noventa y uno		

2.6.- Bravear las reusables para medición de la presión invasiva			
2.6.1.- Anillo (3 unidades)			
2.7.- Ombú de paciente para ECG de al menos cinco puntas (2 unidades)			
2.8.- Ombú de paciente para monitoreo sensor reusable y cable, adaptador de ylos aéreas reusable.			
2.7.- Ombú de paciente para monitoreo: 20 bombas de agua, 100 líneas de muestreo y 30 adaptadores endotracheales			
2.8.- Ombú de paciente para monitoreo: 100 líneas de muestreo y 20 adaptadores endotracheales			
2.8.- Para medición de la presión invasiva incluir al menos: un cable reusable para transductor y un transductor reusable con 20 bombas desechables o 10 kits de transductor desechable, por cada sensor.			
2.10.- Un cable reusable y un cable de paciente para ECG de tres puntas.			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- 300 Electrodo para ECG			
3.2.- Para ECG 10 electrodos desechables (se puede ofertar electrodos reusable 2 juegos sin ser limitante para los demás lotes)			
3.3.- Para índice bispectral, 50 sensores desechables adult.			
3.4.- Para gaslo cardíaco, un cable reusable y sensor de temperatura (se puede ofertar dos cables reusable y dos sensores de temperatura para gaslo cardíaco por central y apical para todos los lotes)			
3.5.- Para espirometría, 20 sensores de flujo desechable para ECG 20. Sinos para espirometría por adulto.			
3.6.- 500 Hojas lamina seca para la espirometría electrónica.			
3.7.- En caso de que los monitores no cuenten con registrador láser: 3 rollos de papel por monitor.			
3.8.- Sensor de flujo desechable para adult, pedáneo y neonatal.			
4.- REACCIONES:			
4.1.- Referencias: Las unidades medidas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades (Según marca y modelo)			
5.- INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA:			
5.1.- Alimentación eléctrica: 110- 120 V/ 50- 60 Hz.			
5.2.- SOFTWARE:			
5.3.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
CANTIDAD DEL BIEN	DESCRIPCION DEL CLIENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DEL CLIENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUBRICA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERA DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARAN EL NUMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERAN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACION	DESCRIPCION DEL CLIENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION (INSTRUMENTAL Y NIVEL TECNICO) CON LAS FORMAS Y TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ORGANIZAR CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES APLICABLES AL BIEN ASIGNADO (ACTO DE ENTREGA)	DESCRIPCION DEL CLIENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBAQUE, ENTRADA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION SIN COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

12.- LAS MANOBRAS DE ACERCAO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELUMINACIÓN CON DIFUSOR CARGO DE SER NECESARIO PARA RESPONDERE SIN COSTO PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
13.- SI DURANTE LAS MANEJOS DE CARGA DESCARGA DE ENTRADA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHE Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
14.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
15.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE:		
15.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRIMIDO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
15.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCAANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL MANEJO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:

REGISTRO SANITARIO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VERIFICAR (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFOPRI, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PREGUNTA Y COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECURRIMIENTO EMITIDA POR LA COFOPRI O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDO. DE DUEÑO EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO FDO. 0487/2014.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA FOMENTO-MSA-ZVIZ, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPECIADO POR COFOPRI.			

CARTA DE APOYO:

4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DEL ADQUIRIDO O CONTRATISTA DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
PRESUPUESTO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 001 DE 04		
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA		NO. DE PARTIDA: 5311		
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN CONTENIDO:	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (8 MONITORES)	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	EQUIPO CENTRALIZADO QUE DESPLIEGA VALORES Y CURVAS DE VARIOS MONITORES DE SIGNOS VITALES SIMULTANEAMENTE	CLAVE COMPENDIO:	531.632.0004	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIAL A CATALOGOS MAQUILAS O CATALOGOS DE BIENES QUE DESCRIBAN EL BIEN	INDICADOR DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACION DE LA EXISTENCIA DEL BIEN
1.- REQUISITOS				
1.1.- La central permite la monitorización continua de los signos vitales y los truenos de los monitores.				
1.2.- Con capacidad para conectar al menos 32 monitores de signos vitales y a futuro hasta 64 pacientes.				
1.3.- Monitorio central con dos pantallas líderes de 24" a color, tecnología LCD TFT a supeior, de la misma marca de los monitores de cabecera (exclur marca, modelo).				
1.4.- Despliegue simultáneo de hasta 11 curvas por cada sector de paciente.				
1.5.- Visualización de los parámetros monitorizados de un paciente seleccionable.				
1.6.- Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles.				
1.7.- Almacenamiento de eventos y alarmas de hasta 30 días.				
1.8.- Historial de tiempo, prioridad y mensajes de alarmas para cada paciente.				
1.9.- Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de al menos 10 días.				
1.10.- Opciones, revisión de datos y visualización completa de 10 días.				
1.11.- Impresora libre monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 40 ppm y densidad de impresión de 600 x 600 dpi. (exclur marca y modelo).				
1.12.- Impresión del informe en español.				
1.13.- Con teclado y mouse.				
1.14.- Unidad de energía con tiempo ups de al menos 15 minutos para la central. (exclur marca y modelo).				
1.15.- Capacidad de visualizar un subconjunto de la información de la suma de onda y los valores numéricos desde otra cama de la misma sala.				
1.16.- Capacidad a futuro de interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
1.16.1.- Demostrar que cuenta con la posibilidad de implementar hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
1.17.- Módulo de signos vitales avanzado (6 unidades)				
1.17.1.- Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como				
1.17.2.- Con capacidad para conectarse a la red de monitores				
1.17.3.- Salida Analógica de ECG y alarmas a una unidad externa				
1.17.4.- Pantalla policométrica (color), tecnología LCD de mano				
1.17.5.- Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas				
1.17.6.- Monitores de los siguientes parámetros:				
1.17.7.- ECG				
1.17.7.1.- Despliegue simultáneo de al menos 8 curvas, a elegir de 12 derivaciones.				
1.17.7.2.- Función de despliegue simultáneo de hasta 12				
1.17.7.3.- Monitores de despliegue de segundo DT en al menos tres canales simultáneos.				
1.17.7.4.- Análisis de por lo menos 10 análisis				
1.17.7.5.- Despliegue numérico de la frecuencia cardíaca				
1.17.7.6.- Detección de mareos y protección para				
1.17.8.- BPO2				
1.17.8.1.- Curva de plestografía				
1.17.8.2.- Despliegue numérico de la saturación de oxígeno				
1.17.9.- Respiración				
1.17.9.1.- Curva de la respiración				
1.17.9.2.- Despliegue numérico de la frecuencia respiratoria				
1.17.10.- Temperatura				
1.17.10.1.- Despliegue numérico de al menos dos temperaturas				
1.17.10.2.- Monitorio de la diferencia de temperatura				
1.17.11.- Presión no invasiva				
1.17.11.1.- Despliegue numérico de presión no invasiva (diastólica, diastólica y media)				
1.17.11.2.- Monitor para la suma de presión, media y numérica a diferentes intervalos de tiempo.				





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.10.- Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres púrpuras.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 500 Electrodo para ECG.				
3.2.- Para ECG 60 electrodos desechables (se puede electrolitos reusables 2 juegos sin ser limitante para los demás formatos).				
3.3.- Para ECG, 50 electrodos desechables de 3mm.				
3.4.- Para glicos, 50 electrodos, un cable troncal y sensor de temperatura (se puede electrolitos reusables y dos sensores de temperatura para glicos central y aplicar para todos los formatos).				
3.5.- Para glicos, 20 sensores de flujo desechable para 3.5mm, para glicos de 3mm.				
3.6.- 500 Hojas tamaño carta para la impresora electrolitos.				
3.7.- En caso de que los proveedores cuenten con registrador térmico 3 milímetros de papel por monitor.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades (según marca y modelo).				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Alimentación eléctrica: 110-120 V / 50-60 Hz.				
5.2.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:				
5.3.- El software de los equipos deberá de estar en idioma				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO				
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DISCUTIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA DURACIÓN DE LA GARANTÍA.				
OTRAS PRESCRIPCIONES RELACIONADAS AL BIEN				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACERCO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELUBRICACIÓN CON GRASA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA O ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ACCIÓN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON NORMA NOM-001-SSA-2012, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
4001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007975-T-7-2024

2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN DISEÑO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA OLA RAÚDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR UN COLTO ADICIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MANUAL TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PREPUESTANTE SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VALIDEZ (EN CASO DE APLICAR)
4.- REGISTRO SANITARIO			
4.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
4.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROHIBIDA Y COORDINACIÓN DE PAGO DE DERECHOS.			
4.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2014.			
5.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
5.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FOM O CE D A IS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
5.2.- CERTIFICADO ISO 13485 (2016).			
6.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
6.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
ANEXOS DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFICINTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007975-1-7-2024

LA-68-017-909007975-1-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024
FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0178-049-24		
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311		
INSTRUMENTOS DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		VERSIÓN: 1		
II. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	OLGOSCOPIO	CANTIDAD:	2	
DETALLADO:	MICROSCOPIO QUE PERMITE A PROFESIONALES DE LA SALUD VER CON DETALLE REFINES ANORMALES DEL CUERPO UTERINO, A TRAVÉS DE LA VAGINA	CLAVE COMERCIAL:	531.235.0011	
IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NÚMERO DEL ANEXO DE FORMATORIO POR INSPECCIÓN A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ANEXO POR	EVALUACIÓN EXCLUSIVO DEL COMITADO
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Olgoscopio				
1.2.- Equipo con visión: estereoscópica, binocular o tridimensional				
1.3.- Estativa fija, rotatoria e adaptable a una silla o cama ginecológica como parte del sistema.				
1.4.- Características generales:				
1.4.1.- Sistema que permita adaptar accesorios necesarios e deseados.				
1.4.2.- Sistema que permita múltiples posicionamientos.				
1.4.3.- Regulador de voltaje, supresor de picos.				
1.5.- Características del estativo:				
1.5.1.- Columna estativa redizable a fijar:				
1.5.1.1.- Primer brazo, brazo de soporte o brazo móvil:				
1.5.1.1.1.- Longitud de al menos 400 mm.				
1.5.1.1.2.- Ángulo de giro de al menos 300° o ±150°.				
1.5.1.2.- Segundo brazo, brazo horizontal o brazo auto compensado:				
1.5.1.2.1.- Longitud de al menos 500 mm.				
1.5.1.2.2.- Ángulo de giro de al menos 500° o ±150°.				
1.5.1.2.3.- Sistema auto compensado.				
1.5.1.2.4.- Sistema de balanceo manual.				
1.5.1.2.5.- Cámara vertical de al menos 200 mm o ±100 mm.				
1.5.2.- Características de la base:				
1.5.2.1.- Base con al menos 4 ruedas.				
1.5.2.2.- Sistema de frenos en al menos 2 ruedas.				
1.6.- Características del microscopio o cámara:				
1.6.1.- Características de la óptica:				
1.6.1.1.- Óptica gran angular.				
1.6.1.2.- Sistema de aumento (o zoom) continuo e en pasos.				
1.6.1.3.- Sistema de enfoque fino.				
1.6.2.- Características del tubo binocular:				
1.6.2.1.- Tubo recto o angulado.				
1.6.2.2.- Con ajuste de la distancia interpupilar.				
1.6.2.3.- Oculares de 10 X o mayor.				
1.6.2.4.- Con compensación de ametropías de los ojos o mayor.				
1.6.2.5.- Concha ocular integrada ajustable.				

FOIA(b)(7) - See 5 U.S.C. 552(a)(7)

AN 0551.1 F008A1 (C4C2)

9. *Journal of the American Medical Association*, 277, 1996, 1000-1001.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



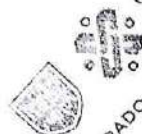
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.6.3 - Objetivo con distancia de trabajo en un nivel de potencia a 400 mva.				
1.6.4 - Con opción para instalar un accesorio láser para cirugía.				
1.7 - Características del sistema de iluminación:				
1.7.1 - Luz halógena, de acuerdo a las necesidades de cada Hospital.				
1.7.2 - Filtro verde integrado.				
1.7.3 - Fuentes de luz de reposición en caso de falla que juzgue de las principales, en caso de que la tecnología así lo requiera.				
1.7.4 - Sistema de iluminación general directa o por medio de lámpara de tipo T8, en caso de que la tecnología así lo requiera.				
1.7.5 - Sistema de cambio rápido para la luz de reposición, en caso de que la tecnología así lo requiera.				
1.7.6 - Indicar sistema de video.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1 - Sistema de impresión compatible con la tecnología estándar.				
2.2 - Medio de almacenamiento externo incluido de 16 gb como mínimo (disquete extraíble LDC).				
2.3 - Funda contra polvo para cubrir al microscopio.				
2.4 - En caso de tener iluminación con halógeno incluir lámpara de reposición de 12 V a 100 W como mínimo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1 - Papel y tinta compatibles con el sistema de impresión indicado.				
3.2 - Una muestra de halógeno de reposición.				
4.- REFACCIONES:				
4.1 - Refacciones: Las unidades médicas las subcontratarán de acuerdo a sus necesidades.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1 - 120V, 60 Hz, 50%.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
CONDICIONES EN				
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO				
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REACCIONES Y TIEMPO DE OÍRA, SALDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL MOMENTO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
GARANTÍA:				
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTOR DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS RECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTROS PRECISIFICACIONES RELACIONADAS AL BIEN, APRENDIZAJE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (SEGÚN EXIGENCIA DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE MOVIMIENTO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL MOVIMIENTO CON O SIN CAJO EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- EN DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN AJEJO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ENQUETAS ESTADÍSTICAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ANEJO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA REDES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA REDES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA CAA-1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
Y:			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE SE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
PRESUPUESTARIOS
DE
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD SOC
EN SEGURIDAD SOC
CICLO FISCAL 202

GOBIERNO
CIUDAD DE MEXICO

GRADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES DEL PROGRAMA

ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL

DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.2.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN FAVOR DEL OFERTANTE VEO TITULAR DEL REGISTRO CASATARIO.			

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

Abstract 2276



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ON PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
2001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
MÁS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FÓLIO 0915-015-01		
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS		NO. DE PARTICIPA: 0331		
IDENTIFICADOR DE FOLIO:		VERSIÓN: I		
FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO				
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES.	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	EQUIPO MÉDICO QUE SIRVE PARA CONOCER EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO, NERVO Y MÚSCULO.	CLAVE COMPLETO:	831.333.0317	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, REFERENCIA A CATALOGOS MANEJABLES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	FECHA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DE EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Electromiógrafo.				
1.2.- Equipo estacionario o portátil.				
2.- Sistema de adquisición y manejo de datos:				
2.1.- Estimulador eléctrico:				
2.1.1.- De corriente y/o voltaje constante.				
2.1.2.- De un canal seleccionando:				
2.1.2.1.- Intensidad e amplitud del estímulo.				
2.1.2.2.- Duración del estímulo.				
2.1.2.3.- Frecuencia del estímulo.				
2.1.3.- Modo: selección, tono o recepción.				
2.2.- Estimulador pulsivo:				
2.2.1.- Con controles de al menos dos tipos de estímulo incluyendo onda:				
2.2.2.- Selección de frecuencia e intensidad.				
2.2.3.- Frecuencia del estímulo seleccionable.				
2.2.4.- Intensidad de 0 a 95 dB (mV) como mínima o su equivalente en mV (BPL).				
2.3.- Estimulador visual:				
2.3.1.- Frecuencia del estímulo seleccionable.				
2.3.2.- Programa con bloques de ondas de pulso y ancho.				
2.3.3.- Mandar de patrón reverso y púrpura para estimulación visual.				
2.4.- Amplificador con filtro de soporte:				
2.4.1.- De al menos 4 canales.				
2.4.2.- Con ajuste de sensibilidad de al menos 2 y 10 mV/mm por división.				
2.4.3.- Frecuencia de muestra de 50,000 Hz o mayor por canal.				
2.4.4.- Filtros ajustables:				
2.4.4.1.- Filtro bajo que cubra como mínimo el rango de 1 a 500 Hz.				
2.4.4.2.- Filtro alto que cubra como mínimo el rango de 15 a 10,000 Hz.				
2.4.5.- Nivel de ruido interno menor a 1 microvolt RMS.				
2.4.6.- Con conectores tipo BNC y conectores DIN.				
2.4.7.- Con impedancia de entrada de al menos 50 Mohms.				
2.4.8.- Convertidor analógico - digital de 16 bits como mínimo.				
2.5.- Con protocolos establecidos por el fabricante y programación de protocolos por el usuario.				
2.6.- Proveedor de impresoras para electrodos con indicador visual de día imprimiendo.				
2.7.- Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido.				
2.8.- Con marcadores de latencia y amplitud.				
2.9.- Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, impresión diagnóstica y tratamiento.				
3.- Sistema de revisión de datos:				
3.1.- Medidos de frecuencias, amplitudes y direcciones.				
3.2.- Comparaciones de latencia y amplitud.				
3.3.- Impresión de registros.				
4.- Display en pantalla a color de:				
4.1.- Identificación del nombre del paciente, peso, talla, fecha y hora del estudio.				
4.2.- De las 4 curvas de EMG como mínimo, con las siguientes características:				
4.2.1.- Garantía y vida.				
4.2.2.- Velocidad de barrido (mm/s).				
4.2.3.- Amplitud.				
4.2.4.- Dirección.				
4.2.5.- Filtro de 65 Hz.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD FISCAL 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE CORRIENTE, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (NO INCLUYENDO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESELECCIONADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, APERENDIMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (NO INCLUYENDO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMPALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOS DE ACARGO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LA SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ANO (NO EN TEX)	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROHIBIDA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FOMADE O SUS EQUIVALENTES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES DE JOHALLS:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NCM 210501-2012, DULNAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DATE: 045-34		
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INICIATIVAS		NO. DE PARTIDA: 5511		
IDENTIFICADOR DE FISCAL: 551 929 0771 - 001		VERSION 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:		ALIANZA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA SUMARIA,	CANTIDAD:	3	
DEFINICIÓN:	SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA SUMARIA,	CLAVE COMPLETO:	551 929 0771	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, VÍDEO, AUDIO, O CUALQUIER OTRO FORMATO QUE DEDEBE EL BIEN ENTREGAR	INDICAR DEL CATÁLOGO MANUAL DE FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCAANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Puntal para biopsia reusable.				
1.2.- Tipo TRUCUT.				
1.2.1.- Para biopsia por punción.				
1.3.- Para la obtención de muestras de tejidos blandos (hígado, riñón, bazo, etc.).				
1.4.- Activación con una sola mano.				
1.5.- Con bloqueo de seguridad.				
1.6.- Con profundidades de 22 mm y 18 mm.				
1.7.- Estérilizable.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Un estuche para guarda del equipo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 20 Agujas para biopsia, con las siguientes características:				
3.1.1.- Para uso en un solo paciente.				
3.1.2.- Que sea compatible con puntal de biopsia ofertado.				
3.1.3.- Longitud: 10 cm.				
3.1.4.- Gauge: 16.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
CONDICIONES DEL BIEN				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES. POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR LA REPARACIÓN, 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VIDIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.				
CAPACITACIÓN				
1.- NO APLICA				
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN				
APRECIAMIENTO O SERVICIO				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL USUARIO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD
CITACIONES

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTRADA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPLECE ALGÚN DATO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.					
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.					
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO CUMPLE:					
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.					
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)					
PRESENTAR LO SIGUIENTE:		NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)	
1.- REGISTRO SANITARIO					
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE LÍMITE POR LA COPLRIS, ANVERSO Y REVERSO.					
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRODUCCIÓN Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.					
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COPLRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.					
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES					
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOA O CE O JS-O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.					
2.2.- CERTIFICADO FIO 13465 1015.					
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES					
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, QUE LAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COPLRIS.					
4.- CARTA DE APOYO					
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO					
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.					
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO					
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.					
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.					
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO					
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).					
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.					
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DE, ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DATE: 045/24		
Número de identificación de equipo		NO. DE PARTIDA: 29/11		
531.552.1455-001		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OPERENTE				
EMPRESA:	MARCA:			
FABRICANTE:	MODELO:			
PAÍS DEL ORIGEN:	CANTIDAD DEPIEDRA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	EQUIPO MÉDICO TIPO BATEUTAL DOBLE PARA ALUMBRAR SIN BOMBAS EN QUIRÓFANO	CLAVE COMPLETA:	531.552.1455	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MONEDA DEL ARCHIVO EN FORMATO POR REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO POR	EVALUACIÓN (CERO EXCLUIDO DEL CERO)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Lámpara quirúrgica doble de LED.				
1.1.1.- Columna fija al techo.				
1.2.- Dos brazos articulados porta lámpara cada uno con:				
1.2.1.- Giro manual de 360° de manera independiente.				
1.2.2.- Ajuste vertical mínimo de 50 cm o mayor y abatible a 45° o mayor.				
1.2.3.- Articulado.				
1.2.4.- Integrado por dos lámparas o salidas de la misma marca y modelo cada una con:				
1.2.4.1.- Cristal del aislante óptico con superficie externa lisa, sin bordes, ni hendiduras para filtrar la luz y es refracción.				
1.2.5.- Emisión de luz:				
1.2.5.1.- Libre de sombras a la intemperie de cuerpos.				
1.2.6.- Fuente de luz:				
1.2.6.1.- LED blanco.				
1.2.6.2.- Tiempo de vida útil de 50,000 horas o mayor.				
1.2.7.- Temperatura de color variable de 4000 a 6000° Kelvin o mayor.				
1.2.8.- Índice de rendimiento de color Ra de 95% o mayor.				
1.2.9.- Intensidad luminosa de 160,000 lúmenes a 1 metro de distancia de la fuente.				
1.2.10.- Iluminación para cirugía de mínima inversión.				
1.2.11.- Tamaño del campo de trabajo:				
1.2.11.1.- Diámetro de iluminación de 19 a 24 cm o mayor a 1 metro de la fuente.				
1.2.11.2.- Profundidad de iluminación al 60% de 50 cm o mayor sin que ocurra variación en la calidad de iluminación, posicionando la lámpara en ese rango.				
1.2.12.- Energía de salida de 500 Wm2 o menor.				
1.2.13.- Material:				
1.2.13.1.- Desmontable.				
1.2.13.2.- Esterilizable.				
1.2.13.3.- Plástico.				
1.2.13.4.- Ensamble rápido no enroscable.				
1.2.14.- Panel de control electrónico para pared de la lámpara con funciones independientes:				
1.2.14.1.- Encendido/apagado.				
1.2.14.2.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa.				
1.2.14.3.- Cambio de la temperatura de color.				
1.2.14.4.- Cambio de luz para cirugía ambivalente.				
1.2.15.- Panel de control electrónico en la lámpara con funciones independientes:				
1.2.15.1.- Encendido/apagado.				
1.2.15.2.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa.				
1.2.15.3.- Cambio de la temperatura de color.				
1.2.15.4.- Cambio de luz para cirugía ambivalente.				
2.- ACCESORIOS:				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007975-T-7-2024

MEXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REGISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE. PROGRAMAS DE MONITORIA COMPROBANTE DE PAGO DE DEBERES.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA RESOLUCION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO: 13485 2015.			
3.- CERTIFICADOS FDA E BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1/2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA
SALUD S

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
N.º PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-808007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO
CIUDAD DE MEXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD FISCAL 2024

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE SALUD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FOLIO 0072 DE 24 NÚM. DE PARTIDA: 5311 VERSIÓN 1	
FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO			
IDENTIFICADOR DE FICHA:		531.502.0005 - 002	
I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		EMPRESA:	
EMPRESA:		EMPRESA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		CANTIDAD:	
DESCRIPCIÓN:		CLAVE COMPLETO:	
LAMPARA QUIRURGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA		2	
LAMPARA QUIRURGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA		531.502.0005	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		PAQUETE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (SERIE DE CATALOGOS MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN)	
1.1 DESCRIPCIÓN:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.1. Nombre del bien:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.2. Descripción del bien:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.3. Marca:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.4. Modelo:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.5. Año de fabricación:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.6. Capacidad de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.7. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.8. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.9. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.10. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.11. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.12. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.13. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.14. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.15. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.16. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.17. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.18. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.19. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.20. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.21. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.22. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.23. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.24. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.25. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.26. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.27. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.28. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.29. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.30. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.31. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.32. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.33. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.34. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.35. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.36. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.37. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.38. Tipo de almacenamiento:		PAQUETE DEL CATALOGO MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE AL CLIENTE EN LA SELECCIÓN DEL BIEN	
1.1.39. Tipo de almacenamiento:			

FOURTH: MA 224-1000 (PLS, JCS)

ANDERSON, T. L.

1002



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

[illegible]

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
CONTENIDO (CONTRATANTE)	DESCRIPCION DEL SERVIDENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
CONTENIDO (CONTRATANTE) 1.- LA GARANTIA DEBEN CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUBRICA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 2.- EL NUMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERA DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO (HOLYTE, PERFECORABLES Y HANCO DE OBRAS, BIENEN TOCNO MIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.		
CONTENIDO (CONTRATANTE) 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DEBERAN REALIZARSE EL NUMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, IMPUTABLE AL EQUIPO.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERAN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 1.- EL PROVEEDOR NOMBRADO DEBERA ENTREGAR A LA UNIDAD ADICIONA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION (NIVEL USUARIO Y NIVEL TECNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DERECHADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA OTORGAR CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA REALIZAR EN LA BIENEN, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DISEMBALAJE, ENTRADA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION SIN COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 1.2. LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACION INCLUYENDO ELEVACION CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 1.3. SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTRADA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCION DEFINITIVA.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 1.5. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA:		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 2.1.- ENTREGAR EN EL ELECTRONICO VIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA OTRA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 2.3.- ENTREGAR EN EL ELECTRONICO VIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA OTRA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 2.4.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 2.5.- ENTREGAR EN EL ELECTRONICO VIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA OTRA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 2.6.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 2.7.- ENTREGAR EN EL ELECTRONICO VIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA OTRA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 2.8.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 2.9.- ENTREGAR EN EL ELECTRONICO VIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA OTRA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 2.10.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 2.11.- ENTREGAR EN EL ELECTRONICO VIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA OTRA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 2.12.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 2.13.- ENTREGAR EN EL ELECTRONICO VIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA OTRA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 2.14.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 2.15.- ENTREGAR EN EL ELECTRONICO VIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA OTRA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 2.16.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 2.17.- ENTREGAR EN EL ELECTRONICO VIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA OTRA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 2.18.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 2.19.- ENTREGAR EN EL ELECTRONICO VIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA OTRA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 2.20.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 2.21.- ENTREGAR EN EL ELECTRONICO VIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA OTRA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 2.22.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 2.23.- ENTREGAR EN EL ELECTRONICO VIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA OTRA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 2.24.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 2.25.- ENTREGAR EN EL ELECTRONICO VIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA OTRA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 2.26.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 2.27.- ENTREGAR EN EL ELECTRONICO VIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA OTRA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 2.28.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 2.29.- ENTREGAR EN EL ELECTRONICO VIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA OTRA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 2.30.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) 2.31.- ENTREGAR EN EL ELECTRONICO VIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA OTRA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
DESCRIPCION DEL SERVIDENTE 2.32.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TECNICO".		
EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONV		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA 0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.1 - CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y/O DE ORIGEN EQUIVALENTE SEGUN PAG DE ORIGEN		
3.2 - CERTIFICADO ISO 14001:2015		
3.3 - CERTIFICADO PARA EFECTOS NICOLAIEN		
3.4 - CERTIFICADO DE LA NOMINACIÓN 012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN ENTREGADO POR COFEPRIS		
ASIGNACIÓN DE PAGO		
4.1 - CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.1.1 - CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO		
4.2 - DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.2.1 - CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE		
Y		
4.3 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.3.1 - DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
4.3.1.1 - CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIVADO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)		
4.3.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIVADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
O		
4.3.3 - DOCUMENTACIÓN PROBADORA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIVADO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0011 DE 24
IDENTIFICADOR DE FICHA:		531 562 1455 - 002	NO. DE PARTIDA: 5311	
			VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	LÁMPARA QUIRÚRGICA BENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL.	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	LÁMPARA QUIRÚRGICA DE UN SATELITE DE OPERACIÓN MANUAL.	CLAVE COMPLETA:	531 562 1455	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIA A CATÁLOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATÁLOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (SOLO ENCUENTRO DEL COMITADO)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Lámpara quirúrgica sencilla de uso.				
1.2.- Montaje:				
1.2.1.- Columna fija al techo.				
1.2.- Un brazo porta lámpara por:				
1.3.1.- Giro relativo de 360°				
1.3.2.- Ajuste vertical de 110 cm y absoluto a +45/-50°.				
1.3.3.- Articulado:				
1.4.- Integrada por una lámpara con:				
1.4.1.- Línea de sondas a la disposición de cuerpos mediante tecnología inductiva.				
1.4.2.- Fuente de luz:				
1.4.2.1.- 100 leds ultrabrillosos monocromáticos.				
1.4.2.2.- Ensamblado en base de aluminio.				
1.4.2.3.- Tiempo de vida útil garantizado de 50,000 horas.				
1.4.3.- Temperatura de color regulable de 4,200 a 8,500 K.				
1.4.4.- Índice de reproducción de color (IRC) de 96%.				
1.4.5.- Tamaño del campo de trabajo:				
1.4.5.1.- Diámetro de iluminación ajustable de 150 a 200 mm.				
1.4.5.2.- Profundidad de iluminación (140 a 225% de 1000 mm a 1 m de distancia de la fuente y sin reflejos).				
1.4.6.- Energía de radiación de 635 w/m2 a un metro de distancia de la fuente sin reflejos con un total de 160,000 luxes.				
1.4.7.- Intensidad luminosa homogénea de 100,000 luxes en todo el haz, a 1 metro de distancia de la fuente, regulación continua de la intensidad luminosa desde 40,000 hasta 160,000 luxes.				
1.4.8.- Mango:				
1.4.8.1.- Desmontable.				
1.4.8.2.- Extensible, con vista útil aproximada de 100 cm de altura en su posición.				
1.4.8.3.- Plástico.				
1.4.8.4.- Ensamblado rápido no enroscable.				
1.4.8.5.- Con fundas para ajustar de la temperatura de color, girando el mango y ajuste del campo de luz.				
1.4.9.- Panel de control electrónico situado a ras de cadera para manejo de:				
1.4.9.1.- Encendido.				
1.4.9.2.- Apagado.				
1.4.9.3.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa.				
1.4.9.4.- Conmutación a iluminación ambiental para el uso de mínima iluminación.				
1.4.9.5.- Botón para selección de color de la iluminación ambiental, hasta 15 variaciones de color.				
1.4.10.- Cabezal con superficie externa sin bordes afilados para la limpieza y desinfección. Con superficie de ajuste de iluminación, control de cuatro posiciones con: impactos mecánicos, térmicos y agentes químicos.				
1.5.- Sistema de suspensión telescópica tipo				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

[illegible]

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCION DEL OBIETO	EVALUACION USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	
1.- LA GARANTIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MINIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.		
2.- EL NUMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SORA DE ADQUIRIDO AL MARCAR DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y CAMBIO DE CABLES, SIENDO COMO MINIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARAN EL NUMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, INCLUYENDO AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERAN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ADICION CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
5.- EL PROVEEDOR ADQUIRIDO DEBERA ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION (NIVEL USUARIO Y NIVEL TECNICO) CON LAS FOLIAS Y LOS TEMAS DESPECIFICADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.		
6.- EL PROVEEDOR ADQUIRIDO DEBERA ORGANIZAR CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.		
7.- EL PROVEEDOR ADQUIRIDO DEBERA REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
7.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LO SIGUIENTE PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
7.2.- LAS MANO DE OBRAS DE ACABADO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACION INCLUYENDO TELEFONOS DE SERVICIO EN CASO DE SER NECESARIO SORA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADQUIRIDO SIN GUARDAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.		
7.3.- SI DURANTE LAS MANO DE OBRAS DE CABLEADO, CABLEADO DE ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFIERA ALGUN DAÑO, ESTE DEBERA CUBRIRSE POR EL PROVEEDOR.		
7.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCION DEFINITIVA.		
7.5.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIEN EL PROVEEDOR ADQUIRIDO DEBERA:		
7.5.1.- ENTREGAR EN ELECTRONICO Y/O IMPRIMIDO UN MANEJO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN MANEJO DE LA GUIA TECNICA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
7.5.2.- COLOCAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MANEJO TECNICO".		

F0920 04/11/11 14:06

ANAL. Calcd for $C_{10}H_{12}O$: C, 88.10%; H, 11.90%. Found: C, 88.10%; H, 11.90%.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTANGIBLES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOLIO DE DJS O EQUIVALENTE SEGUN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO-14001:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES PERSONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-S04-2012, DUEÑAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
B001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0017 DE 045		
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA		NO. DE PARTIDA 6311		
IDENTIFICADOR DE ÍTEM		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		NOMBRE:		
RÉGIMEN:		CATEGORÍA:		
PARTICIPACIÓN:		CATEGORÍA OPERATIVA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	CANTIDAD:	1	
DETALLE:	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	CLAVE COMPLETA:	501.572.0540	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OPERATIVO	FORMA DE REFERENCIA EN CATALOGOS, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO DEL OFERTANTE	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN DEL CONVOCADO
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Lavadora de nebulización.				
1.2.- Sistema de lavado y pasteurización tipo para limpieza y desinfección de equipo de inhaloterapia y nebulización.				
1.3.- Lavadora con sistema automático de lavado y pasteurización o esterilización.				
1.4.- Canasta de acero inoxidable con soportes o estantes para colocar tubos.				
1.5.- Mascasas conectores y accesorios de inhaloterapia y nebulización (preparados para al menos once circuitos completos).				
1.6.- Inyectores de agua caliente para lavado en agua y limpieza.				
1.7.- Sistema de ciclo de lavado y pasteurización de 30 a 45 minutos de duración cada uno.				
1.8.- Puerta con sistema manual o automático para colocar y sacar la canasta dentro de la lavadora.				
1.9.- Sistema de seguridad que evite la apertura de la puerta durante el proceso de lavado y pasteurización o esterilización.				
1.10.- Panel de control para:				
1.10.1.- Encendido ciclo de lavado ciclo de pasteurización o desinfección.				
1.10.2.- Apagado ciclo de lavado ciclo de pasteurización o desinfección.				
1.10.3.- Indicación visual de ciclo de pasteurización.				
1.10.4.- Sistema de drenaje.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Canasta o más 999.3 lit y canasta de instrumentos.				
2.2.- Cesta de lavado o módulo de lavado.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Dos galones de agua jabonosa de tipo espuma para lavadores.				
4.- REQUISITOS:				
4.1.- No existe.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
1.- GARANTÍA:				
1.1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- MANTENIMIENTO:				
2.1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
2.3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UNIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007975-T-7-2024

50

LA
ICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA
DE SALUD

LOS PRESUPUESTA
PROGRAMA
SALUD

SECRETARIA
DE SAU

MEXICO

Gobierno de la Ciudad de México

Presupuestarios

Atención a la Salud de las Personas sin Seguro Social

Ejercicio Fiscal 2024

CONDICIONES	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN TIPO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS CONSIDERADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, MANTENIMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN TIPO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CONCRETO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACERREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUIDO EL EMPACADO COMPLETO EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL BIEN DE ACORDO A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:-		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRIMO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA DE USO EN ESPAÑOL.		
2.2.- COTIZAR EN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ENTREVISTAS ESTERILIZADAS EN EL ÁMBITO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFERENS, ANVERSO Y REVERSO			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROHIBIDA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFERENS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BUEHES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA PARA OCEANOGRAPHY REGION PAGO DE OCEANOGRAPHY			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2015			
3.- CERTIFICADOS PARA BUEHES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA 211-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXISTE POR COFERENS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, CASO DE MEMORATADO			
4.2.- DISTRIBUCIÓN CON COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFRENTE			

620677 199817 2048-2052 6444 2052

doi:10.1371/journal.pone.0142816.g002

100



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MONDRIETADO QUE TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFICIENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MONDRIETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
PERIODO EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 048/24	
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		NO. DE PARTIDA: 5315	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN: 1	
I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:	MARCA:		
FABRICANTE:	MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	CANTIDAD:		
DEFINICIÓN:	CUALIFICACIÓN:		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO PDF FOLIO 048/24	PÁGINA DEL CÓDIGO DE MATERIAL FOLIO 048/24
1.1. DESCRIPCIÓN:			
1.1.1. Dimensiones externas de 1.007 a 2.032 x 767 mm.			
1.1.2. Dimensiones de la cámara de 575 x 597 x 660 mm.			
1.1.3. Dos puertas automáticas con desplazamiento vertical.			
1.1.3.1. Construidas con vidrio templado de doble panel para permitir la visualización del interior de la cámara cuando la puerta está cerrada.			
1.1.3.2. Puerta activada neumáticamente por medio de una pantalla de control.			
1.1.3.3. Sistema de seguridad incluido.			
1.1.3.4. Bello comprimido para reducir la pérdida de calor y la capacidad de calentamiento.			
1.1.3.5. Capacidad de abrir la puerta si ocurre una falla eléctrica.			
1.1.3.6. Mecanismo de seguridad interno que evita que ambas puertas se abran simultáneamente para prevenir las contaminaciónes cruzadas.			
1.1.4. Bomba de agua inoxidable de doble velocidad con capacidad equivalente a 7.5 hp en alta velocidad con un gasto de 510 l/min y a 3.0 hp en baja velocidad con un gasto de 341 l/min a 7.5 m.			
1.1.5. El motor de la bomba deberá estar equipado con marco anti-giro, amortiguador magnético, protección contra sobrecargas y juntas selladas que no requieran lubricación periódica.			
1.1.6. Con al menos tres bombas peristálticas, para suministrar los detergentes enzimáticos, alcalinos o ácidos y lubricante.			
1.1.7. Capacidad de suministrar el detergente en un rango de 0.2 a 16 ml.			
1.1.8. Capacidad de limpiar las caras de los contenedores de los detergentes.			
1.1.9. Sensor de bajo nivel de detergente incluido para indicar cuando el nivel del detergente está bajo o cuando el nivel del detergente no es suficiente para el siguiente ciclo.			
1.1.10. Mangueras de 30 m de longitud para conectar las bombas a los contenedores de los detergentes.			
1.1.11. Monitoreo del volumen de detergente inyectado durante todos los pasos de los ciclos.			
1.1.12. Deberá estar construido en acero inoxidable 304 o 316 de 10 Brinells, soldado con argón y pulido.			
1.1.13. Diseño tipo sanitario con superficies inclinadas para permitir un drenado completo y reducir los lugares de difícil limpieza.			
1.1.14. Perfiles en forma de U para reducir la pérdida de calor y el nivel de ruido en el área de trabajo.			
1.1.15. Aspersores laterales y de fácil remoción colocados uno en el techo de la cámara y otro en el fondo de ella, con longitud necesaria para alcanzar a los aspersores de la carga.			
1.1.16. Sistema de conexiones automáticas a los aspersores de los diferentes racks de carga.			
1.1.17. Lámpara de luz fluorescente dentro de la cámara a prueba de explosión y vapor.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA
SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-GS-017-909007975-T-7-2024

3.1.- No requiere.				
4. REPARACIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Voltaje eléctrico: 480V AC, 3 FASES, 60 Hz.				
5.2.- Contemplar toda a los adecuaciones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica la ficha.				
5.3.- Colocar cajas de acero inoxidable para cubrir en su totalidad los espacios entre el equipo y el piso.				
6. SOFTWARE:				
6.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALORACIÓN DEL BIEN	VALORACIÓN DEL BIEN	VALORACIÓN DEL BIEN
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO	VALORACIÓN DEL MANTENIMIENTO	VALORACIÓN DEL MANTENIMIENTO	VALORACIÓN DEL MANTENIMIENTO
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SEGÚN COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO	VALORACIÓN DEL MANTENIMIENTO	VALORACIÓN DEL MANTENIMIENTO	VALORACIÓN DEL MANTENIMIENTO
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALORACIÓN DEL BIEN	VALORACIÓN DEL BIEN	VALORACIÓN DEL BIEN
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACEREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPLEA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN ESPAÑOL.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EL EJERCICIO FISCAL 2024

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO 2 Y REVERENDU.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRIORITARIO Y CORRESPONDIENTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL DUEÑO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA USOS INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIONES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
EN CASO DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN CON CUALQUIER DISTRIBUIDOR PRIMARIO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

FOUO/DOW/TS: 000A3024 (9/16/00) (Rev. 7/01)

Abstract



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		EQUIPO TÉCNICO DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DNB-018-24	
IDENTIFICACIÓN DE BIEN		NÚMERO DE BIEN		NÚMERO DE FOLIO	
IDENTIFICACIÓN DE BIEN		NÚMERO DE BIEN		NÚMERO DE FOLIO	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		NOMBRE:		CÓDIGO POSTAL:	
PAÍS DE ORIGEN:		CÓDIGO POSTAL:		CÓDIGO POSTAL:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		CANTIDAD:		1	
DETALLE:		CÓDIGO COMPLETO:		131 512 0607	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1. Con interior de bodega					
1.2. Filtro que elimina el oxígeno residual de la red de agua					
1.3. Filtro control de temperatura					
1.4. Con tecnología de membrana y tecnología de ultrafiltración					
1.5. Tipo control de temperatura					
1.6. Tipo de agua potable					
1.7. Con control de tiempo digital					
1.8. Gabinete y puerta de acero inoxidable					
1.9. Capacidad de almacenamiento de agua a presión manual					
1.10. Con control de tiempo					
1.11. Con capacidad de almacenamiento de 20L					
1.12. Tamaño exterior de 1200x1200x1200					
2. ACCESORIOS:					
2.1. Conjunto de malla					
2.2. Malla de acero inoxidable, con las dimensiones necesarias para sujetar el equipo					
3. CONSUMIBLES:					
3.1. Dispositivos electrónicos bajo el equipo de filtración					
4. REPARACIONES:					
4.1. Sin necesidad de reparación					
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:					
5.1. Corriente eléctrica 120V a 220V y 60 Hz					
5.2. Controlar todas las conexiones necesarias para el equipo de acuerdo al manual					
5.3. Instalación de agua y drenaje					
5.4. El proveedor de los equipos deberá de estar en México instalando					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
1. LA EMPRESA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLuyendo FOLIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA E INSTALACIÓN.					
2. LA EMPRESA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLuyendo FOLIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA E INSTALACIÓN.					

FÓLIO DNB-018-24
2024 018 018

ANEXO TECNICO

100



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO
CIUDAD DE MEXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES DEL PROGRAMA
FEDERALES DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD
DEPARTAMENTO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 REPÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS ELECTRÓNICA
 LA-68-017-909007973-T-7-2024

[illegible]

PLATE 100. *Continued*

6044703 3.250000 1600000

10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPRADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.2 - DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE V/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1 - CARTA DE APROBACIÓN DEL REGISTRO DEL FABRICANTE FABRICANTE DEL PRODUCTO ENTREGADO AL CLIENTE			
Y			
4.2.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL PRODUCTO V/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.3 - DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1 - CARTA DE APROBACIÓN DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR AUTORIZADO)			
4.3.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
O			
4.3.3 - DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL NOMBRAMIENTO COMO DISTRIBUIDOR SECUNDARIO AUTORIZADO POR EL DISTRIBUIDOR V/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERANDO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0171 04824		
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA		VOL. DE PARTIDA: 5111		
LA-68-017-909007975-T-7-2024		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
RÉGIMEN:		MÓDULO:		
PARA OFERTAR:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MASTOGRAFO DIGITAL CON TOMOGRAFIA	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MASTOGRAFO DIGITAL CON TOMOGRAFIA	CLAVE COMPLETA:	621.011.0011	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CUALQUIER MANUAL O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN)	INDICAR EL CANTIDAD OFERTADA MANEJO O ALISTO DEL BIEN EN PDF	ENLACE CON EL DOCUMENTO DEL BIEN
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Convertidor de ondas X de alta frecuencia.				
1.2.- Potencia de salida dentro del rango de 50W a menor a 250W o mayor.				
1.3.- Voltaje (kV) dentro del rango de 20 a menor a 35 o mayor, en incrementos de 1 kV.				
1.4.- Rango de máx de 5 o menor a 500 o mayor.				
1.5.- Tubo de rayos-X:				
1.5.1.- Juntura rotatoria interna de 360°, 360° o 180° (rotación, radio o longitud).				
1.5.2.- Capacidad calorífica del ánodo igual o mayor a 100,000 MJ.				
1.5.3.- Filtro de Mo, Rh, Al o Ag (milímetros, radio, aluminio o plata) y/o sus combinaciones.				
1.5.4.- Punto focal grueso de 0.5 mm.				
1.5.5.- Punto focal fino de 0.1 mm.				
1.5.6.- Desplazamiento continuo máximo del ánodo igual o mayor a 60,000 MJ/min.				
1.5.7.- Rango de velocidad del ánodo de 8,000 rpm o mayor a 3,500 rpm o mayor.				
1.5.8.- Detector o cual:				
1.5.9.- De sustrato amorfo, sodio de tubo o placa amorfo.				
1.6.1.- Tamaño del detector de 24 x 30 cm o mayor.				
1.6.2.- Profundidad de bits de imagen o resolución de 14 bits o mayor.				
1.6.3.- Tamaño del píxel 100 µm o menor.				
1.6.4.- Matriz de imagen de 2,815 x 3,554 megapíxeles o mayor.				
1.6.5.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 1 µm 2 50%.				
1.6.6.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 5 µm 2 50%.				
1.7.- Brazo verticalizado con rotación motorizada y movimiento vertical.				
1.7.1.- Columna automática o sensorizable por el usuario.				
1.7.2.- Movimientos de rotación de -180° o mayor a +180° o mayor.				
1.7.3.- Desplazamiento vertical de 65 cm o mayor.				
1.7.4.- Distancia foco imagen (FID) (FID) igual o mayor a 65 cm.				
1.7.5.- Indicador de error de mano automática, de fuerza de compresión y amplitud del brazo.				
1.8.- Píxel o sistema de imagen.				
1.9.- Amplificador de 1.5X o mayor.				
1.10.- Sistema de compresión automática y manual.				
1.11.- Rango de fuerza de compresión de 20N o menor a 170N o mayor.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.11.- Pulete de compresión para mesa grande, pulido de compresión para mesa pequeña, cono de compresión, con magnificación y pulido con rejilla tenazada.				
1.12.- Manopla, pañal y escudo con blanda ampolada 0.5 mm.				
1.13.- Interruptor de pie a la mano.				
1.14.- Control de exposición automático (AEC).				
1.15.- Estación de adquisición con pantalla (LCD, TFT o LED) de visualización de 21 pulgadas o mayor y de 3 megapíxeles o mayor.				
1.16.- Disco duro de 500 GB o mayor.				
1.17.- Licencias DICOM 3.0 worthit, pñit, storage, storage commitment, quarantine y MPR.				
1.18.- Herramientas para grabado de imágenes con visualizador DICOM y formato DICOM media storage.				
1.19.- Tomosíntesis:				
1.19.1.- Vistas de tomosíntesis seleccionables (RGO, RMLD, LCC, LMLC).				
1.19.2.- Tiempo de barrido 20 segundos o menor.				
1.19.3.- Ángulo de barrido mayor o igual a 10°.				
1.19.4.- Espacio o espacio entre cortes o planos reconstruidos de 1 mm o menor.				
1.19.5.- Número de disparos o proyecciones generadas de 9 o mayor.				
1.19.6.- Dosis adicional por tomografía no deberá rebasar 3 mAs bajo condiciones de referencia por proyección, conforme a la NOM vigente.				
1.19.7.- Software para reconstrucción y procesamiento posterior.				
1.20.- Estación de trabajo de recepción, con dos pantallas LCD, TFT o LED de 21 pulgadas o mayor, con más de 5 megapíxeles y/o una pantalla de 10 megapíxeles o mayor y sensor integrado para calibración. Con herramientas dedicadas para navegación y subsección. Almacenamiento en disco duro de 1 TB o mayor.				
1.21.- Herramienta de control de calidad.				
1.22.- Manografía con realce de contraste (CEM).				
2. ACCESORIOS:				
2.1.- Sistema de alimentación independiente (API) para la estación de trabajo de recepción.				
2.2.- Sistema de alimentación independiente (API) para el equipo de radiografía con un tiempo de respaldo de la batería 10 minutos.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1.- Dos cajas con 500 DVDs cada una.				
3.2.- Herramientas para grabación de imágenes.				
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.1.- Alimentación eléctrica: 220 V 4- 10W, 60 Hz.				
4.2.- Sistema de aire acondicionado con capacidad suficiente para mantener el equipo dentro del área de signado a una temperatura de 20° a 24°.				
4.3.- Sistema de líneas independientes para la unidad radiológica.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO:		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA). RIESGO COMO MÁXIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ADQUISICIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007975-T-7-2024

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUESTRAS ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN	DESERCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESEGLASADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO	DESERCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
1.3.- LAS MANIOBRAS DE CARGA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON CRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERÁ ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EXISTIDO (S) POR UN ASesor ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA QUE GARANTISEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ISO-9001, TALES COMO: MEMORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE BIENES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MEDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.			
1.6.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMH Y/O RES-PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS O CON NECESARIAS DE FORMA LIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "COMPLIANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUIA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- ENTREGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DECORATIVAS EN EL ANEXO TÉCNICO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENCIA DEL BIEN	NOMBRE DEL AYO EN PER	MARCA DEL EQUIPO Y/O EN CASO DE APLICAR	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFOPRES, INVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROVISORA Y COMPROMISANTE DE PAGO DE DERECHOS.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIB O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2015.			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUNAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRITADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRITADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL GERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRITADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL GERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRITADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LICENCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN SU CASO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		IDENTIFICADOR DE FOLIO 531.616.5116-001		FOLIO DINT: 046-24	
NÚMERO DE PARTIDA: 5311		VERSIÓN 1			
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA: PATRICIA ROSA		MARCA: MORFO		CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA: MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA		CANTIDAD:		2	
DENOMINACIÓN: MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA		CLAVE COMPROBADO:		531.616.5116	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN:		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		FORMA DE ARCHIVO EN FORMATO PDF, ENTREGADA A CATÁLOGO INTERNET A CUALQUIER OTRO FORMATO QUE DESCRIBA EL BIEN	
1. DESCRIPCIÓN:		RÁFICA DEL CANTIDAD FOLIO DEL ARCHIVO		EVALUACIÓN DEL CANTIDAD DEL COMPROBADO	
1.1.- Mesa quirúrgica electrodinámica mecánica.					
1.2.- Construida por microprocesador.					
1.3.- Que soporte un peso de 220 kg o mayor.					
1.4.- Con sistema de frenos, mecánica pivotes de anclaje.					
1.5.- Largo total sin extensión de columna y piernas de 210 cm +/- 10 cm.					
1.6.- Base con columna de peso inmovilizable o acero al cromo níquel o plástico resistente al alto impacto.					
1.7.- Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel.					
1.8.- Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al cromo níquel y recubierta en acero inoxidable o acero al cromo níquel.					
1.9.- Superficie radiante en todas sus secciones.					
1.10.- Mesa dividida en al menos cinco secciones.					
1.10.1.- Cabeza.					
1.10.2.- Dorsal.					
1.10.3.- Cadera de la región lumbar o de nivel, para dar la inclinación de inclinación.					
1.10.4.- Piernas.					
1.10.5.- Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, basculantes de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de jerra.					
1.11.- Capotea desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo.					
1.12.- Movimientos electrodinámicos con control remoto o de mano alámbrico y sin.					
1.13.- Debe estar construida en acero inoxidable 304 L de 16 gauges, soldada con argón y pulida.					
1.13.1.- Ascenso y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm +/- 10 cm, con respecto al piso.					
1.13.2.- Inclinación de respaldo variable posición de Fowler o sem Fowler, de 45° / +/- 2° o mayor.					
1.13.3.- Que permita dar presión de Kraske o navaja sevillana.					
1.13.4.- Trendelenburg de 0 a 30 grados o mayor.					
1.13.5.- Trendelenburg inverso de 0 a 30 grados o mayor.					
1.13.6.- Inclinación lateral izquierda y derecha de 20° o mayor.					
1.13.7.- Desplazamiento longitudinal del basculante de 20cm como mínimo para el acceso del equipo de Rayos X.					
1.14.- Que permita un óptico acceso del paciente en C en el lado de la pierna.					
1.14.1.- Desplazamiento longitudinal del basculante de 20 cm o mayor.					
1.14.2.- Control de las secciones del basculante de la mesa que permita reorientar la orientación del paciente.					
1.15.- Sistema de emergencia, por medio de control en la columna que la mesa, que active todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle.					

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVENIO PÚBLICO INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE CULTURA	SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SECRETARÍA DE TRANSPORTE	SECRETARÍA DE VIVIENDA	SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL	SECRETARÍA DE DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL	SECRETARÍA DE EJERCICIO FISCAL 2024
------------------------------------	------------------------	---------------------------	----------------------------	--------------------------	--------------------------	------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	--	-----------------------------	---------------------------	------------------------------------	------------------------------	--------------------------------	--	--

1.10.1.- Sistema de emergencia de fuerza de tracción (por medio de batería), para mover todas las poleas de la mesa en caso de falta de batería. Este sistema ya es control de remoto.			
1.12.- Batería de respaldo con indicador de carga			
1.16.- Cojines independientes, uno para cada sección de la mesa, preferiblemente conductivos o antistáticos, removibles, sin costuras visibles			
1.18.1.- Permutables a las rayas X			
3. ACCESORIOS:			
2.1.- Accesorios incluidos en la configuración general (potenciador de la mano para la mesa, los patas metálicas de los accesorios como son en caso de movilidad o sobre el crano móvil)			
2.1.1.- Eje de ajuste con fijadores			
2.1.2.- Piste para inflexión con fijador.			
2.1.3.- Soporte acoplado para brazo con fijador (2 piezas)			
2.1.4.- Soporte para brazos acoplados con fijadores (2 piezas)			
2.1.5.- Soportes laterales acoplados con fijadores (2 piezas)			
2.1.6.- Charnela para pendiente con fijadores. (2 piezas)			
2.1.7.- Piñones articulados tipo gearset acoplados, con fijadores (2 piezas)			
2.1.8.- Soportes para piezas de dentado jalon a con soportes para talori para la posición de biotoma. (2 piezas)			
2.1.9.- Charnela porta chasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas)			
2.1.10.- Charnela de acero inoxidable tipo AISI-304 calibre 24, incluye en la mesa en sección de pivote, allí para la verificación de ligadura durante los procedimientos quirúrgicos, la cual debe ser demostrable para ser desmontada.			
3. CONSUMIBLES:			
3.1.- No requiere			
4. REFINACIONES:			
4.1.- Según marca y modelo.			
5. ALIMENTACION:			
5.1.- 110-120V AC, 60Hz			

GARANTIA DEL BIEN	DESCRIPCION DEL DEFICIENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCAANTE)
1.- LA GARANTIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO EN EL PRECIO, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DEL DEFICIENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCAANTE)
1.- DEBEA PRESENTAR LA RUBICA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZARSE, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.		
2.- EL NUMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACUERDO AL MANUAL, DEL FABRICANTE, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y PARTES DE OTRAS, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARAN EL NUMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, INDEPENDIENTES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERAN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACION	DESCRIPCION DEL DEFICIENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCAANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADQUIRIDOR DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD A CARGO LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION NIVEL USUARIO Y NIVEL TECNICO CON LAS FIRMAS Y LOS SELLOS DE LOS COMANDANTES EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
ALBERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EL EJERCICIO FISCAL 2024

3.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE CADA TIPO DE EQUIPO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	RECEPCIÓN DEL EQUIPO	ENTREGA (COSTO EXCLUSIVO DEL COMITANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACERCO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELIABORACIÓN DE GRUPO EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE DEBERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PASEO DE CALIDAD DEL EQUIPO CON OBRERA HORIARIADO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN OFICINISTA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DE LA MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COMITANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTARLO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (SERIAL, CATEGORÍA, AÑO)	VIGENCIA (EJ. COPIA REPLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE DADO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DIVIDIDO POR COFEPRIS.			
FOLIO DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRISTADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRISTADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRISTADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.3.2. CARTA BLANQUEADA EN PAPEL MEMORANDO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO DEL MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[illegible]

*04/01/07 09:00:00 AM

ABSTRACT

10

[illegible]

	1.14.3.- Sistema matricial, regulable de forma continua.				
	1.14.4.- Autoenfriado controlado por timer.				
	1.14.5.- El equipo cuenta con la capacidad de relacionar la potencia de enfriado con el aumento.				
	1.15.- Sistema de iluminación:				
	1.15.1.- Iluminación integrada en los dos lados de la pantalla principal y de emergencia de nivel de mínimo 300 W cada uno.				
	1.15.2.- Fuente de luz de xenón con cambio rápido en caso de fallo.				
	1.15.3.- Fuente y conductor de luz completamente integrados, con flujo óptico.				
	1.15.4.- Con capacidad de iluminar las sombras.				
	1.15.5.- Tiempo de vida y/o uso de la lámpara integrado en la pantalla táctil.				
	1.15.6.- Ajuste automático de la intensidad de la luz en relación con la distancia de trabajo.				
	1.15.7.- Rango de iluminación ajustable para ser determinado por el usuario.				
	1.15.8.- El sistema cuenta con filtro de protección (luz roja y verde).				
	1.16.- Sistema de vídeo digitalizado:				
	1.16.1.- Con videocámara compacta de 3 chips de alta definición a color, integrada en el cuerpo del microscopio (internos).				
	1.16.2.- Que incluye sistema de grabación.				
	1.16.3.- Señales de vídeo (fidei e) y o a vídeo a 80 síncrono). Para conectar uno o más monitores externos.				
	1.16.4.- El sistema cuenta con la función de almacenar vídeo clips en el disco duro interno y/o dispositivos externos como discos duros.				
	1.16.- Con capacidad de memoria para dar de alta diferentes usuarios en el sistema.				
	1.17.- Aplicaciones:				
	1.17.1.- Ergonomía ajustable y de diseño sinérgico.				
	1.17.2.- Programas:				
	1.17.3.- Menús del microscopio integrados en las empujadoras; menús que son personalizables a discreción del usuario.				
	1.17.4.- Para controlar:				
	1.17.4.1.- Enfocador.				
	1.17.4.2.- Zoom.				
	1.17.4.3.- Intensidad de luz.				
	1.17.4.4.- Liberación de fuerza magnética.				
	1.18.- Opción de vídeo;				
	1.18.1.- Entrada externa de vídeo.				
	1.18.2.- Interfaz para ordenador/pantalla.				
	1.19.- Aplicaciones:				
	1.19.1.- Función de visualización transparente en aplicaciones con fluorescencia para morfología, reconstrucción de mapas del sistema nervioso (perfil de alta resolución).				
	1.19.1.1.- Imagen selectiva para fluorescencia.				
	1.19.2.- Monitor de ruido.				

DOI: 10.1002/for

DOI: 10.1002/for



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.15.- Con presupuesto para:					
1.15.1.- DICCUM					
1.15.2.- Software integrado en el equipo.					
2. ACCESORIOS:					
2.1.- Una lámpara de reposo de acuerdo a la tecnología aplicada.					
2.2.- UPS de al menos 60 minutos.					
2.3.- Un cable motorizado para control de funciones.					
2.4.- Un switch local.					
2.5.- Fuente contra polvo para cubrir el microscopio.					
2.6.- Cables de video necesarios para el funcionamiento del estudio.					
3. CONSUMIBLES:					
3.1.- Cien fundas estándar para cubrir el microscopio.					
4. REFACCIONES:					
4.1.- Según marca y modelo.					
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:					
5.1.- Alimentación, Cableado, SISEM, etc.					
6. SOFTWARE:					
6.1.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL EQUIPO		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMPROVANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMPROVANTE)	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SUJA DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.					
4.- LAS REFACCIONES QUE SE IMPLEMENTEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.					
CAPACITACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMPROVANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LUGAR DE DESARROLLO EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TIPO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.					
ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN O BIENES		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMPROVANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN O BIENES SIGUIENTES:					
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.					
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELEVACIÓN CON CRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL BIEN CONFORME A NORMATIVO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- ENTREGAR EN CARTA RECONOCIDA EN LA COPIA CONCORDANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANEJO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VALIDAR (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y REVENDIDO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: FIRMADO Y COPIADO POR EL PASO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECLUTAMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL MARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O AIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. LINEAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIVADO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTOS PROBATORIOS DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIVADO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 001 DE 04		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NÚM. DE PARTIDA: 0311		
IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARC:		
PAÍS DE ORIGEN:		CONTADOR OFICIAL:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	REPRICADOR PARA CAJAVIERES	CANTIDAD:	2	
GENÉRICO:	REFRIGERADOR PARA CAJAVIERES	CLAVE COMPLETA:	031.773.0207	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO O FORMATORIO (REFERENCIA A CUALQUIER MANUAL O FOLLETO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO	EVALUACIÓN (USO INCLUSIVO DEL COMITADO)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Refrigerador para dos cadáveres con gavetas de acceso lateral.				
1.2.- Fabricado en su totalidad de acero inoxidable tipo AISI-304.				
1.3.- Temperatura dentro del rango de 2 a 8 °C.				
1.4.- Dos gavetas con puertas sólidas en acero inoxidable tipo AISI-304, con acceso lateral.				
1.5.- Dismos y cerraduras especiales de tambor aciladas.				
1.6.- Dos bandejas correderizas para puesto en acero inoxidable que soporten un peso de 100 Kg como mínimo.				
1.7.- Sistema de correderas (resistencias embutidas) para soportar material de acero inoxidable con jalaras integradas.				
1.8.- Sistema de refrigeración que incluye: compresor de capacidad de acuerdo al equipo, condensador y válvula.				
1.9.- Compresor con pantalla removible para fácil acceso y limpieza y mantenimiento con gas refrigerante R600a de CFC.				
1.10.- Aislamiento y base de paneles de espuma presurtada de poliestireno libre de CFC.				
1.11.- Iluminación interna de encendido y apagado automático.				
1.12.- Control microprocesado de temperatura con display digital (display).				
1.13.- Alarmas visuales y auditivas, para temperatura fuera de rango, falta de alimentación eléctrica, apertura prolongada de la puerta o falta de sensor de temperatura.				
1.14.- Dimensiones: 225 x 55 x 220 cm +/-10% (incluyendo equipo).				
1.15.- El refrigerador debe presentarse acabado al exterior y exterior en pintura epóxica, rebabas, sobras de material. Incluye pintura, puertas y bandejas.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Cero estándar para la verificación/calibración de la temperatura del refrigerador.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUERIR.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5.- INSTALACIÓN Y PUERTO INTERNACIONAL:				
5.1.- Conexión eléctrica: De acuerdo a la unidad medida eléctrica, 50Hz.				
5.2.- La instalación del equipo deberá de realizarse en cada unidad medida por personal capacitado por el fabricante y/o por el personal sanitario.				
5.3.- Contemplar todos los requerimientos necesarios para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica el fabricante.				
6.- ALIMENTACIÓN:				
6.1.- 120 V +/- 10%, 60 Hz.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
PROCESO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
CAPANTIA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA OMANITA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO			
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN UN NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CONVOCACIÓN			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE SELECCIÓN EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACORTES DEBEN REALIZARSE EN LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA, EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE DAÑO O ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUIDADO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN EL ENTREGUE UN MANEJO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL TÉCNICO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y RECIBIDO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROBARLO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA SEALES INTERNACIONALES:			
2.1.- CUANDO CADA DE LA SEAL DE VENTA FOM O CLO O SUS EQUIVALENTE RECONOCIDA DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE 2015.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REGISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3. CERTIFICADOS PARAMÉTRICOS NACIONALES			
3.1. CERTIFICADO DE LA NORMA-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMENDADO POR COFEPRIS			
3.2. CARTA DE APOYO:			
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ALQUILADO O CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO EMENDADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FÓLIO DMT: 048-24		
IDENTIFICACIÓN DE FICHA:		NO. DE PARTIDA: 5311		
531.829-0987 - 001		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:	MARCA:			
FABRICANTE:	MODELO:			
VOLVO DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	SISTEMA ECOGRÁFICO	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	SISTEMA ECOGRÁFICO	CLAVE COMPLETO:	331.656.0557	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
LINEALIZACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIA A CATÁLOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATÁLOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DEL EQUIPO DEL CONVOCANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Monitor LED plano de alta resolución y alto contraste de 21 pulgadas o mayor.				
1.1.1.- Montado en un brazo articulado para facilitar el estudio, con ajuste de altura, giro (horizontal de lado a lado), e inclinación.				
1.1.2.- Con capacidad de desplegar la imagen en toda la pantalla en formato de alta definición (Full HD).				
1.2.- Sistema con al menos 4,700,000 canales digitales.				
1.3.- Modos:				
1.3.1.- Bidimensional a 2D, con velocidad de adquisiciones de imágenes 2d a menos de 1,800 o más imágenes por segundo.				
1.3.2.- Con modo M y 2D simultáneo.				
1.3.3.- Con modo M anabólico.				
1.3.4.- Con modos Doppler color y color Power Doppler, Angio a Simlar.				
1.3.5.- Con modo adaptativo que elimina el ruido y mantiene la uniformidad de imagen.				
1.3.6.- Doppler continuo.				
1.3.7.- Doppler pulso.				
1.3.8.- Con telemetría automática de ganancias de profundidad (TGC) y ganancia general al apretar un botón.				
1.3.9.- Con telemetría automática en Doppler espectral con ajuste de la escala y línea de base al pulsar un botón.				
1.4.- Tecnología de supresión de ruido.				
1.5.- Con rango dinámico de al menos 80 dB.				
1.6.- Con programas para aplicaciones clínicas de obstetricia, ginecología, mama, abdomen general, vasculares, músculo esqueléticos y cardiológicos.				
1.7.- Con memoria de imagen cuadro por cuadro de 1800 cuadros o mayor.				
1.8.- Con ocho controles deslizantes para ajuste de la curva de ganancias TGC.				
1.9.- Con ecografía de deformación (elastica) para mama.				
1.10.- Incluir mapa de colores.				
1.11.- Con ecografía en (onda de corte) tiempo real para rigido cuando cable en agua o m/c.				
1.12.- Ecografía de esfuerzo con protocolos tanto farmacológicos y fisiológicos.				
1.13.- Medición y análisis del ventrículo y aurícula izquierda para el cálculo de la fracción de eyección desde imágenes 2D.				
1.14.- Imagen en tiempo real de:				
1.14.1.- En 2D				
1.14.2.- En 4D				
1.15.- Con imágenes panorámicas o de campo extendido.				
1.16.- Datos que en 2D o mayor.				
1.17.- Con quemador de disco DVD/CD-R para almacenamiento de estudios e integrado dentro del equipo. Con puertos USB para almacenamiento.				
1.18.- Con software de conectividad protocolo DICOM para almacenamiento, impresión o envío de imágenes.				
1.19.- Que incluye storage commitment (SC), modality reports (MRU) y performed procedure step (PPS) y reporte estandarizado DICOM.				
1.20.- Panel de control con ajuste independiente de altura y giro. Con pantalla sensible al tacto (touch screen) de 12 pulgadas o mayor con capacidad de desplegar teclado táctil para mejora del flujo de trabajo.				
1.21.- Con al menos las siguientes mediciones en pantalla:				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COBERTURA PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007975-T-7-2024

1.20.1.- Distancia (el menor camino curvado) de la red.			
1.20.2.- Agua (barlo) en el punto de medición.			
1.20.3.- Volumen (el menor) en el punto de medición.			
1.20.4.- Ancho (el menor) en el punto de medición.			
1.21.- Estudio para el diagnóstico de la red.			
1.21.1.- Con desfogues de agua en pantalla (bot, m, y) faja de agua.			
1.21.2.- Que se muestre el nivel de la red.			
1.21.3.- Que permita estudiar y visualizar la guía de visualización de la red.			
1.21.4.- Permita estudiar la red.			
1.21.5.- Muestra de la red.			
1.22.- Con cambio de transporte asegurado con freno en al menos dos de sus ruedas.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- Transmisor electrónico de banda ancha, ultrasonido o infrasonido.			
2.1.1.- Transmisor lineal de banda ancha, rango de frecuencias de 5 MHz a menor a 12 MHz o mayor para aplicaciones en partes pequeñas, máximas, envasado envasables y ventosas. Cuentas con electrodos de calidad.			
2.1.2.- Transmisor continuo de banda ancha, rango de frecuencias de 1 MHz a menor a 5 MHz o mayor para aplicaciones de diagnóstico general. Con capacidad de realizar electroterapia de forma continua o en pulsos. Con electrodos para todas las partes del cuerpo.			
2.1.3.- Transmisor electrónico de banda ancha, rango de frecuencias de 1 MHz a menor a 5 MHz o mayor. Con electrodos para todas las partes del cuerpo.			
2.1.4.- Transmisor electrónico de banda ancha, rango de frecuencias de 2 MHz a menor a 5 MHz o mayor para aplicaciones de diagnóstico.			
2.1.5.- Transmisor electrónico de banda ancha, rango de frecuencias de 2 MHz a menor a 5 MHz o mayor para aplicaciones de diagnóstico y para aplicaciones cardíacas en adultos.			
2.2.- MPU con memoria de la potencia adecuada al consumo del equipo con resistencia de al menos 10 minutos de energía.			
2.3.- Interfaz de usuario y control.			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- Tres litros de gel conductor de 200 ml.			
3.2.- Precios con 100 pesos de COPIA para producción de estudio.			
3.3.- Pínel adecuado para la computadora portátil.			
3.4.- Asesor para el estudio, 100 pesos.			
3.5.- Gel para el estudio, 100 pesos.			
4.- EL EQUIPO:			
4.1.- El equipo debe ser nuevo.			
4.2.- El equipo debe ser nuevo.			
4.3.- El equipo debe ser nuevo.			
4.4.- El equipo debe ser nuevo.			
4.5.- El equipo debe ser nuevo.			
4.6.- El equipo debe ser nuevo.			
4.7.- El equipo debe ser nuevo.			
4.8.- El equipo debe ser nuevo.			
4.9.- El equipo debe ser nuevo.			
4.10.- El equipo debe ser nuevo.			
4.11.- El equipo debe ser nuevo.			
4.12.- El equipo debe ser nuevo.			
4.13.- El equipo debe ser nuevo.			
4.14.- El equipo debe ser nuevo.			
4.15.- El equipo debe ser nuevo.			
4.16.- El equipo debe ser nuevo.			
4.17.- El equipo debe ser nuevo.			
4.18.- El equipo debe ser nuevo.			
4.19.- El equipo debe ser nuevo.			
4.20.- El equipo debe ser nuevo.			
4.21.- El equipo debe ser nuevo.			
4.22.- El equipo debe ser nuevo.			
4.23.- El equipo debe ser nuevo.			
4.24.- El equipo debe ser nuevo.			
4.25.- El equipo debe ser nuevo.			
4.26.- El equipo debe ser nuevo.			
4.27.- El equipo debe ser nuevo.			
4.28.- El equipo debe ser nuevo.			
4.29.- El equipo debe ser nuevo.			
4.30.- El equipo debe ser nuevo.			
4.31.- El equipo debe ser nuevo.			
4.32.- El equipo debe ser nuevo.			
4.33.- El equipo debe ser nuevo.			
4.34.- El equipo debe ser nuevo.			
4.35.- El equipo debe ser nuevo.			
4.36.- El equipo debe ser nuevo.			
4.37.- El equipo debe ser nuevo.			
4.38.- El equipo debe ser nuevo.			
4.39.- El equipo debe ser nuevo.			
4.40.- El equipo debe ser nuevo.			
4.41.- El equipo debe ser nuevo.			
4.42.- El equipo debe ser nuevo.			
4.43.- El equipo debe ser nuevo.			
4.44.- El equipo debe ser nuevo.			
4.45.- El equipo debe ser nuevo.			
4.46.- El equipo debe ser nuevo.			
4.47.- El equipo debe ser nuevo.			
4.48.- El equipo debe ser nuevo.			
4.49.- El equipo debe ser nuevo.			
4.50.- El equipo debe ser nuevo.			
4.51.- El equipo debe ser nuevo.			
4.52.- El equipo debe ser nuevo.			
4.53.- El equipo debe ser nuevo.			
4.54.- El equipo debe ser nuevo.			
4.55.- El equipo debe ser nuevo.			
4.56.- El equipo debe ser nuevo.			
4.57.- El equipo debe ser nuevo.			
4.58.- El equipo debe ser nuevo.			
4.59.- El equipo debe ser nuevo.			
4.60.- El equipo debe ser nuevo.			
4.61.- El equipo debe ser nuevo.			
4.62.- El equipo debe ser nuevo.			
4.63.- El equipo debe ser nuevo.			
4.64.- El equipo debe ser nuevo.			
4.65.- El equipo debe ser nuevo.			
4.66.- El equipo debe ser nuevo.			
4.67.- El equipo debe ser nuevo.			
4.68.- El equipo debe ser nuevo.			
4.69.- El equipo debe ser nuevo.			
4.70.- El equipo debe ser nuevo.			
4.71.- El equipo debe ser nuevo.			
4.72.- El equipo debe ser nuevo.			
4.73.- El equipo debe ser nuevo.			
4.74.- El equipo debe ser nuevo.			
4.75.- El equipo debe ser nuevo.			
4.76.- El equipo debe ser nuevo.			
4.77.- El equipo debe ser nuevo.			
4.78.- El equipo debe ser nuevo.			
4.79.- El equipo debe ser nuevo.			
4.80.- El equipo debe ser nuevo.			
4.81.- El equipo debe ser nuevo.			
4.82.- El equipo debe ser nuevo.			
4.83.- El equipo debe ser nuevo.			
4.84.- El equipo debe ser nuevo.			
4.85.- El equipo debe ser nuevo.			
4.86.- El equipo debe ser nuevo.			
4.87.- El equipo debe ser nuevo.			
4.88.- El equipo debe ser nuevo.			
4.89.- El equipo debe ser nuevo.			
4.90.- El equipo debe ser nuevo.			
4.91.- El equipo debe ser nuevo.			
4.92.- El equipo debe ser nuevo.			
4.93.- El equipo debe ser nuevo.			
4.94.- El equipo debe ser nuevo.			
4.95.- El equipo debe ser nuevo.			
4.96.- El equipo debe ser nuevo.			
4.97.- El equipo debe ser nuevo.			
4.98.- El equipo debe ser nuevo.			
4.99.- El equipo debe ser nuevo.			
4.100.- El equipo debe ser nuevo.			

SEAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-1-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
CONTRATO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANOBRAS DE ACARRIO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5. DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CORRECCIÓN AL SISTEMA SAMH Y O RES PABO DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS O CULMINACIONES DE FORMA LIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MANUAL TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	AGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIB O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

CONTRATO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.2.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO O OPONENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MORTUARIADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
o			
4.2.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL SERVICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES		FOLIO 0011 DE 041-24		
FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICACIÓN DE FICHA		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:	PAÍS DE ORIGEN:		PAÍS DE DESTINO:	
CANTIDAD OPERANTE:		CANTIDAD DESTINADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETIVA:	ULTRASONÓGRAFO	CANTIDAD:	3	
DEFINICIÓN:	ULTRASONÓGRAFO	CLAVE COMPLETIVA:	531.931.6001	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REQUISITOS DE CALIDAD O DURACIÓN	REQUISITOS DE CALIDAD O DURACIÓN	REQUISITOS DE CALIDAD O DURACIÓN	REQUISITOS DE CALIDAD O DURACIÓN
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. Equipo de ultrasonido Doppler color para servicios generales, con capacidad de aplicaciones obstétricas, ginecológicas o pediátricas, vasculares, abdominales, partes pequeñas, músculo esquelético, pediatría y cardiología en adultos.				
1.2. Con monitor plano LCD o LED a color de 21" o mayor de alta resolución, que se pueda abatir durante el desplazamiento del equipo.				
1.3. Con capacidad de crecimiento a futuro de mostrar la imagen en toda el área de la pantalla incrementando el área de interpretación hasta en un 50% y con resolución 16:9 HD al menos en un botón.				
1.4. Disco duro interno de 500 GB o mayor.				
1.5. Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por modo de por lo menos ocho controles independientes.				
1.6. Modos de operación:				
1.6.1. Con modo 2D y modo B.				
1.6.1.1. Optimización automática de la curva TGC y ganancia de la imagen para mejorar la brillantez y uniformidad de los tejidos al emitir un solo botón en modo B o 2D. Con ajuste automático de escala de velocidad y de la línea de base en Doppler espectral. Que trabaje en conjunto con imágenes compuestas.				
1.6.2. Modos 2D con M simultáneos.				
1.6.3. Con Doppler color e Flow color banda ancha.				
1.6.4. Con Doppler de poder o Color PowerAngle.				
1.6.5. Doppler pulso.				
1.6.6. Doppler continuo.				
1.6.7. Con capacidad de crecimiento a futuro a modo M analítico.				
1.6.8. Con capacidad de crecimiento a futuro a modo 4D o 3D tiempo real.				
1.6.9. Con capacidad de crecimiento a futuro a Doppler de Tejido.				
1.7. Sistema con formación de haces acústicos de al menos 5.5 millones de canales totalmente digitales.				
1.8. Con Rango dinámico de 270 dB o mayor y nivel de ruido muy reducido.				
1.9. Con velocidad de adquisición de 1700 o más imágenes por segundo en modos color (2D y color, 2D y Doppler o 3D, vector, Doppler).				
1.10. Con imágenes simétricas y asimétricas con inversión de pulsos.				

ENCUENTRO DEL SERVICIO FISCAL 2024

ANEXO 12 FICHA TÉCNICA

144



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.11.- Con imágenes compositas o similar de al menos 100 personas de edad.			
1.12.- Con imagen adaptable para eliminación de ruido y mejora la visualización de la textura de las telas.			
1.13.- Con imagen en vídeo a través de las instrucciones de uso y simulación.			
1.14.- Con software de seguridad para proteger contra virus y malware.			
1.15.- Con imagen de campo extendido e panorámica.			
1.16.- Con trama automática del sistema Display en tiempo real con valores de índice de resaca y índice de probabilidad como mínimo.			
1.17.- Con capacidad de crecimiento a futuro a elastografía elastográfica para mano y ginecología.			
1.18.- Con capacidad de crecimiento a futuro a software para control de e-commerce de imágenes generales.			
1.19.- Con capacidad de crecimiento futuro a software para recuperación y actualización de imágenes en tiempo real de las imágenes de las imágenes.			
1.20.- Con capacidad de crecimiento a futuro a transductor transductor.			
1.21.- Con capacidad de crecimiento a futuro a 2560x1600.			
1.22.- Con capacidad de crecimiento a futuro a 2560x1600 y 2560x1600 en imágenes de imágenes de imágenes.			
1.23.- Con capacidad de crecimiento a futuro a 2560x1600 y 2560x1600.			
1.24.- Programa de medidas, cálculos y reportes para superficie de parica, propiedades, anomalías, vacuolares, mucosa, escurrida, observada y piroscópica.			
1.25.- Con capacidad de crecimiento a futuro a programa de control de imágenes y presión.			
1.26.- Con capacidad de crecimiento a futuro a programa de control de imágenes de retina. Que incluya protección con lentes y de control. Controlable por el usuario para hasta 10 fotos e imágenes.			
1.27.- Con 256 niveles de gris y paleta de 256 colores a su vez.			
1.28.- Con pantalla táctil capacitiva de 12 pulgadas o mayor que permita una navegación sencilla de los controles del sistema.			
1.29.- Con conectividad DICOM en los servicios de Imágenes, Administración, Medición Lineal de Trabajo (LUT), DICOM, DICOM y capacidad de crecimiento a futuro a Query/Retrieve.			
1.30.- Con capacidad de crecimiento futuro a protocolo de flujo de trabajo para instrucciones paso a paso en estudios ultrasonidos, series de imágenes, series de imágenes y estudios ultrasonidos percutáneos.			
1.31.- Panel de control con ajuste independiente de obra, giro e inclinación para una exploración rápida.			
1.32.- Con pantalla LCD para exponer los estudios en formato PC y DICOM.			
1.33.- Con nuevas pantallas y con función:			
1.33.1.- Con capacidad de crecimiento de 4 a más transductores intercambiables por el usuario.			
1.33.2.- Parte transductores.			
1.33.3.- Otros ajustes.			
1.33.4.- Salida de vídeo analógico y digital.			
1.33.5.- Unidad de DVD para almacenar imágenes en formato PC y formato DICOM.			
2.- ADQUISICIÓN:			

FOIA b(7)(D), b(7)(C), b(7)(B), b(7)(A)

APPENDIX 1 (CONT.)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.1.- Transductor lineal de banda ancha rango de frecuencia de 5 MHz a menor a 12.0 MHz o mayor, para aplicaciones de imagen, partes blandas incluyendo mama, músculo esquelético, vasos sanguíneos.				
2.2.- Transductor intracavitario o endovaginal de banda ancha rango de frecuencia de 4.0 MHz a menor a 9.0 MHz o mayor, para aplicaciones de ginecología.				
2.3.- Transductor convexo de banda ancha rango de frecuencia de 2.0 MHz a menor a 6.0 MHz o mayor, para aplicaciones de abdomen general, obstetricia, ginecología y resacas de abdomen general.				
2.4.- Transductor rómn convexo de banda ancha rango de frecuencia de 5.0 MHz a menor a 8.0 MHz o mayor, para aplicaciones de abdomen en pediatría, fetos y resacas.				
2.5.- Una de la capacidad adecuada al consumo de potencia del equipo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Cuatro litros de gel.				
3.2.- Caja de con 100 CD y 100 DVD				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL CLIENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE OBLIGAR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CLIENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBE SER CON NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CLIENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OFERTAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OFERTAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN MANTENIMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL CLIENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA OFERTA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOS DE OBRERA PARA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL SERVICIO CON SUMINISTRO EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOS DE OBRERA DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON OTRAS NORMATIVAS, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU REGISTRO DEFINITIVO.				
1.5. DEBE LA ENTIDAD Y REALIZAR LA CORRESPONDENCIA AL SISTEMA SANITARIO Y OTRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MEDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
2. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1. ENTREGAR EN SUJETO Y/O IMPRIMIR UN JUEGO DEL MANUAL DE USO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.				
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COMPRADORA LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL TÉCNICO.				
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:		NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VALIDIDAD (EN CASO DE APLICAR)
6. REGISTRO SANITARIO:				
6.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANTERIOR Y REVERSO.				
6.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROHIBIDA Y COMPRADORA DE PAZO DE DERECHOS.				
6.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DATO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
7. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
7.1. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FCA O CIE O JUE O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
7.2. CERTIFICADO ISO 13485:2015.				
8. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
8.1. CERTIFICADO DE LA NOM-243-SSA1-2012, BUCAL PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.				
9. CARTA DE APOYO:				
9.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
9.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.				
9.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
9.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
9.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DEL COMISARIO QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
9.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
9.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
9.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
9.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBADORA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0311		
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA		NO. DE PARTICIPACIÓN		
LA-68-017-909007975-T-7-2024		VERSION 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCA:			
PAÍS DE ORIGEN:	MODELO:			
CANTIDAD OFERTADA:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	SISTEMA ECOGRÁFICO	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	SISTEMA ECOGRÁFICO	CLAVE COMPLETO:	631820.0887	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE ACOMPAÑE AL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL PRODUCTO	EVALUACIÓN DEL OFERTANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Sistema ecográfico con ajuste de la curva de ganancia TGC mediante ocho o más controles.				
1.2.- Modos de operación M, B y modo M y B simultáneos en la misma pantalla y 2D.				
1.3.- Capacidad de recibir transductores electrónicos y multifrecuencia de al menos 10 MHz o mayor.				
1.4.- Con al menos dos puertos para conexión de transductores.				
1.5.- Monitor LCD de 12 pulgadas o mayor, con 256 niveles de gris o mayor.				
1.6.- Profundidad de despliegue de al menos 24 cm.				
1.7.- Medidores en pantalla.				
1.7.1.- Distancia de al menos cuatro decímetros de medición.				
1.7.2.- Área de al menos una.				
1.7.3.- Volumen en al menos una.				
1.7.4.- Ángulo de al menos uno.				
1.8.- Aplicaciones clínicas:				
1.8.1.- Evaluación de vasos en extremidades y cuello que fluyen al corazón a presión de 40, ondas superficiales en brazos y piernas y cartografía vascular.				
1.8.2.- Evaluación de vasos torácicos superficiales.				
1.8.3.- De acceso vascular.				
1.8.4.- Guía de PCC, GVO, catéter de diálisis, puerto PIV, línea media de colocación en líneas arteriales, acceso a fístulas o puentes, y acceso general a venas y arterias.				
1.8.- Herramientas de medición del vaso y conductividad eléctrica.				
1.10.- Permite la focalización de la punta de catéteres centrales insertados percutáneamente.				
1.11.- Con trackball o touchpad integrada.				
1.12.- Teclado altavoces integrado al tablero de control con interfase en español.				
1.13.- Unidad de almacenamiento interno de 80 GB o mayor.				
1.14.- Que permita la inclusión de imágenes por el usuario con un mínimo de 20 preestablecidos.				
1.15.- Doppler continuo.				
1.16.- Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW, DVD o USB.				
1.17.- Debe incluir protocolo DICOM para almacenamiento e impresión.				
1.18.- Gabinete intensificado para transporte del equipo.				
1.18.1.- Con cuatro ruedas, al menos dos con freno.				
1.19.- Capacidad de recibir transductores electrónicos y multifrecuencia de al menos 10 MHz o mayor.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Transductor focal en el rango de 6 MHz o menor a 10 MHz o mayor para estudios vasculares, parte pequeña, músculo esquelético.				
2.2.- UPS de doble conversión con supresor de pico (pico surge y módulo).				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- Cables (5) buxos de goma al menos 100 cm.	
3.2.- Cables (100) CD y cable (100) DVD.	
4.- REPARACIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
GARANTÍA DEL BIEN		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRAS, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE COLOCADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, MANTENIMIENTO O SERVICIO		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ABAJUEO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO PARA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE DEBE SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SANITARIO Y O FISIOPAGO DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS O OTRAS NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
PRESUPUESTARIO
ATENCIÓN A LA SALUD DE
LOS SERVIDORES SIN SEGURIDAD SOCIAL
PROCEDIMIENTO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANHEPRO Y FIDEMPRO			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROLONGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO; CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

FOLIO DATE 68026	
NO. DE PARTIDAS 6311	
VERSIÓN 1	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
IDENTIFICACIÓN DE BIEN	
IDENTIFICADOR DE BIEN: 011.019.0013 - 001	
II. DATOS DEL OPERANTE	
EMPRESA: []	
EMPRESA: []	
III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	
DESCRIPCIÓN COMPLETA: []	
DESCRIPCIÓN: []	
CANTIDAD: 1	
CLAVE COMPLETA: 011.019.0013	
IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN	
1. DESCRIPCIÓN:	
1.1. Monitor LCD plano de alta resolución y alto contraste de 21 pulgadas o mayor.	
1.1.1. Montado en un brazo articulado para facilitar el acceso, con ajuste de altura, giro (latero de lado a lado), e inclinación.	
1.2. Con capacidad de desplegar la imagen en toda la pantalla en formato de alta definición (Full HD).	
1.2.1. Señala con al menos 4,700,000 canales digitales.	
1.2.2. Modos:	
1.2.2.1. Definición de 2D, con velocidad de adquisición de imágenes de 20 o más imágenes por segundo.	
1.2.2.2. Con modo M y 2D simultáneos.	
1.2.2.3. Con modo M analógico.	
1.2.2.4. Con modos Doppler color y color Power Doppler, A y/o B.	
1.2.2.5. Con modo adaptativo que elimina el ruido y mantiene la uniformidad de imagen.	
1.2.2.6. Doppler continuo.	
1.2.2.7. Doppler pulsado.	
1.2.2.8. Con estimación automática de ganancias de profundidad (TGC) y ganancia general al operar un botón.	
1.2.2.9. Con optimización automática en Doppler espectral con ajuste de la escala de la imagen de la imagen de fondo.	
1.2.2.10. Tecnología de supresión de ruido.	
1.4. Con rango técnico de al menos 200 MHz.	
1.5. Con programas para aplicaciones clínicas de costuras, ginecología, trauma, abdomen general, vasculares, músculo esquelético y cardiología.	
1.6. Con memoria de imagen cuadro por cuadro de 1000 cuadros o mayor.	
1.7. Con ocho controles dedicados para ajuste de la curva de ganancias TGC.	
1.8. Con elastografía de deformación (cuantitativa) para manos.	
1.8.1. Imagen mapa de colores.	
1.9. Con elastografía en (poca de corte) tiempo real para hígado cuantitativo en kHz o más.	
1.10. Elastografía de esfuerzos con protocolos tanto automáticos como manuales.	
1.11. Medición y análisis del ventrículo y perfusión apertada para el cálculo de la fracción de eyección desde imágenes 2D.	
1.12. Imagen en tiempo real de:	
1.12.1. En 2D.	
1.12.2. En 4D.	
1.13. Con imágenes panorámicas o de campo extendido.	
1.14. Con resolución de 500 QD o mayor.	

FOLIO DATE 68026

ARCHIVO 12-10-2024

1.0.1



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS QUE SE ACREDITARÁN AL USUARIO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYENDO LAS REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO CADA MANTENIMIENTO DE 300 DÍAS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
5.- CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVIDOR	ENTREGA DE MATERIAL DE CONSUMIBLES
5.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (PPTO, USUARIO Y NIVEL TECNOLÓGICO) CON LAS FECHAS Y TEMAS DE LOS PROGRAMAS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
5.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TIPO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
6.- GARANTÍA DE CALIDAD Y CALIDAD AL SERVIDOR	DESCRIPCIÓN DEL SERVIDOR	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE
6.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
6.1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
6.1.2.- LAS MANOBRAS DE ACERCAO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CONSTAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
6.1.3.- EL DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTRADA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
6.1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIA SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
6.1.5.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SANITARIO Y/O RED-PAC DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DE USO NECESARIAS DE FORMA GRATUITA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
6.2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
6.2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA TÉCNICA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
6.2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COMITENTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANEJO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA COMITENTE, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROPIEDAD Y CONTRIBUCIÓN DE PAGO DE DERECHOS			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REGISTRE REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO ENTREGADA POR LA COMITENTE O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FOMENTO DE AGROPECUARIO SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485 2016			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
ORDADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.1.- CERTIFICADO DE LA DISEÑARÍA-SSAT-2012, BÚLTOS PLÁSTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFECOS.			
A.- CARTA DE APOYO.			
4.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0471 64034		
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA SALUD		NO. DE PARTIDA: 5011		
IDENTIFICADOR DE PLAN: 531.003.0255-001		VERSIÓN 1		
1. DATOS DEL OFERENTE				
FABRICANTE:		MARCA:		
PAÍS DE ORIGEN:		MODELO:		
		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		CANTIDAD:		
ANTESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE		2		
DEFINICIÓN: EQUIPO MÉDICO AVANZADO PARA CUMPLIR CON ANESTESIAS DURANTE CIRUGÍA		CLAVE COMPLETA: 531.003.0255		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ARCHIVO EN FORMATO PDF, EXCEL, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DISCRETE EL BIEN OFERTADO	IMAGEN DEL CATERING, MANEJO O FOLIO DE INVENTARIO	PAQUETE DE SOFTWARE DEL EQUIPO OFERTADO
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Unidad que opere en forma continua o intermitente, para ayudar a suministrar al paciente un nivel apropiado de anestesia.				
1.2.- Características:				
1.2.1.- Monitor para gas o más vacuaciones con sistema de seguridad.				
1.2.2.- Ventilador electrónico de la misma marca que la unidad de anestesia.				
1.2.3.- Con al menos cuatro conductos eléctricos interconectados con sistema de seguridad integrada.				
1.2.4.- Vaga para cilindro de O ₂ .				
1.2.5.- Con al menos dos cilindros.				
1.2.6.- Masa de trabajo.				
1.2.7.- Monitor de brazo móvil en sujeción para monitor de signos vitales.				
1.2.8.- Cuatro niveles con sistema de freno central.				
1.2.9.- Manómetros digitales de presión codificados.				
1.2.10.- Dos manómetros para gases (O ₂ , Aire).				
1.2.11.- Un manómetro para cilindro (O ₂).				
1.2.12.- Batería de respaldo externa con capacidad de 90 minutos.				
1.2.13.- Con iluminación para el área de trabajo de intensidad regulable.				
1.2.14.- Suministro de gas fresco.				
1.2.15.- Monitor de oxígeno.				
1.2.16.- Control en pantalla de ajuste de la concentración entrante de O ₂ .				
1.2.17.- Control en pantalla de ajuste del flujo total de gas fresco.				
1.2.18.- Despliegue en pantalla del ventilador de la presión virtual para cada gas codificado de acuerdo al código de colores (O ₂ verde, Aire amarillo).				
1.2.19.- Con función de despliegue en pantalla durante la ventilación del flujo mínimo aproximado de O ₂ que permita mantener la tracción inspirada de oxígeno (FiO ₂) establecido por el usuario.				
1.2.20.- Sistema de suministro automático de bajo flujo de gas fresco.				
1.2.21.- Sistema automático de ajuste de gases fresco a partir de la programación por objetivo de la concentración en agente anestésico y oxigenación del paciente al final de la exhalación.				
1.2.22.- Clave de acceso electrónica.				
1.2.23.- 7 años o suministro de oxígeno directo.				
1.2.24.- Control de paciente.				
1.2.25.- Que permita el uso de flujo bajo, con volumen total mínimo de 3 L o menor.				
1.2.26.- Un usuario.				
1.2.27.- Con capacidad mínima de 100 gramos.				
1.2.28.- Control de anestesia.				
1.2.29.- Flujo de gas.				

FOLIO 0471 64034

ARTO LA FOLIA 0471

144



LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.4.3.	Con sistema que reduzca la condensación en el circuito de paciente.
1.4.3.1.	Cálida de gas fresco para calefacción auxiliar.
1.4.4.1.	Desplazamiento de comunicación entre ventilador y sintonizador.
1.4.5.	Sistema de exclusión de gases aéreos a presión.
1.4.6.	Todos los alarmas en contacto con el gas espirado del paciente deberán estar automatizadas.
1.4.7.	Válvula ajustable de presión (APL) dentro del rango de 0.8 a 10 cmH ₂ O.
1.4.8.	Válvula de descompresión.
1.4.9.	Válvula de comunicaciones bolsa-ventilador.
1.4.10.	Brazo de altura ajustable para la bolsa de ventilación manual.
1.4.11.	Unidad de circuitos de respiración parcial o total.
1.5.1.	Tecnología mínima al menos de dos generadores o pines selectivos.
1.5.2.	Dejando un margen de maniobra y parámetros en español.
1.5.3.	Pantalla:
1.5.3.1.	Tipos LCD o TFT con tecnología Multi.
1.5.3.2.	Tamaño mínimo de 10 pulgadas.
1.5.3.3.	Perifoneografía.
1.5.3.4.	Configurable por el usuario.
1.5.3.5.	Diagrama de parámetros en forma numérica.
1.5.3.6.	Display gráfico de al menos tres curvas y una línea a escala de forma simultánea: Presión, Pico, CO ₂ , Agente anestésico, Volumen, PEEP, Volumen, Presión - Fuga.
1.5.4.	Módulo de ventilación:
1.5.4.1.	Controlado por volumen.
1.5.4.1.1.	Control de ajuste de volumen constante que cubra como mínimo el rango de 12 a 150 cmH ₂ O.
1.5.4.1.2.	Control de ajuste de presión fijo que cubra como mínimo el rango de 12 a 150 cmH ₂ O.
1.5.4.2.	Controlado por presión con flujo automáticamente desacelerado.
1.5.4.2.1.	Control de ajuste de presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 5 a 50 cmH ₂ O.
1.5.4.3.	CPAP.
1.5.4.3.1.	Controlado por Presión.
1.5.4.3.2.	Controlado por volumen.
1.5.4.3.3.	Controlado por Presión con Garantía de Volumen.
1.5.4.3.4.	Control de ajuste de la sensibilidad por flujo que cubra como mínimo el rango de 0.2 a 10 L/min.
1.5.4.4.	Presión Espontánea.
1.5.4.4.1.	Control de ajuste de la Presión de Depósito que cubra como mínimo el rango de 2 a 40 cmH ₂ O.
1.5.4.4.2.	Una función de soporte en caso de ayuda.
1.5.4.5.	Ventilación por presión con volumen garantizado.
1.5.5.	Comunicación a ventilación manual.
1.5.6.	Control de ajuste de frecuencia respiratoria que cubra el rango de 4 (o menor) a 100 (o mayor) espiraciones por minuto.
1.5.7.	Control de ajuste electrónico del PEEP que cubra como mínimo el rango de 4 a 30 cmH ₂ O con resolución de ajuste de 1 cmH ₂ O.
1.5.8.	Control de ajuste de relación I:E y relación EB Inversa.
1.5.9.	Control de ajuste de pausa inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 0 a 60%.
1.5.10.	Sistema de control automático que verifique si funcionamiento mecánico y eléctrico.
1.5.11.	Compensación de volumen o escape de gas fresco.
1.5.12.	Parámetros de ventilación Monitorizada mediante pantalla táctil y/o teclado numérico o gráfico en una pantalla del ventilador.
1.5.12.1.	Fuerza Respira de máquina (Hz) por tecnología acústica.
1.5.12.2.	Volumen corriente.
1.5.12.3.	Volumen minuto.
1.5.12.4.	Presión media.
1.5.12.5.	Presión pico.
1.5.12.6.	FiO ₂ .
1.5.12.7.	Eficiencia respiratoria.
1.5.12.8.	Respiración de curva de presión en las áreas.
1.5.12.9.	Complejidad y resistencia pulmonar, medidas respiratorias de regulación del paciente y tendencias de complejidad.
1.5.12.10.	Límite de la Concentración Alveolar Mínima.
1.5.12.11.	Respiración de consumo de agente anestésico y cálculo de costo por hora.
1.5.12.12.	Diagrama gráfico del flujo del agente anestésico detectado.
1.5.13.	Sistema de alarmas audibles y visuales programadas en los niveles predefinidos y ajuste en pantalla del ventilador.
1.5.13.1.	FiO ₂ (alto y bajo).
1.5.13.2.	Volumen minuto alto/bajo.
1.5.13.3.	Volumen corriente alto y bajo.
1.5.13.4.	Presión de vialización.
1.5.13.5.	Aprox.
1.5.13.6.	Presión baja del suministro de gas.
1.5.13.7.	Indicador de fugas de ventilación AO o EO.
1.5.13.8.	Indicador de fuga de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007973-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
CONTRATO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.5.12.8.- Fuga en la medición para respiración espontánea.			
1.5.12.9.- Fuga en escape de presión.			
1.5.12.10.- Fuga en escape de presión.			
1.5.12.11.- Fuga en escape de presión.			
1.5.12.12.- Fuga en escape de presión.			
1.6.- Sistema de compensación que verifique el funcionamiento de los sensores y el sistema de alarma.			
1.7.- Ventiladores digitales de la mano marca que la máquina de ventilación.			
1.7.1.- Suministrar un ventilador de Servoflujo y un ventilador de Ventilación.			
1.7.1.1.- Con compensación en flujo, presión y temperatura.			
1.7.1.2.- Controlado electrónicamente desde la pantalla del equipo.			
1.7.1.3.- Indicador visual de nivel de llenado de agente anestésico.			
1.7.1.4.- Administración segura en tiempo del respirador.			
1.8.- Monitor de signos vitales integrado o modular.			
1.8.1.- Pantalla táctil.			
1.8.1.1.- Pantalla de 21" a menor de costo mínimo.			
1.8.1.2.- Sistema de sonido.			
1.8.1.3.- Comunicación bidireccional.			
1.8.2.- Pantalla controlador al lado y teclado de memoria y serie.			
1.8.3.- Pantalla para respirar.			
1.8.3.1.- Tipo LCD o TFT.			
1.8.3.2.- Tiempo mínimo de 10 minutos.			
1.8.3.3.- Resolución.			
1.8.3.4.- Configuración por el usuario.			
1.8.3.5.- Trazos puntuales en pantalla mínimo 8.			
1.8.4.- Despliegue de menús y navegación en español.			
1.8.5.- Resolución gráfica y numeración para todos los respiradores.			
1.8.6.- Pantalla de signos vitales integrados y desplegados en pantalla.			
1.8.6.1.- ECG.			
1.8.6.1.1.- Frecuencia cardíaca.			
1.8.6.1.2.- Despliegue simultáneo de al menos tres derivaciones de ECG.			
1.8.6.1.3.- Sistema de derivaciones seleccionables por el usuario.			
1.8.6.1.4.- Análisis del segmento ST.			
1.8.6.1.5.- Análisis de arritmias en 10 segundos cuatro derivaciones.			
1.8.6.1.6.- Control de derivación de ECG en la señal.			
1.8.6.2.- CO2.			
1.8.6.2.1.- Curva de saturación.			
1.8.6.2.2.- Ventilación de CO2 integrada y venturo.			
1.8.6.3.- SpO2.			
1.8.6.3.1.- Curva de saturación.			
1.8.6.3.2.- Valor numérico de SpO2.			
1.8.6.4.- Temperatura en mínimo dos canales con función de relevamiento del sitio de medición: T1, T2, Nasal, Axilar y Piel como mínima.			
1.8.6.5.- Presión arterial no invasiva.			
1.8.6.5.1.- Presión sistólica, diastólica y media.			
1.8.6.5.2.- Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.			
1.8.6.5.3.- Medición manual y programable a diferentes intervalos de tiempo.			
1.8.6.6.- Respiración.			
1.8.6.6.1.- Por empujador.			
1.8.6.6.2.- Número y de curva.			
1.8.6.7.- Presión arterial invasiva.			
1.8.6.7.1.- Mínimo tres canales de presión invasiva con capacidad de monitoreo a 8 canales simultáneos.			
1.8.6.7.2.- Escala de los datos de medición de los transductores.			
1.8.6.7.3.- Ajuste automático de escala.			
1.8.6.8.- Respiración.			
1.8.6.8.1.- Gase de flujo.			
1.8.6.8.2.- Volumen mínimo por minuto y espirado.			
1.8.6.8.3.- Volumen máximo por minuto y espirado.			
1.8.6.8.4.- Control de los flujos Presión/Volumen y Flujos/Volumen con almacenamiento de referencia de al menos seis flujos.			
1.8.6.8.5.- Despliegue en pantalla del valor numérico de la saturación pulmonar del paciente.			
1.8.6.8.6.- Despliegue en pantalla del valor numérico de la resistencia de la vía aérea.			
1.8.6.9.- Gaseos.			
1.8.6.9.1.- Valor numérico de O2 inspirado y espirado.			
1.8.6.9.2.- Valor numérico de N2O inspirado y espirado.			
1.8.6.9.3.- Identificación automática de agentes anestésicos.			
1.8.6.9.4.- Valor numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado.			
1.8.6.9.5.- Valor numérico de la concentración alveolar mínima (CAAM).			
1.8.6.9.6.- Detecção automática de mezclas de agentes anestésicos sin despliegue de las concentraciones de los agentes anestésicos.			
1.8.6.10.- Regulación de la relación respiratoria.			
1.8.6.10.1.- Con sensor flujo y posición.			
1.8.6.10.2.- Control de la relación respiratoria neumométrica.			
1.8.6.10.3.- Medida de estimulación, Tíes de escape, obstrucción, presión y estimulación de la respiración.			
1.8.6.11.- Ajuste de la profundidad respiratoria.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-1-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

licitación pública

[illegible]

DOI: 10.1002/for

Abstract

11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

TERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
CON ASESORIA SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE LAS UNIDADES DE EQUIPO DEBEN SER REALIZADOS DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PRESUPUESTARIO CORRECTIVO DEBEN SER CON NUEVAS Y ORIGINALES, ADORNE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CONVOCATORIA:	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL (USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PREVISIONES CONFORME A LA NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
5.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBAQUE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO ESTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN CASO DE COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ REPARADO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
6.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
6.1. ENTREGAR EN EL ESTABLECIMIENTO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
6.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXOS Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROTECCIÓN Y COMPROBANTE DE PAGO DE DEBITOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO RECURSOS EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
CERTIFICADOS DE ORIGEN Y AUTENTICIDAD:			
2.1.- CERTIFICADO DE ORIGEN Y AUTENTICIDAD, PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO DE ORIGEN Y AUTENTICIDAD.			
CERTIFICADOS PARA ENTIDADES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-261-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EMITIDO POR COFEPRIS.			
CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COPIA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			

8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-989007975-T-7-2024

PERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORANDO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORANDO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LA-68-017-909007973-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 00176-24-24		
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA SALUD		NO. DE PARTIDA: 0311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 001247.0015 - 001		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERTANTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	UNIDAD DE CIRCUCRUCIA GINECOLÓGICA	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	EQUIPO MÉDICO CAPAZ DE APLICAR CIRCUCRUCIA EN GINECOLOGÍA	CLAVE COMPLETA:	571247.0015	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CUALQUIER MANUAL O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAJINA DEL CATALOGO MANEJO O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIONES EXISTENTES DEL CONVOCANTE
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. Equipo estéril estéril para realizar procedimientos peritoneales.				
1.2. Indicador de temperatura y de tiempo de congelación.				
1.3. Con refrigeración.				
1.4. Prueba de escape.				
1.5. Con dos tanques.				
1.6. Conector para cilindro y válvula de regulación.				
1.7. Manómetro.				
1.8. Chupadora o punta de aspiración con sistema de aspiración y descomprimión rápida.				
2. ACCESORIOS:				
2.1. Con carro de transporte.				
2.2. Con estuche para esterilizar las partes.				
2.3. Bateria recargable o batería "9" con cargador.				
3. CONEXIONES:				
3.1. -Junto de juntas.				
3.1.- No requiere.				
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.1.- Corriente eléctrica 120 V ~ 60 Hz, 20 Hz.				
5. SOFTWARE:				
5.1.- Software en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONEXIONES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE ACEPTACIÓN E INSTALACIÓN.				
2.- LA EMPRESA PRESENTARÁ LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE ACEPTACIÓN E INSTALACIÓN.				
3.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
4.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
5.- LAS PARTES/ACCESORIOS QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
5. EVALUACIÓN				
DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE				
EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)				

TELÉFONO: 55 524 97 00, 55 524 124

At: 12464111111



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y HORARIOS DISCUTIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA OMANITA.		
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN, ANEXOS (TÍTULO O EQUIVO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/BIENES	EVALUACIÓN (ÚSO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACABAR HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN INcurrir COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE DAÑO ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. FRECUENCIA DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINACIÓN, POSICIÓN A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRIMA A SU RECEPCIÓN DE PRIMA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN AUTO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTE LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROMOCIÓN Y COMPROMISO DE PAÍS O DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO HUBIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA DE E-249 O EQUIVALENTE DE OTRO PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-243-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.1.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.3.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
4.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.2.2.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (O DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.2.3.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CON PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

433.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR REGISTRO SANITARIO.

ISSN 0013-7901(200605)24:05:1-0

JAMES L. HOGAN, JR.

300



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0471 011-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA		NO. DE PARTIDA: 5211		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.328.0110-001		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA: RACIONALTEL PAC DE MÉDICA	MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	UNIDAD DE ELECTROCRURIA	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	UNIDAD DE ELECTROCRURIA	CLAVE COMPLETA:	531.328.0110	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIAL O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN EXCLUSIVA DEL CONVOCANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- UNIDAD DE ELECTROCRURIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR SALIDAS DE ENERGÍA MONOPOLAR, BIPOLAR Y SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.2.- SALIDA MONOPOLAR:				
1.2.1.- CORTE PURO CON POTENCIA DE SALIDA DE 300 WATTS O MAYOR				
1.2.2.- MEZCLA O BLEND CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS				
1.2.3.- CON AL MENOS DOS MODOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR CON POTENCIA MÍNIMA DE 110 WATTS				
1.3.- SALIDA BIPOLAR:				
1.3.1.- CON COAGULACIÓN CON POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 90 WATTS				
1.3.2.- CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR				
1.4.- SALIDA PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO):				
1.4.1.- CON SALIDA INDEPENDIENTE PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS				
1.4.2.- MEMORIA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS				
1.4.3.- FORMACIÓN DE SELLOS QUE SOPORTAN 400 MMMS O MÁS SIN DEPENDER DE TRÍSMOS				
1.4.4.- CAPACIDAD DE MEDIR LA IMPEDANCIA DE LOS TELAFOS Y HACER UNA SELECCIÓN CONTINUA DEL NIVEL DE ENERGÍA DE SALIDA, TRABAJA DE FORMA CONTINUA				
1.4.5.- CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO, GENERANDO DAÑO TÉRMICO LATERAL MENOR DE 3 MM				
1.4.6.- ALARMA AUDIBLE DE FINALIZACIÓN DE SELLADO DE VASOS				
1.5.- PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR				
1.6.- DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE FUNCIONES EN PANTALLA DE:				
1.6.1.- POTENCIA DE SALIDA MONOPOLAR				
1.6.2.- POTENCIA DE SALIDA BIPOLAR				
1.6.3.- INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO)				
1.6.4.- INDICADOR DEL MODO EN USO				
1.6.5.- INDICADOR DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO				

FOLIO 0471 011-204 0102 0103 0104

ARCHIVO TÉCNICO

10/4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.6.8.- INDICADOR DE DERRORRES			
1.7.- ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD			
1.7.1.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR			
1.7.2.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR			
1.7.3.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA DE DILATADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO)			
1.8.- INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES AL ADICIONAR CUALQUIERA DE LOS MODO DEL EQUIPO			
1.9.- ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE			
1.9.1.- FALLA EN ALGUNO DE LOS MODOS			
1.9.2.- FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTE CONECTADO A LA UNIDAD			
1.9.3.- INTERRUPTOR DEL CICLO DE DILATADO DE VASOS			
1.9.4.- FALLAS DURANTE LA FORMACIÓN DEL DILLO DE LOS VASOS			
1.10.- PEDAL BIPOLAR			
1.11.- PEDAL MONOPOLAR			
1.12.- CARGO PARA SOPORTE Y TRASLADO DEL EQUIPO CON FRENSO EN AL MENOS DOS DE SUS RUEDAS			
1.13.- PINZA BIPOLAR RECTA Y DE BAYONETA			
2.- ACCESORIOS			
2.1.- CARGO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO			
2.2.- PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN			
2.3.- PEDAL BIPOLAR			
2.4.- 5 PIEZAS DE LÁPIZ CON ELECTRODO DE CUCHILLA			
2.5.- 5 PIEZAS DE PINZA BIPOLAR TIPO BAYONETA Y 5 PIEZAS DE RECTA CON CABLE DE CONDUCCIÓN			
2.6.- 4 PLACAS DE RETORNO DE PACIENTE CON CABLE DE CONEXIÓN DESMONTABLES			
3.- CONEXIONES			
3.1.- 40 PIEZAS DE PLACAS DE RETORNO DESMONTABLES CON CABLE DE CONEXIÓN			
3.2.- 20 PIEZAS DE LÁPIZ MONOPOLAR DESMONTABLE			
3.3.- UN CABLE DE CONEXIÓN PARA INSTRUMENTO BIPOLAR			
3.4.- ELECTRODOS MONOPOLARES DESMONTABLES DE 10 PIEZAS DE HAWAII, 10 PIEZAS DE ASA, 10 PIEZAS DE SOLA Y 10 PIEZAS DE AGUJA			
4.- REPACCIONES			
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OBLIGADO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
Garantía de fábrica: 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANUTENIMIENTO:	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MAHO DE OBRAS, SEJENDO COMO MÍNIMO DE 900 (900) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARAN EL AUMENTO DE VECES QUE SEAN NECESARIO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS, ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESPOSICIÓN DEL CLIENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FOLIAS Y LOS TEMAS DEBIDAMENTE EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRECONDICIONES APPLICABLES AL BIEN	DESPOSICIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A VIGNETUADO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIÓN.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE USUARIOS: FOLIO O C.E.O. O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-243-SAT-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL VOTAFRUTADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL VOTAFRUTADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
0			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-9090067975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

LICITACIÓN

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS Y LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FÓLIO DIME P-02-24	
INSTRUMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA E INSTRUCCIÓN		NO. DE PARTICIPACIÓN 5011	
IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO		VERSION 1	
I. DATOS DEL OFRENTOR			
EMPRESA PARTICIPANTE		PARCELA	
CALLE Y CANTON		CANTON	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETO	UNIDAD DE ELECTROCOAGULACIÓN DE USO GENERAL	CANTIDAD	2
DEFINICIÓN	EQUIPO MEDICO PARA PROPORCIONAR ELECTROCOAGULACIÓN EN VARIAS OPCIONES	CLAVE COMPLETO	501.226.0191
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
LOGO QUE IDENTIFICA AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, EXCEL, XLS, XLSX, O CUALQUIER OTRO ARCHIVO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DE CALIFICACIÓN DEL BIEN
1.- DESCRIPCIÓN:			
1.1.- UNIDAD DE ELECTROCOAGULACIÓN AVANZADA CON SELLAJO O TERMOPULSOS DE VASOS CONTROLADA POR UNO DE MICROPROCESADOR SALIDAS DE ENERGÍA MONOPOLAR, BIPOLAR Y SELLAJO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).			
1.2.- SALIDA MONOPOLAR:			
1.2.1.- CORTE PURO CON POTENCIA DE SALIDA DE 500 WATTS O MAYOR			
1.2.2.- MEZCLA O BLEND CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS.			
1.2.3.- CONFAL MENOS DOS MODOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR CON POTENCIA MÍNIMA DE 110 WATTS.			
1.3.- SALIDA BIPOLAR:			
1.3.1.- CON COAGULACIÓN CON POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 80 WATTS			
1.3.2.- CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR.			
1.4.- SALIDA PARA SELLAJO O TERMOPULSOS DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).			
1.4.1.- CON SALIDA INDEPENDIENTE PARA SELLAJO O TERMOPULSOS DE VASOS			
1.4.2.- MEJORA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS			
1.4.3.- FORMACIÓN DE SELLOS QUE SOPORTAN 400 MMHG O MÁS SIN DEPENDER DE TROMBO			
1.4.4.- CAPACIDAD DE MEDIR LA IMPEDANCIA DE LOS TENDIDOS Y HACER UNA SELECCIÓN CONTINUA DEL NIVEL DE ENERGÍA DE SALIDA, TRABAJO DE FORMA DINÁMICA			
1.4.5.- CAPACIDAD DE SELLAJO DE VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO, GENERANDO DAÑO TÉRMICO LATERAL MENOR DE 3 MM.			
1.4.6.- ALARMA AUDIBLE DE FINALIZACIÓN DE SELLAJO DE VASOS.			
1.5.- PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR			
1.6.- DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE FUNCIONES EN PANTALLA DE:			
1.6.1.- POTENCIA DE SALIDA MONOPOLAR			
1.6.2.- POTENCIA DE SALIDA BIPOLAR			
1.6.3.- INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE SELLAJO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).			
1.6.4.- INDICADOR DEL MODO EN USO			
1.6.5.- INDICADOR DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE ASESORIO			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
N PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-808007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

OPERA- PERSONAS SIN DEL EJERCICIO				
1.6.- INICIA- 1.7.- ACTIVACION DE LA UNIDAD:				
1.7.1.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR.				
1.7.2.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR.				
1.7.3.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.8.- INDICADORES AUDIBLES Y VISUALES ADICIONALES CUALQUIERA DE LOS MODOS DEL EQUIPO.				
1.9.- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES DE:				
1.9.1.- FALLA EN ALGUNO DE LOS MODOS.				
1.9.2.- FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTE CONECTADO A LA UNIDAD.				
1.9.3.- INTERRUPCION DEL CICLO DE SELLADO DE VASOS.				
1.9.4.- FALLAS DURANTE LA FORMACION DEL SELLO DE LOS VASOS.				
1.10.- PEDAL BIPOLAR.				
1.11.- PEDAL MONOPOLAR.				
1.12.- CARRIO PARA COORTE Y TRASLADO DEL EQUIPO.				
1.13.- PIZCA BIPOLAR RECTA Y DE GAYONETA.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- CARRIO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.				
2.2.- PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACION.				
2.3.- PEDAL BIPOLAR.				
2.4.- 5 PIEZAS DE LAPIS CON ELECTRODO DE GUCHILLA.				
2.5.- 5 PIEZAS DE PIZCA BIPOLAR TIPO GAYONETA Y 5 PIEZAS DE RECTA CON CABLE DE CONEXION.				
2.6.- 4 PLACAS DE RETORNO DE PACIENTE CON CABLE DE CONEXION DESECHABLES.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 2000 PIEZAS DE PLACAS DE RETORNO DESECHABLES CON CABLE DE CONEXION.				
3.2.- 20 PIEZAS DE LAPIS MONOPOLAR DESECHABLE.				
3.3.- CABLE DE CONEXION PARA INSTRUMENTO BIPOLAR.				
3.4.- ELECTRODOS MONOPOLARES DESECHABLES DE 10 PIEZAS DE NAVAJA, 10 PIEZAS DE ASA, 10 PIEZAS DE BOLA Y 10 PIEZAS DE AGUJA.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- SEGUN MARCA Y MODELO.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
DESCRIPCION DEL EQUIPO		EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTIA LA QUE CUBRE TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MINIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.				
MANTENIMIENTO		EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
DESCRIPCION DEL EQUIPO				
1.- EL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERA DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DENTRANTE DEL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MINIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.				
2.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARAN EL NUMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, IMPUTANDOSE AL EQUIPO.				
3.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERAN SER INCLUIDAS Y COTIZADAS, ACORDO CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				

QUALITY: 888-848-6848

ASBESTOS 10 years after removal 41



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL VACÍO CONGRUO EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPLEIRA ALGOH O NINGO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRIMIDO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLDCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTARLO REQUERIDO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, FOTOCOPIA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FOD O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO NDL 1345 151A.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SOA-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.2. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL CLIENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL, MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONVATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO UN MÚLTIPO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 018-24	
Subsecretaría de Tecnología e Insumos		IDENTIFICADOR DE FOLIO		NO. DE PARTIDA 5313	
		851.806.0043 - 000		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
DATOS DEL OBJETO:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE IRADOTERAPIA	CANTIDAD:	1		
DEFINICIÓN:	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE IRADOTERAPIA	CLAVE COMPLETO:	851.806.0942		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CUALQUIER MANUAL O CUALQUIER OTRAS RECURSOS QUE DESCRIBAN EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLIO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USD EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1. EQUIPO ELÉCTRICOPORTÁTIL PARA SECAR TUBOS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO QUE SE MANEJA EN IRADOTERAPIA Y ANESTESIA EL CUAL TRABAJA EN BASE A FLUJO DE AIRE LAMINAR Y AIRE CALIENTE					
1.2. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR CON MÓDULO DE SECADO INTEGRADO POR DOS CÁMARA: UNA PARA COLOCAR AL MENOS DOS CÁMARA CON FILTRO A DIFERENTE ALTURA UNA CON SUJETADORES PARA COLOCAR TUBOS					
1.3. PUERTA TRANSPARENTE QUE PERMITA OBSERVAR EL MATERIAL EN PROCESO.					
1.4. INDICADOR (LED) DE A PASADO/ENCENDIDO.					
1.5. ENTRADA DE AIRE PREFILTRADO EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR PARA PARTICULAS GRANDES.					
1.6. CONTROL DE TEMPERATURA Y TIEMPO DE SECADO.					
1.7. SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE AIRE CALIENTE.					
1.8. CÁMARA DE DIMENSIONES COMPATIBLES CON LAS MEDIDAS DE LA CÁMARA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL.					
1.9. DIMENSIONES: 220 CM DE ALTURA 120 CM ANCHO Y 92 CM DE PROFUNDIDAD CON +/- 10% DE TOLERANCIA EN LAS TRES MEDIDAS.					
2. ACCESORIOS:					
2.1. NO REQUIERE.					
3. CONSUMIBLES:					
3.1. FILTROS PARA PARTICULAS DE 0.3 MICRAS (DIEZ PIEZAS).					
3.2. PRE-FILTROS (DIEZ PIEZAS).					
4.- REFACCIONES:					
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		EVALUACIÓN (USD EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USD EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBE PRESENTAR LA CARTA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS QUE SE REALIZARÁN AL EQUIPO DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO CONSUMIDOR DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
5.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS RECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN PERSONAL ENTREGADO:			DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
7.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
7.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTRADA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
7.2.- LAS MANIOBRAS DE ASESORÍA HACIA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
7.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
7.4.- PRESTAR DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME LA NOMINATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PUESTA A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
8.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
8.1.- ENTREGAR UN ELECTRONICO VIO IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO VIO DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.				
8.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS CITADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".				
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:		NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, PROTECCIÓN Y COMPROBANTE DE PAGO DE DEBITOS.				
1.3.- UN RAZO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FEA O CE O JUS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 201-SSA1-2012, SIEMPRE PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBA TORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
LOS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO

SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA EN SALUD

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

FOLIO 0476 645-24

Nº. DE PARTIDA: 5011

VERSIÓN 1

IDENTIFICACIÓN DE FICHA: 531.923.5035 - 001

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA: _____ MARCA: _____

DIRECCIÓN: _____ MODELO: _____

PAÍS DE ORIGEN: _____ CANTIDAD OFERTADA: _____

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD
ULTRASONIDO TERAPÉUTICO UNIDAD DE	2
ULTRASONIDO TERAPÉUTICO	531.923.5035

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE PRESENTACIÓN (FORMATO PDF, IMPRESIÓN EN CATALOGO, MAQUETAS O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE A ENTENDER EL BIEN)	PACIENTES QUE PUEDAN BENEFICIARSE DEL BIEN	EVALUACIÓN DEL BIEN
1.- DESCRIPCIÓN:			
1.1.- EQUIPO COMPLETO DE ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDO TERAPÉUTICO			
1.2.- EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.			
1.3.- CON PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR.			
1.4.- DE DOS A CUATRO CANALES INDEPENDIENTES, CON SELECCIÓN DE CANAL.			
1.5.- INTERFAZ AMIGABLE E INTUITIVA.			
1.6.- CONTROLES DE ELECTROTERAPIA:			
1.6.1.- DE SELECCIÓN DE TIPO DE CORRIENTE Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS.			
1.6.2.- TIEMPO DE TRATAMIENTO DE 1 HASTA 99 MINUTOS.			
1.6.3.- INTENSIDAD EN MA.			
1.6.4.- CONTRASTE DE LA PANTALLA.			
1.6.5.- MODALIDAD DE CV (VOLTAGE CONSTANT) CC (CORRIENTE CONSTANTE).			
1.7.- CONTROLES DE ULTRASONIDO:			
1.7.1.- DE SELECCIÓN DE CONTROL DE INTENSIDAD DE CORRIENTE EN WATTS Y/O MA.			
1.7.2.- DE SELECCIÓN DE FRECUENCIA DE 1MHz Y 3 MHz.			
1.7.3.- DE SELECCIÓN DE MODO CONTINUO Y PULSATEL.			
1.7.4.- DE SELECCIÓN DE TIEMPO DE TRATAMIENTO DE 1 A 99 MINUTOS.			
1.7.5.- DESPLAZABLE EN PANTALLA DE AL MENOS LOS SIGUIENTES VALORES:			
1.8.1.- TIPO DE CORRIENTE.			
1.8.2.- TIEMPO DE TRATAMIENTO.			
1.8.3.- INTENSIDAD DE CORRIENTE.			
1.8.4.- INTENSIDAD DEL ULTRASONIDO.			
1.8.5.- FRECUENCIA DEL ULTRASONIDO.			
1.9.- ALERTAS AUDIBLES Y VISUALES DE:			
1.9.1.- NO CONTACTO DE LOS ELECTRODOS Y/O COINCIDENCIA DE LOS CABLES CONDUCTORES DE ESTIMULACIÓN A PACIENTE.			
1.9.2.- NO CONTACTO Y/O DESACOPLAMIENTO DEL ALAMBILLO DE ULTRASONIDO.			
1.9.3.- INDICADORES VISUALES DE:			
1.9.4.- ESTADO DE LA BATERÍA BAJA.			
1.9.5.- TIPO DE ALERTACIÓN AUDIO.			
1.9.6.- NO CONTACTO Y/O DESACOPLAMIENTO DEL ALAMBILLO DE ULTRASONIDO.			
1.10.- ELECTRODOS REUSABLES DE CAUCHO, DOS POR CADA UNIDAD DE DOS BANDAS DE AL MENOS 40 CM DE LONGITUD.			
1.11.- ELECTRODOS REUSABLES PROCELADOS DOS POR CADA UNIDAD DE DOS BANDAS DE AL MENOS 40 CM DE LONGITUD.			
1.12.- CABLES PARA PACIENTE DOS POR CADA UNIDAD DE DOS BANDAS DE AL MENOS 40 CM DE LONGITUD.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
PRADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.14.- DISPOSITIVO REGULADOR DE VOLTAJE REGULADOR O TARJETA INTERNA DE PROTECCIÓN ENTRE 100 A 140 VOLTS A 6000 HZ.				
1.15.- CAPACIDAD DE ALMACENAR 15 PROTOCOLOS DE USUARIO COMO MÍNIMO.				
1.16.- CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:				
1.17.- CORRIENTE INTERFERENCIA CUADRIPOLAR (TETRAPOLAR):				
1.17.1.- FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ A 200 O 250 HZ.				
1.17.2.- CONTROL DE INTENSIDAD DEL ESTÍMULO ENTRE 0 Y 100 MA.				
1.17.3.- FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ COMO MÍNIMO.				
1.17.4.- FRECUENCIA DE INTERFERENCIA AJUSTABLE DE 0 HZ A 200 O 250 HZ.				
1.17.5.- FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIDO COMPLETO O POR VECTOR.				
1.18.- CORRIENTE PREMODULADA (DIPOLAR):				
1.18.1.- FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ A 200 O 250 HZ.				
1.18.2.- CONTROL DE INTENSIDAD DEL ESTÍMULO ENTRE 0 Y 100 MA.				
1.18.3.- FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ COMO MÍNIMO.				
1.18.4.- FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIDO COMPLETO O POR VECTOR.				
1.19.- CORRIENTE RUSA:				
1.19.1.- ESTÍMULO DISPONIBLE EN CADA CANAL.				
1.19.2.- FRECUENCIA PORTADORA 2500 HZ COMO MÍNIMO.				
1.19.3.- FRECUENCIA DE TRATAMIENTO SELECCIONABLE ENTRE 20 Y 100 HZ, COMO MÍNIMO.				
1.19.4.- TIEMPO DE ESTÍMULO O ESCALADO SELECCIONABLE.				
1.19.5.- BALDA SELECCIONABLE EN MODOS DE VOLTAJE CONSTANTE O CORRIENTE CONSTANTE.				
1.20.- CORRIENTE BIFÁSICA:				
1.20.1.- CORRIENTE BIFÁSICA, SIMÉTRICA O ASIMÉTRICA, CUADRADADA, DISPONIBLE EN CADA CANAL.				
1.20.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 100 MA.				
1.20.3.- FRECUENCIA DE 1 A 250 HZ.				
1.20.4.- DURACIÓN DE FASE AJUSTABLE ENTRE 20 Y 400 HS.				
1.21.- MICROCORRIENTE:				
1.21.1.- TIPO DE ONDA MONOFÁSICA O BIFÁSICA				
1.21.2.- CONTROL DE ANCHO DE PULSO ENTRE 1 Y 1000 MS.				
1.21.3.- CONTROL DE FRECUENCIA DE PULSO ENTRE 0.1 Y 1000 HZ.				
1.21.4.- CONTROL DE INTENSIDAD ENTRE 0 Y 999 MA.				
1.22.- TRÁMBIT:				
1.22.1.- PULSO RECTANGULAR RECONFIGURABLE DE 2 MS Y PAUSAS SAS O AJUSTABLE.				
1.22.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE HASTA 80 MA.				
1.23.- MONOFÁSICA Y/O PARÁFASICA:				
1.23.1.- PULSOS UNIDIRECCIONALES.				
1.23.2.- FRECUENCIA ENTRE 1 Y 100 HZ.				
1.23.3.- CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 100 MA.				
1.24.- QUADRIFÁSICA:				
1.24.1.- TIPO DE ONDAS: MF (MONOFÁSICAS), DF (BIFÁSICAS), CP (CORTO PERÍODO) Y LP (LARGO PERÍODO).				
1.24.2.- CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 90 MA.				
1.25.- GALVÁNICA:				
1.25.1.- MODALIDAD: CONTINUA E INTERMITENTE.				
1.25.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 30 MA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.25.- ULTRASONIDO:			
1.25.1.- ONDA CONTINUA Y PULSATIL:			
1.25.1.1.- CONTINUA:			
1.25.1.1.1.- POTENCIA MÁXIMA DE 2.0 WATTSCM2			
1.25.1.1.2.- CON ERRORES AL 100%			
1.25.1.2.- PULSATIL CON AL MENOS TRES CICLOS DE TRABAJO:			
1.25.1.2.1.- POTENCIA MÁXIMA DE 2.0 WATTSCM2			
1.25.1.2.2.- CON TRES SALIDAS DE CICLO PULSATIL COMO MÍNIMO			
1.25.2.- FRECUENCIA DE OSCILACIÓN DE 1 Y 3 MHz $\pm$ 10%			
1.25.3.- TRANSDUCTOR DE 5 CM2			
1.25.3.1.- RELACIÓN DE NO UNIFORMIDAD DEL HAZ ULTRASONICO (NU) NO MAYOR A 5 DB			
1.25.3.2.- ÁREA EFECTIVA DE IRRADIACIÓN (ERA) DE 5 CM2 CON UNA VARIACIÓN MÁXIMA DEL 20%			
1.25.3.3.- CÁBECAL SELADO PARA TRATAMIENTOS SUBACUÁTICOS			
1.25.4.- SELECTOR DE TIEMPO REAL DE TRATAMIENTO DE 0 A 29 MIN			
1.25.5.- SELECCIÓN DE POTENCIA DE SALIDA:			
1.25.5.1.- SELECCIONABLE A WATTS Y WATTSCM2			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- CARRIO MÓVIL DE ACUERDO A MARCA Y MODELO.			
2.2.- 8 JUEGOS DE ELECTRODOS AUTOCANHEABLES Y/O PREDETERMINADOS DIFERENTES TAMAÑOS CON ENTRADA HEMBRA DE 2 MIL, REUSABLES			
2.3.- ESTUCHE RÍGIDO PARA GUARDA DE LAS SONDAS			
2.4.- CON BATERÍA INTERNA DE RESPALDO DE UNA HORA COMO MÍNIMO			
2.5.- TRANSDUCTOR DE 1 CM2			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- GEL CONDUCTOR 3.75 L (3 GALONES) DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO			
3.2.- CABLES PARA PACIENTE CODIFICADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES CON CONECTOR MACHO DE 2 MIL			
3.3.- BANDAS ELASTICAS PARA ELECTRODOS			
3.4.- BOLSA CON 500 ELECTRODOS DE CAUCHO Y/O AUTOCANHEABLES DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES			
4.- REPARACIONES:			
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
GARANTÍA DEL EQUIPO			
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO			
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE 200 (200) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.- LAS REFINACIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBENTRAN SER MANEJO ORIGINAL, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (LÍDO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE SOBOLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (LÍDO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN DEMORAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPLEIRA ALDÓN DÓNDO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5. DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONEXIÓN AL SISTEMA SANITARIO O SUS PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRIMO UN LIBRO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN LIBRO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓXIMA Y DOMINANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA DE ROS INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FCA O CE O JO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2015.			
3. CERTIFICADOS PARA DE ROS NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXFISO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL USUARIADO.			
4.2.- DECLARACIÓN QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBADORA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DHTM: 004-54		
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA SALUD		NO. DE PARTIDA: 5311		
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA SALUD		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:		MARCA:		
PAS DE ORIGEN:		MODELO:		
		CANTIDAD OPERADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	CLAVE COMPLETA:	531.341.2475	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (DIFERENCIA CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO MANEJO O FOLIO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA:				
1.1.1.- POTENCIA DE 30 KW. O MAYOR.				
1.1.2.- CORRIENTE DE 300 MA O MAYOR.				
1.1.3.- AJUSTE DE KILOVOLTAJE PICO DE 40 KV. O MENOR A 150 KV. O MAYOR EN PULSOS DE 1 KV.				
1.1.4.- TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE 3 MS O MENOR A 3 RES. O MAYOR.				
1.2.- TUBO DE RAYOS X:				
1.2.1.- DOS PUNTOS FOCALES DE 1.3 MM. O MENOR Y DE 0.7 MM. O MENOR.				
1.2.2.- CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR TÉRMICO EN EL ANODO DE 300 KJUL. O MAYOR.				
1.2.3.- MOVIMIENTO DE LA COLUMNA TELESCÓPICO O CONTRAPESADO Y COLAPSABLE.				
1.2.4.- ROTACIÓN DEL TUBO O SOPORTE DEL TUBO DE +180 Y -180 O MAYOR.				
1.2.5.- ANODO ROTATORIO.				
1.2.6.- ROTACIÓN DE LA COLUMNA O BRAZO SOBRE SU PROPIA EJE DE 159 Y 90 O MAYOR.				
1.3.- DETECTOR DIGITAL PLANO:				
1.3.1.- ADQUISICIÓN O PROFUNDIDAD DE IMAGEN O CONVERSIÓN ANALÓGICA DIGITAL DE 16 BITS O MAYOR. (DETECTOR DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO PRINCIPAL)				
1.3.2.- MATRIZ DE 3300 X 3300 PÍXELES O MAYOR, Y MEMORIA INTERNA PARA IMÁGENES.				
1.3.3.- PLANO DE SENSADO ALMORTO (A-SE), SÍNDIO O SILICON AMORFO (A-SI).				
1.3.4.- TAMAÑO DE 35 CM. X 45 CM. (H X L) CON AL MENOS 200 KG DE CAPACIDAD DE CARGA.				
1.3.5.- TAMAÑO DEL PÍXEL 150 MICRONES O MENOR.				
1.3.6.- DOSE DE 45 SI O MAYOR.				
1.4.- ALTURA DEL PICO AL PISO O BID DE 2.60 METROS O MAYOR.				
1.5.- RODAMIENTO CON SISTEMA DE FRENO.				
1.6.- CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AL MENOS 6.000 IMÁGENES O MAYOR.				
1.7.- PESO DE 440 KG. O MENOR.				
1.8.- CON BATERÍAS PARA MOVIMIENTO (NOTIFICADO Y EXPOSICIÓN MANEJO MANEJO).				
1.9.- CAJÓN PORTADETECTOR.				
1.10.- CON UNIDAD DE GRABACIÓN USB.				
1.10.1.- DICOM CONFORMANCE STATEMENT (DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO).				
1.11.- INTERFAZ DE RED ETHERNET 100 / 1000 BASE T.				
1.12.- ESTÁNDAR DE COMUNICACIÓN DICOM (COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO):				
1.12.1.- DICOM VERIFICATION				
1.12.2.- DICOM RETN				
1.12.3.- DICOM STORAGE				
1.12.4.- DICOM STORAGE COMMITMENT				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-SC9007973-T-7-2024

1.12.5.- DICOM DATA (MODALITY WORKSET MANAGER)			
1.12.6.- DICOM PRINT			
1.12.7.- DICOM DOSE SR			
1.12.8.- DICOM MPPS (MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP)			
1.12.9.- DICOM STORAGE COMMITMENT			
1.13.- CONTROLES E INYECTORES DE PARÁMETROS DE EXPOSICIÓN CON DESPULGUE EN PANTALLA			
1.14.- CONTROL REMOTO ALÁMBICO PARA EXPOSICIÓN			
1.15.- PANTALLA PLANA INTERCONSTRUIDA LED O TFT DE 19" O MAYOR.			
1.16.- CON CONDICIONES A RED INTERCONSTRUIDA O INTERNA PARA COMUNICACIÓN POR VÍA INALÁMBRICA.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- 200 GIGAS			
2.2.- UN MANDIL PLOUADO			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- NO REQUIERE			
4.- REPARACIONES:			
REP ACCIONES: SEGUN MARCA Y MODELO.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO			
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (PRELIMINE REPARACIONES Y MAND DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OFERTAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL MEDICO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTRADA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACONTRAR HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON ORCA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

14.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
15.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CORRECCIÓN AL SISTEMA BAMBINO Y SUS PARTES DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LUBRICANTES O OTRAS NECESARIAS DE FORMA LIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
16.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
17.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
18.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR	VIGENCIA EN CASO DE APLICAR
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, FOLIO RÓDIGO Y COMPROBANTE DE PAGO DE CANCELACIÓN.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 72 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FIA O CEO O AS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DIFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO ONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DIFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO ONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
FISCAL EJERCICIO 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 043-24		
SUBSECTOR DE TECNOLOGÍA Y SALUD		NO. DE PARTIAL 5311		
IDENTIFICADOR DE REGISTRO: 501.341.2371 - 001		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
PAÍS DE ORIGEN:		MARCAS:		
CANTIDAD OFERTADA:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C"	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C"	CLAVE COMPLETO:	501.341.2371	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HOJEROS DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (PRESENCIA A CATALOGOS, MANUALES O GUÍAS QUE SE ENVIEN CON EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL BIEN OFERTADO	SOLUCIÓN (URL) DE LA OFERTA
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA:				
1.1.1. POTENCIA DE 15 KW. O MAYOR				
1.1.2. KV DE 40 O MENOR A 125 O MAYOR				
1.1.3. CORRIENTE EN FLUOROSCOPIA PULSADA O CONTINUA DE 3 MA. O MENOR A 200 MA. O MAYOR				
1.1.4. CORRIENTE DE DE RADIOGRAFÍA DIGITAL O IMAGEN ÚNICA DE 125 MA. O MAYOR				
1.2. TUBO DE RAYOS X:				
1.2.1. DOS PUNTOS FOCALES, UNO DE 0.3 MM. O MENOR Y EL OTRO DE 0.6 MM. O MENOR				
1.2.2. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR TERMINO EN SLÁCIDO DE 300 KJ/H O MAYOR				
1.2.3. ANCHO GIRATORIO O ROTATORIO				
1.3. ARCO EN "C"				
1.3.1. "C" DE 30 CM. O MAYOR. DISTANCIA ENTRE FOCO E IMAGEN (SOURCE IMAGE DISTANCE)				
1.3.2. ROTACIÓN DE -115 GRADOS O MAYOR				
1.3.3. RECORRIDO HORIZONTAL				
1.3.4. RECORRIDO VERTICAL				
1.3.5. MOVIMIENTO PANORAMICO O LATERAL O AGULO DE GIRO O OSCILACIÓN O PANEO				
1.4. DETECTOR DIGITAL PLANO:				
1.4.1. ADQUISICIÓN O PROFUNDIDAD DE IMAGEN DE 14 BITS O MAYOR				
1.4.2. MATRIZ DE DETECCIÓN PÍXELES O MAYOR				
1.4.3. DE SILICONA AMORFO (A-SI), CHIPS O JODURO DE CERO (CER), TAMAÑO DE 30 CM. X 25 CM. (8" X 8") O MAYOR				
1.4.4. TAMAÑO DEL PÍXEL DE 154 MICRONES O MENOR				
1.4.5. DQE DE 75% O MAYOR O 2.4 LPMV. O MAYOR				
1.5. SUSTRACCIÓN DIGITAL EN TIEMPO REAL O DSA				
1.6. FLUOROSCOPIA PULSADA DE 25 IMAGENES O FRAMES SEGUNDO O MAYOR				
1.7. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 40,000 IMAGENES O MAYOR O 500 GB O MAYOR				
1.8. DICOM PRINT Y DICOM SEND O STORE, DICOM WORKLIST AL MENOS				
1.9. CON UNIDAD DE GRABACIÓN CD-R O DVD EN FORMATO DICOM. SE DEBEA INCLUIR UN VISOR DICOM				
1.10. CONSOLA DE CONTROL MÓVIL				
1.10.1. CON PANTALLA LCD O TFT PREFERENTEMENTE TÁCTIL, CON TAMAÑO DE 21" O MAYOR O UNA PANTALLA FULL HD DE 32" 4K (INDICAR MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO)				



SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.10.1.- CON RESOLUCIÓN DE 1 KX 1K0 MAYOR.				
1.10.2.- TECLADO ALFANUMÉRICO				
1.10.3.- CON UNIDAD DE GRABACIÓN CD-R O DVD Y USB				
1.10.3.1.- SOFTWARE PARA ALMACENAR ESTUDIOS, INCLUYENDO VISOR DICOM Y GRABADOR DE IMÁGENES				
1.10.4.- INTERFAZ DE RED ETHERNET 100/1000 BASE T.				
1.10.5.- ESTÁNDAR DE COMUNICACIÓN DICOM CON LAS SIGUIENTES CLASES DE SERVICIO HABITADAS PARA SU USO:				
1.10.5.1.- DICOM VERIFICATION				
1.10.5.2.- DICOM SEND				
1.10.5.3.- DICOM STORAGE				
1.10.5.4.- DICOM STORAGE COMMITMENT				
1.10.5.5.- DICOM WORKLIST				
1.10.5.6.- DICOM PRINT MANAGEMENT				
1.10.5.7.- DICOM MEDIA STORAGE				
1.10.5.8.- DICOM MPSE (MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP)				
1.10.5.9.- SE DEBERÁ INCLUIR UN VISOR DICOM				
1.11.- LASER APUNTADOR INTEGRADO AL EQUIPO				
1.12.- ADQUISICIÓN O ALMACENAMIENTO DE 25 PULSOS/SEG. O MAYOR PARA CARIOLOGÍA				
1.13.- QUE INCLUYA APLICACIONES PARA CUANTIFICACIÓN DE ESTENOSIS CON MEDICIÓN DE ÁNGULOS Y DISTANCIAS				
1.14.- CUANTIFICACIÓN VASCULAR CON UNIDAD DE GRABACIÓN CD-R O DVD EN FORMATO DICOM				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- INTERRUPTOR DE PEDAL ALÁMNICO				
2.2.- CUBIERTA ESTERILIZABLES PARA INTENSIFICADOR, TUBO Y ARCO (50 UNIDADES)				
2.3.- DVD 500 PIEZAS				
2.4.- DOS MANEJOS PLOMADOS.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- SEGUN MARCA Y MODELO.				

GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL DEFECTUOSO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CORRIENTE)
1.- LA CANTIDAD DEBIE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL DEFECTUOSO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CORRIENTE)
1.- DEBEA PRESENTAR LA FOLIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ADONDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DEFECTUOSO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CORRIENTE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS RECOMENDACIONES Y TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
3.- ENTREGA DEL BIEN	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD MÉDICA
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACERCAO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPLETA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EMITIDO (S) POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD FISIOLÓGICA QUE GARANTICE EL COMPLETAMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2002, TAL ES COMO: HISTORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE BUNDLES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN; ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.		
1.6.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SANITARIO Y/O REDES DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICIONALES NECESARIAS DE FORMA LIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN VUECO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN VUECO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROPIEDAD Y COMPROMISANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA PARA EL O USUO EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COEPRIS			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DATE: 04504		
SUBDIRECCIÓN DE TENDENCIAS Y SOLUCIONES		NO. DE PARTIDA: 5111		
IDENTIFICADOR DE FOLIO: 511.076.0401 - 001		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	ARCHIVERO PARA PORTADJETOS	CANTIDAD:	3	
DEFINICIÓN:	ARCHIVERO PARA PORTADJETOS	CLAVE COMPLETO:	511.076.0401	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL PRODUCTO, FORMATO DE (PORTADJETOS, CADERNOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- ARCHIVERO PARA PORTADJETOS (CÁMINO) Y CASQUETES (BLOQUES).				
1.2.- ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO, ACABADO EPOXI.				
1.3.- DIMENSIONES MÍNIMAS A CONSIDERAR, SIN TOMAR EN CUENTA LAS RUEDAS: 490X2.00X1100M (O MAYOR) (ANCHO, PROFUNDIDAD, ALTO).				
1.4.- CUBIERTA GENERAL DE SEGURIDAD CON LLAVE.				
1.5.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO:				
1.5.1.- PORTADJETOS: MÍNIMO 10,000.				
1.5.2.- CASQUETES: MÍNIMO 17,500.				
1.6.- DEBERÁ CONTENER 10 CAJONES COMO MÍNIMO, CON 5 CAJONES PARA PORTADJETOS (O MÁS) Y 5 CAJONES PARA CASQUETES (O MÁS).				
1.6.1.- CON CAPACIDAD DE PERSONALIZAR CADA ARCHIVERO CON TIRAS DE IDENTIFICACIÓN POR COLOR PARA CADA CAJÓN O CON CAJONES DE COLORES DISTINTOS.				
1.6.2.- CAJONES DE FÁCIL DESLIZAMIENTO Y APERTURA CON JALADORA, QUE PERMITA EL ACCESO A TODA LA SUPERFICIE DEL CAJÓN (EN QUE SE CARGA).				
1.6.3.- CON DIVISIONES AJUSTABLES O FIJAS, QUE PERMITAN MANTENER SEPARADAS LAS PÁGS CON SU CONTENIDO.				
1.7.- CARRO COMPATIBLE CON LAS DIMENSIONES DEL ARCHIVERO O RUEDAS PARA EL ARCHIVERO (CON FRENO EN AL MENOS DOS DE ELAS).				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- REPARACIONES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN PERÍODO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS SEÑALES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS REPARACIONES, TODOS LOS DATOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.				
CAPACITACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- NO REQUIERE.				
OTRAS RESPONSABILIDADES RELACIONADAS AL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
ARRENDAMIENTO O SERVICIO				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-I-7-2024

[illegible]

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN (BENEFICIO)	
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL, PARA LA SECRETARÍA.	
1.3.- DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.	
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL VECICULO MERCADO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, RALLADURAS, PILOS, GOLPES, AMOLAJERAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE	

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO: 1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REGISTRO ENTREGA POR LA COFEPRIS O COFAL DE LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 29 DE ENERO DE 2011.			
2.- CERTIFICADOS: 2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE. 2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO INOXIDABLE (NISI) DEL PARTICIPANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3.- CARTA DE APOYO: 3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO. 3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE. 3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO 3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO). 3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. 3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DITIL 945-24		
SUBSECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 0311		
IDENTIFICADOR DE FOLIO		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	BAÑO PARA FLOTACIÓN	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	BAÑO PARA FLOTACIÓN	CLAVE COMBINADO:	033.119.0203	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- BAÑO PARA FLOTACIÓN DE CORTES HISTOLÓGICOS CON MOVIMIENTO CIRCULAR.				
1.2.- CAPACIDAD DE AL MENOS 3.5 LITROS.				
1.3.- RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA DESDE TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 75°C.				
1.4.- RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO DE +15°C HASTA +45°C.				
1.5.- CONTROLADO A TRAVÉS DE TERMOSTATO.				
1.6.- CON DESPLIEGUE O INDICADOR DIGITAL DEL VALOR DE LA TEMPERATURA DEL AGUA.				
1.7.- CONTROL DE ENCENDIDO CON LUZ INDICADORA.				
1.8.- RECIPIENTE FABRICADO EN MATERIAL QUE EVITE QUE LOS CORTES SE ADHERAN A LAS PAREDES.				
1.9.- TANQUE QUE GARANTICE LA VISIBILIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS CORTES.				
1.10.- ÁREA DE SECADO DE PORTAOBJETOS EN LA PARTE TRASERA DEL INSTRUMENTO.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- TAPA.				
2.2.- CONSUMIBLES:				
2.3.- NO REQUIERE.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDA CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CONDICIONACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
N PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-1-7-2024

LA-68-017-909007975-I-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MEXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD

PROCESO DE SELECCIÓN DE PRESUPUESTARIOS

CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA FEDERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (MANUAL DE USUARIO Y MANUAL TÉCNICO) CON LAS FOLIOS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRUEBAS QUE SE DEBE REALIZAR AL BIEN ASERIALMENTE O GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTEPECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE. FICHERO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA- FEA O DE O JAR O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2018.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-S/SAJ-2012, BUNIAS, PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CON PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

Gobierno de la
Ciudad de México

SECRET
DE SALUD

Gobierno de la Ciudad de México
Departamento de Recursos Presupuestarios
FEDERALES DEL PROGRAMA
DIRECCIÓN A LA SALUD SOC
EN SEGURIDAD SOC
FISCAL 202

[illegible]

4.2.2- CARTA ELABORADA EN PAPEL CARBONADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPARE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.3.2- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ADJUNTO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉDICO POR EL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

FOUR DAY ALLOCATION OF 2000 BARS PER

ANALYSIS OF THE DATA

946



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

FOLIO DMTI: 048-24

NO. DE PARTIDA: 5311

VERSIÓN 1

EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAIS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
I. DATOS DEL OFERENTE				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	CENTRIFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	CENTRIFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS	CLAVE COMPENDIO:	533 224.1750	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL PROYECTO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	Página del CATALOGO (MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF)	EVALUACIÓN (USD EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- CENTRIFUGA DE MESA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS.				
1.2.- CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.				
1.3.- ROTOR CON CAPACIDAD DE 12 TUBOS.				
1.4.- PANELES DE CONTROL DIGITAL MEDIANTE TECLAS O BOTONES PARA:				
1.4.1.- VELOCIDAD DEL ROTOR.				
1.4.1.1.- VELOCIDAD PROGRAMABLE MÁXIMA DE 2,500 RPM.				
1.4.1.2.- VELOCIDAD PROGRAMABLE MÍNIMA DE 500 RPM O MENOR.				
1.4.2.- TIEMPO.				
1.4.3.- INICIO O ARRANQUE DE CICLO.				
1.4.4.- PARO.				
1.5.- DESBLOQUEO DIGITAL DE:				
1.5.1.- VELOCIDAD PROGRAMADA.				
1.5.2.- TIEMPO.				
1.6.- CAPACIDAD DE ALMACENAR HASTA 20 PROGRAMAS O MÁS.				
1.7.- CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN DEL RELOJ DE 1 A 99 MINUTOS COMO MÍNIMO.				
1.8.- INDICADOR AUDIBLE Y/O VISIBLE DE TERMINACIÓN DEL CICLO.				
1.9.- SISTEMA DE SEGURIDAD:				
1.9.1.- EN CASO DE IMBALANCE.				
1.9.2.- QUE EVITE LA APERTURA DE LA TAPA DURANTE LA CENTRIFUGACIÓN.				
1.9.3.- INDICADOR AUDIBLE Y/O VISIBLE DE TERMINACIÓN DEL CICLO.				
1.9.4.- TAPA BIEN CERRADA AL INICIAR EL CICLO.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- TAPA DEL ROTOR.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 1ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.				
3.2.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 5ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.				
3.3.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 12ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USD EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		

100907975-001-000-000-000-000

ANEXO 1 FICHA TÉCNICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007973-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007973-T-7-2024

1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OBRANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRAS), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESTACIONES ADICIONALES AL SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMPALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2. LAS MANOS DE OBRAS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3. SI DURANTE LAS MANOS DE OBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. 2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANEJO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO 1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COBRANZA, ANVERSO Y REVERSO. 1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS. 1.3.- EN CASO DE QUE CUMPIERAN REQUISITOS REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COBRANZA O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2011.			
2.- CERTIFICADO PARA BIENES INTERNACIONALES			

FOUO 2017-01-01

ANEXO 12 MANEJO TÉCNICO

2 de 4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
6			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASISTENCIA COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO CON EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD SOCIAL
SIN SEGURIDAD FISCAL 2024

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYMAS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO

COMISION DE TECNOLOGIA MEDICA

FOLIO DINTL: 005-26

NO. DE PARTIDA: 0011

VERSION 1

IDENTIFICADOR DE FOLIO: 001.001.0155 - 001

IDENTIFICADOR DE FOLIO: 001.001.0155 - 001

IDENTIFICADOR DE FOLIO: 001.001.0155 - 001

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:	MARCA:
FABRICANTE:	MODELO:
PAIS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL BIEN

DESCRIPCION COMPLETO:	CANTIDAD:
DESCRIPCION:	CLAVE COMPLETO:

III. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN

DESCRIPCION DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PORTAFOLIO (REFERENCIA A CATALOGO MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACION (SOLO EXCLUSIVO DE CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCION:				
1.1.- CROSTATO, MICROTOMO ROTATORIO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA.				
1.2.- TIPO GABINETE CON AJUSTE DE ALTURA OPCIONAL.				
1.3.- CON SISTEMA DE CONGELACION RAPIDA.				
1.4.- CON LOS SIGUIENTES CONTROLES:				
1.4.1.- ORIENTACION DE LA MUESTRA CON MOVIMIENTOS EN EJES X-Y, Y 360° EJE Z.				
1.4.2.- POSICION DE LA CUCHILLA Y PORTACUCHILLAS CON PROTECCION PARA DEDOS.				
1.4.3.- ESPESOR DEL CORTE DE 1 A 100 MICRAS EN PASOS DE 1 MICRA O MAS.				
1.4.4.- DESBASTE DE LA MUESTRA (CORTE GRUESO) DE 1 MICRA O MENOR A 500 MICRAS O MAYOR POR MUESTRA.				
1.4.5.- TEMPERATURA DE LA CAMARA DE -35°C A 0°C.				
1.4.6.- MOVIMIENTO VERTICAL DE LA MUESTRA: 50 MM O MAYOR.				
1.4.7.- MOVIMIENTO HORIZONTAL DE LA MUESTRA: 25 MM O MAYOR.				
1.4.8.- DESINFECCION DE PATOGENOS MONITORIZADO Y/O AUTOMATICO.				
1.4.9.- ASPIRACION DE LOS RESIDUOS DE LOS CORTEES.				
1.5.- PANTALLA LED O LCD PARA DESPLIEGUE DE LOS VALORES.				
1.6.- MANIVELA CON SEGURO DE POSICION DE MOVIMIENTO DE LA MUESTRA.				
1.7.- CON PORTA ESPECIMENES DE DIFERENTES DIMENSIONES.				
1.8.- SISTEMA RECOLECTOR DE CONDENSADOS CON FILTRO HEPA.				
1.9.- CON SISTEMA ANTIDERRAMANTE DEL CORTE.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- PORTA ESPECIMENES.				
2.2.- DOS DISCOS PORTABLOQUES.				
2.3.- DOS MANEJO.				
2.4.- DOS TUBOS DE ASPIRACION.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- AL MENOS CINCUENTA CUCHILLAS DE SECHABLES DE ALTO PERFIL, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.				

FOUR DAYS ON THE BRIDGE, 1942

ANEXO 2.3 NORMA TÉCNICA

248



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.2 - AL MENOS CINCUENTA CUCHILLAS DESPACHABLES DE BAJO PERÍO, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.			
3.3 - MEDIO DE INCLUSIÓN POR CONGELACIÓN.			
3.4 - CIN FILTROS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO OFERTADO.			
3.5 - CINCUENTA SOPORTE DE MUESTRAS ESTÁNDAR.			
3.6 - CINCUENTA SOPORTE DE MUESTRAS PARA MOPRA.			
3.7 - QUINTE DE PROTECCIÓN PARA LOS MICROCORTES.			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPORTE AL EQUIPO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DEBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESUPUESTACIONES DEL BIEN, BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANIOBRAS DE ARRIBRE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRERA ALCUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL MANEJO CORRECTO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
V. DOCUMENTACIÓN REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO			
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVÉRSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROVISORA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO RECURRA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FORA O DE O.J.S. O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO E.O. 15/03/2018.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD SOCIAL
LAS SIN SEGURIDAD FISCAL 2024

[illegible]

GARANZIA DEL GIORNO

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

DESCRIPCION DEL OILY INTX

EVALUACION ÚNICO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE

U.S. GPO: 1964 O-553-2

ANALYSIS

10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
ERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTEREOTIPADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DEL VENTE VENTA, HGA O DE O.J.S. EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
LOS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

3. CERTIFICADOS PARA RENOVACIÓN			
3.1. CERTIFICADO DE LA NOMENCLATURA DE LAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE			
Y			
4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
O			
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMTO 048-24		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 533.477.0228 - 001		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCA:			
FABRICANTE:	MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	CANTIDAD:	1	
OFERTACIÓN:	HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	CLAVE CONTENIDO:	533.477.0228	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OPERATIVO	FORMATO POR REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EQUIVOCACIÓN O EXCLUSIÓN DEL CONVOCANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- EQUIPO ELÉCTRICO QUE PERMITE SECAR Y ESTERILIZAR MATERIAL CON CALOR SECO, MEDIANTE SISTEMA DE CONVECCIÓN.				
1.2.- ESTRUCTURA:				
1.2.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.				
1.2.2.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE O METÁLICO CON REVESTIMIENTO RESISTENTE A LA CORROSIÓN.				
1.2.3.- ERGUJAS EN EL INTERIOR REDONDEADAS.				
1.3.- CON UNA PUERTA Y AL MENOS DOS ENTREPAÑOS O REJILLAS O BARRERAS.				
1.4.- CON PANTALLA LED O FLUORESCENTE DE VACÍO.				
1.5.- TEMPERATURA DESDE AMBIENTE HASTA 300 °C VARIACIÓN DE TEMPERATURA DE ± 1 °C.				
1.6.- BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO.				
1.7.- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.				
1.8.- POR SOBRECALENTAMIENTO.				
1.9.- CAPACIDAD: 53 A 65 L.				
1.10.- DIMENSIONES:				
1.10.1.- CÁMARA INTERNA DE 40 X 40 X 40 CM.				
1.10.2.- CÁMARA EXTERNA DE 60 X 70 X 70 ± 15 CM.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
1.- GARANTÍA DEL BIEN:				
1.1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- MANTENIMIENTO:				
2.1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
2.3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTIBLES AL EQUIPO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.- LAS REFACCIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ADORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL: USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES/ADICIONES AL BIEN ENTREGADO O SERVIDO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- (II) DURANTE LAS MANOBRAS DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL PANDILLO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FPA O DE OJS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO COFEPRIS 2016			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-240-SSA-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.- 1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.3.- 2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.4.- 3.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL PONENTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRITADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRITADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
o			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DATE: 065-36		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		NÚM. DE PARTIDA: 5211		
IDENTIFICADOR DE BIEN:		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAÍS DE ORIGEN:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	CLAVE COMPLETO:	533.819.0555	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, RESERVA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DISTRIBUYA EL BIEN	Página del catálogo, manual, folleto del archivo PDF	EVALUACIÓN (USO PROVISIVO DEL COMITENTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA				
1.2.- PLACA CALEFACTORA O SUPERFICIE DE TRABAJO CON TEMPERATURA EN EL RANGO COMO MÍNIMO DE 50 A 70°C				
1.3.- PLACA FRÍA CON TEMPERATURA HASTA -10°C O MENOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 16 MOLDES				
1.4.- TEMPERATURA EN EL DEPÓSITO O TANQUE DE PARAFINA EN EL RANGO DE 50 A 75°C COMO MÍNIMO				
1.5.- CAPACIDAD DE DEPÓSITOS PARA CASETE DE AL MENOS 150				
1.6.- TANQUE CALEFACTOR DE PRECALENTAMIENTO DE AL MENOS DE 150 CASETES CON CHAVILA O CONTROLADOR REMOVIBLE Y CAPACIDAD DE AL MENOS 50 MOLDES				
1.7.- DEPÓSITO O TANQUE DE PARAFINA DE AL MENOS 4 LITROS CON TAPA Y FILTRO				
1.8.- DISPENSADOR DE PARAFINA CON DOSIFICADOR REGULABLE, MANUALMENTE MEDIANTE CONTACTO Y PEDAL				
1.9.- DEPÓSITO O BANCADA COLECTORA DE PARAFINA SOBRIANTE				
1.10.- SOPORTE DE PIZAS AJUSTABLE O PORTAPIEZAS PARA SOSTENER VARIOS TIPOS DE PIZAS				
1.11.- CALENTADOR DE PIZAS INTEGRADO				
1.12.- APOYAMIENTOS QUE PERMITA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS SIN QUEMARSE				
1.13.- ILUMINACIÓN INTEGRADA EN LA SUPERFICIE DE TRABAJO, CON GRADUACIÓN DE INTENSIDAD				
1.14.- CON LUPA INTEGRADA				
1.15.- CONTROLES DE TEMPERATURA INDEPENDIENTE PARA: DEPÓSITO DE PARAFINA, SUPERFICIE DE TRABAJO, PARA PLACA CALENTE Y PLACA FRÍA				
1.16.- MODO DE TEMPORIZADOR AUTOMÁTICO				
1.16.1.- PROGRAMABLE POR EL USUARIO: HORA DE INICIO, HORA DE FIN DE TRABAJO, ASÍ COMO LOS DÍAS DE TRABAJO				
1.17.- PANTALLA TÁCTIL, COMO MÍNIMO 4.3 PULGADAS, PARA DESPLIEGUE DE PARÁMETROS PROGRAMADOS Y MÉDICOS				
1.17.1.- AUTO DIAGNÓSTICO				
1.17.2.- MENSAJES DE ERROR				
1.18.- HUMEDAD RELATIVA DE TRABAJO ENTRE 30% Y 85%, CON CONDENSACIÓN				
1.19.- DEBE INCLUIR CANALES O SISTEMA DE SALIDA DE PARAFINA				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- UN LIPS MÍNIMO DE 30 MINUTOS				
2.2.- ESPÁTULA O PASCUETA PARA PARAFINA				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- DOS RECIPIENTE PARA MOLDES DE INCLUSIÓN					
3.2.- DOS RECIPIENTE PARA CASSETTES					
3.3.- CINCUENTA MOLDES DE INCLUSIÓN DESECHABLES PARA HISTOLOGÍA, FABRICADOS EN MATERIAL PVC CON SOPORTE DE INTERCAMBIO TÉRMICO, CON ESQUINAS REDONDEADAS Y DIMENSIONES INTERNAS 1.5 X 1.5 CM.					
3.4.- CINCUENTA MOLDES DE INCLUSIÓN DESECHABLES PARA HISTOLOGÍA, FABRICADOS EN MATERIAL PVC CON SOPORTE DE INTERCAMBIO TÉRMICO, CON ESQUINAS REDONDEADAS Y DIMENSIONES INTERNAS 20X20 MM.					
3.5.- CINCUENTA CASSETTES DESECHABLES PARA INCLUSIÓN DE TEJIDOS, RESISTENTE A CORROSIVOS QUÍMICOS, FABRICADO EN POLICARBONATO, SUPERFICIE DE ESCRITURA DE 45 GRADOS, CON TAPA IGUAL PARA HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA					
3.6.- VEINTE NÚOS DE PARAFIA IDENTIFICA CON PUNTO DE FUSIÓN ENTRE 100 Y 110 °C, PARA REGISTRACIÓN Y EMPESADO, CERA SEMICURA EN FORMA DE PELUCAS LENTEJAS DE UNOS 5 MM DE DIÁMETRO, BLOQUES DECORALES, ESCAMAS O TABLETAS RECTANGULARES, CALIDAD DE ALTA PUREZA, APTO PARA EMPLEO EN EQUIPOS HISTOLÓGICOS AUTOMATIZADOS Y COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.					
4.- REFACCIONES:					
4.1.- SEGUN MARCA Y MODELO					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUIR REFACCIONES Y MANO DE OBRAS, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.					
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBE SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.					
ENTREGA		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, MANUAL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO, CON LAS RECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.					
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:					
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.					
1.2.- LA FROTRAS DE ACARRIOLLO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO, DEBE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA/DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	MOVILIZ. DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROTECCIÓN Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O C E Q J O O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-341-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN VENICHO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REGISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO ORT: 040-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		533.031.0105 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN: 1	
I. DATOS DEL OPERANTE					
EMPRESA:		MARCA:			
PAÍS DE ORIGEN:		MODELO:			
		CANTIDAD OPERADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLEJO:	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA		CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA		CLAVE COMPLEJO:	533.031.0105	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OPERADO	INDICAR EL ARCHIVO EN FORMATO PDF, RESERVADO A CATÁLOGO, MANEJO, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OPERADO	FORMA DEL CATÁLOGO: MANEJO FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUADOR (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1 - MICROTOMO ROTATORIO.					
1.2 - AVANCE MANUAL (MOVIMIENTO HORIZONTAL) DENTRO DE UN RANGO DE 2MM A 25MM.					
1.3 - MOVIMIENTO VERTICAL DE LA MUESTRA: 60 MM COMO MÍNIMO.					
1.4 - ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA:					
1.4.1 - VERTICAL (90° ± 0°)					
1.4.2 - HORIZONTAL (90° ± 0°)					
1.4.3 - ROTACIÓN: 360°					
1.5 - AJUSTE DE ESPESOR DE CORTE DENTRO DE UN RANGO DE 0.5 MICRAS O MAYOR A 40 MICRAS O MAYOR, EN PASOS DE 0.5, 1, 2 Y 5 MICRAS COMO MÍNIMO.					
1.6 - AJUSTE DE ESPESOR DE DESBASTE EN DOS PASOS:					
1.6.1 - PRIMER PASO: IGUAL O MAYOR A 10 MICRAS.					
1.6.2 - SEGUNDO PASO: IGUAL O MAYOR A 20 MICRAS.					
1.7 - RETRACCIÓN DE LA MUESTRA DURANTE EL ASCENSO: IGUAL O MAYOR A 20 MICRAS.					
1.8 - CONTROL DE LA POSICIÓN DE LA CUCHILLA O DISTANCIA DE ALINACIÓN RESPECTO A LA CUCHILLA.					
1.9 - PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO O LED PARA DESPLIGUE DE LOS VALORES DE CONTROL AL MÍNIMO ESPESOR DEL CORTE Y NÚMERO DE CORTES.					
1.10 - BLOQUEO DE MANIVELA Y SOPORTE DE LA MUESTRA.					
1.11 - CON PINZA UNIVERSAL PORTA MUESTRA.					
1.12 - CON ANGULACIÓN DE LA CUCHILLA.					
1.13 - TAMAÑO DE MUESTRA: 50MM LARGO X 60MM X 50MM ALTO.					
1.14 - CON CHAVILA PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.					
1.15 - BOTÓN DE PARADA DE EMERGENCIA.					
1.16 - PROTECCIÓN ANTICORTE PARA PORTA CUCHILLAS.					
1.17 - CON LUZ POSTERIOR PARA TRANSMINACIÓN DE MUESTRAS.					
2. ACCESORIOS:					
2.1 - NO REQUIERE.					
3. CONSUMIBLES:					
3.1 - CUCHILLAS DESMONTABLES DE ALTO PERFIL, AL MÍNIMO 100, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.					
3.2 - CUCHILLAS DESMONTABLES DE BAJO PERFIL, AL MÍNIMO 100, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ADICIONALES, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO			
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DERIVADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN, PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DISEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACERQUE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA, EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA SUPERINTENDENCIA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PUEBROS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO EMISARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROMITIVA Y COMPROMISOS DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS Y COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL, DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDO O DE OJO O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- DOCUMENTOS DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN NÚMERO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Intersección Tecnológica y Urbana		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DHT-948-26	
IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		533.745.0108 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERANTE					
EMPRESA FABRICANTE:		MARCA:			
PAÍS DE ORIGEN:		MODELO:			
		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.		CLAVE COMPLETO: 533.745.0108	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL CONVOCAANTE)	
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1. PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS TIPO GABINETE.					
1.2. APLICACIONES:					
1.2.1. FIJACIÓN.					
1.2.2. DESHIDRATACIÓN.					
1.2.3. INFILTRACIÓN.					
1.3. CÁMARA TIPO SISTEMA CERRADO (NO TIPO CARRUSEL).					
1.3.1. CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 O 300 CASETES.					
1.3.2. CAMASTILLAS CONTENEDORAS DE CASETES EN DIFERENTES CAPACIDADES, DE ACERO INOXIDABLE.					
1.3.3. CON ENTRADA Y SALIDA DE AIRE PARA LA GENERACIÓN DE PRESIÓN Y VACÍO.					
1.3.4. TAPA HERMÉTICA, ACCIONADA POR MANA.					
1.4. CAPAZ DE SITUAR EN EL ARMARIO DE REACTIVOS AL MENOS TRES CONTENEDORES DE PLÁSTICO RESISTENTES PARA COLOCACIÓN DE REACTIVOS, CONDENSADOS, DISECHOS Y LIMPIEZA DENTRO DE GABINETE.					
1.4.1. CON INDICADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO.					
1.4.2. CONECTOR CON EL EQUIPO QUE GARANTICE SU CONEXIÓN.					
1.4.3. DISTINTIVO DE IDENTIFICACIÓN DE ACUERDO A SU CONTENIDO: FORMAL, FORMALINA, AGUA DE PROCESAMIENTO, ALCOHOL DILUIDO, ALCOHOL ABSOLUTO, ETANOL, XILENO (P.O.), PARAFINA, CONDENSADOS.					
1.5. AL MENOS TRES BAÑOS DE PARAFINA.					
1.5.1. CON INDICADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO.					
1.5.2. TAPA POR CONTENEDOR DE BAÑO DE PARAFINA.					
1.5.3. JALADERA POR BAÑO DE PARAFINA.					
1.5.4. MATERIAL RESISTENTES A ALTA TEMPERATURA HASTA 10°C.					
1.6. CON AL MENOS 3 PROGRAMAS CONFIGURABLES Y DOS PREESTABLECIDOS.					
1.6.1. CICLOS DE PRESIÓN, VACÍO Y AMBIENTE SE DEBEN ALTERNAR DURANTE EL PROCESAMIENTO.					
1.7. PANTALLA DE DESPLIEGUE DE PARÁMETROS.					
1.8. FUNCIÓN DE TIEMPO DE RETIENCIÓN PARA INICIO DE PROCESAMIENTO.					
1.9. SISTEMA QUE EVITA EL ESCAPE DE HUMO O VAPOR POR MEDIO DE FILTROS.					
1.10. PROTECCIÓN CONTRA DEDICACIÓN DE LAS MUESTRAS.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.11.- SISTEMA DE ALARMAS AUDIOVISUALES			
1.12.- CON SISTEMA DE PROTECCIÓN POR CONTINGENCIAS			
1.13.- PUERTO USB PARA EXPORTAR DATOS.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- OCHO CONTENEDORES DE PLÁSTICO RESISTENTES PARA COLOCACIÓN DE REACTIVOS, CONDENSADORES, DECODIFICADORES Y LIMPIEZA DENTRO DE GABINETE, CON ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN.			
2.2.- DOS CESTAS PARA CONTENER DE 100 A 150 CASSETES, DE ACERO INOXIDABLE.			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- 1000 CASSETTES.			
3.2.- TRES FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
CONVENIO DE GARANTÍA		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO EN LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBE PRESENTAR LA NOTA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CONSEJERÍA		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS RESPONSABILIDADES ADICIONALES EN MANTENIMIENTO O SERVICIO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANOBRAS DE CARGA Y DESCARGA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE DEBE QUEDAR POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PRUEBA DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRIMIR UN EJEMPLO DEL MANUAL DE USO Y/O DE OPERACIÓN Y UN EJEMPLO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONYOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIJENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CEE O JRS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 14001:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012: BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OTERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OTERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EMITIDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 045-04		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NÚM. DE PARTIDA: 0311		
IDENTIFICADOR DE FOLIO		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAÍS DE ORIGEN:				
MARCA:				
MODELO:				
CANTIDAD OFERTADA:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS.	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS.	CLAVE COMPLETA:	533.767.0181	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOTAS DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- REFRIGERADOR VERTICAL PARA USO EN LABORATORIO SIN CONGELADOR.				
1.2.- CON CAPACIDAD DE 14 ± 2 PIES CÚBICOS.				
1.3.- RANGO DE OPERACIÓN DE TEMPERATURA CONFIGURABLE QUE INCLUYA EL INTERVALO DE 2 °C A 8 °C.				
1.4.- TEMPERATURA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.				
1.5.- CON DESPLIEGUE DIGITAL DE LA TEMPERATURA QUE MUESTRE HASTA DÉCIMAS DE °C.				
1.6.- CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO MEDIANTE DIFUSOR O CUALQUIER OTRO MODO.				
1.7.- TERMOMODIFICADOR MECÁNICO DE 24 HORAS X 7 DÍAS.				
1.8.- AISLAMIENTO DE ALTO GRADO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON MÍNIMO 4 CM DE ESPESOR.				
1.9.- CON CICLO DE DESHIELO AUTOMÁTICO.				
1.10.- SISTEMA DE ALARMAS:				
1.10.1.- ALARMA DE TEMPERATURA FUERA DEL RANGO SELECCIONADO CON LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR AJUSTABLES.				
1.10.2.- ALARMA DE PÉRDIDA DE ENERGÍA POR FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.				
1.10.3.- ALARMA DE PUERTA ABIERTA DESPUÉS DE UN TIEMPO FIJO O CONFIGURABLE.				
1.10.4.- SISTEMA DE ALARMAS CON CAPACIDAD DE CONECTARSE A MONITOR REMOTO.				
1.10.5.- CON BATERÍA DE RESPALDO EN CASO DE FALTA DE ENERGÍA.				
1.11.- PUERTA:				
1.11.1.- DE CRISTAL TRANSPARENTE CON DOBLE PANEL.				
1.11.2.- CON SELLADO HERMÉTICO.				
1.11.3.- CON SEGURO, INCLUIR DOS JUEGOS DE LLAVES.				
1.12.- INTERIOR:				
1.12.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 AISI CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ANTICORROSIVO.				
1.12.2.- CON MÍNIMO 4 ENTREPAÑOS AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO.				
1.12.3.- ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR CON LUZ LED.				
1.13.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD CON ACABADO ANTIBACTERIANO.				
1.14.- COMPRESOR HERMÉTICAMENTE SELLADO CON POTENCIA MÁXIMA DE 14 HP.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.16.- REFRIGERANTE ECOLÓGICO LIBRE DE CFC			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- NO REODIERE:			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- 160 PAPELES PARA TERMÓGRAFCADOR.			
3.2.- 2 PULMILAS PARA TERMÓGRAFCADOR.			
4.- REPARACIONES:			
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.			
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
5.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA. 120 V/60 HZ.			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICAL LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL UNARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINAMIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES A SU RECEPCIÓN DE ENTREGA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
MÉXICO SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
3.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONYUGANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	TIPO DE CASO DE APLICAR
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO MOENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS DE ORIGEN:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FEA O DE QJG O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015			
2.3.- CERTIFICADO DE PARÁMETROS NACIONALES			
2.4.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
3.- CARTA DE APOYO:			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO:			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.2.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.2.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
5.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
PERIODO EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMTI: 048-24
DISEÑO POR EL REGISTRO DE EQUIPOS		IDENTIFICADOR DE FICHA	533.785.0025 - 001	NO. DE PARTIDA: 6311
		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:				MARCA:
FABRICANTE:				MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:				CANTIDAD OFERTADA:
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	CLAVE COMPLETO:	533.785.0025	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PACINA DEL CATALOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- REFRIGERADOR VERTICAL PARA USO EN LABORATORIO SIN CONGELADOR.				
1.2.- CON CAPACIDAD DE 21 ± 2 PIES CÚBICOS.				
1.3.- RANGO DE OPERACIÓN DE TEMPERATURA CONFIGURABLE QUE INCLUYA EL INTERVALO DE 2 °C A 8 °C.				
1.4.- TEMPERATURA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.				
1.5.- CON DESPÍQUE DIGITAL DE LA TEMPERATURA QUE MUESTRE HASTA DÉCIMAS DE °C.				
1.6.- CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO MEDIANTE DIVISOR O CUALQUIER OTRO MEDIO.				
1.7.- TERMOTRAFICADOR DE 24 HORAS X 7 DÍAS.				
1.8.- AISLAMIENTO DE ALTO GRADO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON MÍNIMO 4 CM DE ESPESOR.				
1.9.- CON CICLO DE DESHILO AUTOMÁTICO.				
1.10.- SISTEMA DE ALARMAS:				
1.10.1.- ALARMA DE TEMPERATURA FUERA DEL RANGO SELECCIONADO CON LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR AJUSTABLES.				
1.10.2.- ALARMA DE PÉRDIDA DE ENERGÍA POR FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.				
1.10.3.- ALARMA DE PUERTA ADIERTA DESPUÉS DE UN TIEMPO FIJO O CONFIGURABLE.				
1.10.4.- SISTEMA DE ALARMAS CON CAPACIDAD DE CONECTARSE A MONITOR REMOTO.				
1.10.5.- CON BATERÍA DE RESPALDO EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA.				
1.11.- PUERTA:				
1.11.1.- DE CRISTAL TRANSPARENTE CON DOBLE PANEL.				
1.11.2.- CON SELLADO HERMÉTICO.				
1.11.3.- CON SEGURO, INCLUIR DOS JUEGOS DE LLAVES.				
1.12.- INTERIOR:				
1.12.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ANTICORROSIVO.				
1.12.2.- CON MÍNIMO 4 ENTREPAÑOS AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO.				
1.12.3.- ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR CON LUZ LED.				
1.13.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD CON ACABADO ANTIBACTERIANO.				
1.14.- COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO CON POTENCIA MÍNIMA DE 14 HP.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA
CIUDAD DE MÉXICO DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-6S-017-909007975-T-7-2024

1.15- REFRIGERANTE ECOLÓGICO LIBRE DE CFC		
2. ACCESORIOS:		
2.1- NO REQUIERE.		
3. CONSUMIBLES:		
3.1- 150 PAPELES PARA TERMOGRAFADOR.		
3.2- 2 PLUMILLAS PARA TERMOGRAFADOR.		
4. REPARACIONES:		
4.1- SEGÚN MARCA Y MODELO.		
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:		
5.1- CORRIENTE ELÉCTRICA 120 VMS HZ.		
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
GARANTÍA DEL BIEN		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
MANTENIMIENTO		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUBICA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDIDA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OFERTAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRECONDICIONES ADICIONALES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON-GRUVA HORRIATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEPRATIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUICIO DE MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA
CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL
ANEXO TÉCNICO.

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESTADOR O SUBSISTENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
3. CERTIFICADO SOLO PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO, POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0016 DE 04		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NÚM. DE PARTIDA: 0271		
SUBSISTEMA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		VERSIÓN 1		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 001.002.002-001				
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA: MARCA: PAÍS DE ORIGEN: MODELO: CANTIDAD CERTIFICADA:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAFOLIOS DIGITALES.	CANTIDAD: 2		
DEFINICIÓN:	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAFOLIOS DIGITALES.	CLAVE COMPLETA: 001.002.002		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OPERATIVO	FORMATO PDF, REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PAQUETE DEL CATALOGO, MANEJO O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN USO DE CUALQUIER OTRO COMPLEMENTO
1.1 DESCRIPCIÓN				
1.1.1 EQUIPO PARA EL ESCRANEO DE LAMINILLAS DE TEJIDOS HISTOPATOLÓGICOS PREVIAMENTE PREPARADOS Y TEJIDOS, EN APOYO AL DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO, PARA USO CLÍNICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
1.1.1.1 LOS RESULTADOS SON PROCESADOS Y ALMACENADOS EN EL SERVIDOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE IMÁGENES (GSI).				
1.1.1.2 TIEMPO TOTAL DE MANIPULACIÓN Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES MENOR O IGUAL A 60 SEGUNDOS A 40X EQUIVALENTE (ÁREA DE ESCRANEO DE 100MM).				
1.1.1.3 ESPESOR ULTRAPIANO DE LAMINILLAS (EUR) CON CAPACIDAD DE AL MENOS 100 A 400 LAMINILLAS, CON AUTOCLEANING.				
1.1.1.4 CON RESOLUCIÓN DE 0.25µM PIXEL O 10 µM/PIXEL.				
1.1.1.5 PREVISUALIZACIÓN DE LA LAMINILLA ESCRANEO EN LA PANTALLA TÁCTIL DEL ESCRITOR.				
1.1.1.6 LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS AL MENOS DATAMATRIX, CÓDIGO 1D Y CÓDIGO 1D, EN GRADO A Y 3 DE 100 1415.				
1.1.1.7 DEBE PERMITIR LA PROYECCIÓN DE LECTURA DE LAMINILLAS Y REPRESENTACIÓN DE LAS LAMINILLAS EN INTERVENIR EL PROCESO DE LECTURA.				
1.1.1.8 ALERTA PARA CASOS URGENTES O PRIORITARIOS DE INTERVENIR AUTOMÁTICO.				
1.1.1.9 FUNCIÓN DE AUTOCALIBRACIÓN.				
1.1.1.10 CONECTIVIDAD USB 2.0 CON 2 PUERTOS RJ45, CABLE ETHERNET PARA 10 Gb Y 1 Gb O 100 Mb O MAYOR.				
1.1.1.11 CON ESTÁNDAR HLG.				
1.1.1.12 ACCESO A INTERNET/INTRANET.				
1.1.1.13 ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO COMPATIBLE CON EL DIGITALIZADOR.				
1.1.1.14 ADMINISTRACIÓN AUTOMÁTICA DE IMÁGENES.				
1.1.1.15 CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS DATOS DEMOGRÁFICOS ASOCIADOS AL PACIENTE.				
1.1.1.16 PERMITE LA COMPARACIÓN DE LA MENOS DOS LAMINILLAS EN LA MISMA PANTALLA.				
1.1.1.17 SOPORTA LA PREVISUALIZACIÓN DE DOS LAMINILLAS BASADA EN DATOS DE BLOQUE Y PARTE.				
1.1.1.18 HERRAMIENTAS DIGITALES DE ANOTACIÓN COMO:				
1.1.1.19 ZOOM.				
1.1.1.20 MEDICIÓN EN MICRÓMETROS.				
1.1.1.21 INCLUSIÓN DE TEXTO.				
1.1.1.22 MARCADOR CON FLECHA.				
1.1.1.23 PERMITE LA SELECCIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA PANTALLA O REGIÓN DE INTERÉS EN AL MENOS LOS FORMATOS JPG O TIFF.				

ENCUENTRO, 0016 DE 04

ANEXO 12 FICHA TÉCNICA

0016 DE 04



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.1.24 APLICACIONES ONCOLÓGICAS PARA CÁNCER DE MAMA Y CERVICOTERMINO				
1.1.25 COMUNICACIÓN CON EL SERVIDOR BIOMEDICINA				
1.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE IMÁGENES:				
1.2.1 COMUNICACIÓN CON EL RECOMER POR MEDIO DE MENSAJES A TRAVÉS DE HL7 PARA COMUNICARSE CON EL LIS Y HIS				
1.2.2 ESCALABLE PARA PERMITIR AUMENTO EN EL TAMAÑO DE LA BASE DE DATOS Y USUARIOS CONECTADOS				
1.2.3 IMPORTACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES ASI COMO ANÁLISIS MACROSCÓPICO				
1.2.4 OPCIÓN DE INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE CONTROL DE BIOMONESTRUCIÓN				
1.2.5 NAVEGACIÓN ENTRE LAMINILLAS EN EL SALIR DE LA MATRILLA DE VISUALIZACIÓN, VISUALIZACIÓN DE LAMINILLAS COMPLETAS, CON CREDO DE BARRAS				
1.2.6 GESTIÓN DEL PACIENTE, PODRÁ HAY DE REALIZAR: BÚSQUEDA, REGISTRO MODIFICACIÓN O EXAMINAR UN PACIENTE				
1.2.7 POSIBILIDAD DE FUSIONAR REGISTROS DUPLICADOS				
1.2.8 BLOQUEO DE CAMPOS PARA EVITAR MODIFICACIONES				
1.2.9 GESTIÓN DE ESTUDIOS, PERMITE LA INVERSIÓN AUTOMÁTICA DE ESTUDIOS, GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DE MUESTRAS, GARANTIZANDO LA TRAZABILIDAD				
1.2.10 PERMITE TRANSFERENCIA DE IMÁGENES DE UN DISPOSITIVO EXTERNO Y LA IMPRESIÓN DE LAS IMÁGENES AUMENTADAS				
1.2.11 SEGURIDAD DEL PARA EL ACCESO DE LA BASE DE DATOS Y A LOS OBJETOS				
1.2.12 MECANISMOS DE AUTENTICACIÓN EN EL SISTEMA USUARIO CONTRASEÑAS PERSONALIZADAS				
1.2.13 REGISTRO DE INTENTOS DE ACCESO NO AUTORIZADOS Y BLOQUEO DE USUARIOS				
1.2.14 COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LAS GRABADORAS DE VISUALIZACIÓN ACCESS SWITCH: CORE SWITCH VARI-CORE SWITCH DEL SERVER LOCALIZACIÓN				
1.2.15 COMUNICACIÓN CON EL SERVIDOR BIOMEDICINA				
1.3 SISTEMA DE TRAZABILIDAD:				
1.3.1 AUTOMATIZACIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA				
1.3.2 SEGUIMIENTO DE LA MUESTRA DURANTE EL PROCESO Y A LO LARGO DE LA VIDA DE LAS MUESTRAS				
1.3.3 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS CASOS Y LOS PROCESOS DEL LIS				
1.3.4 GENERACIÓN DE ÓRDENES DE NUEVOS CASOS				
1.3.5 CAPTURA DE DATOS DEMOGRÁFICOS DE LOS PACIENTES				
1.3.6 IMPRESIÓN DE ETIQUETAS CON IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS				
1.3.7 REPORTE DE FLUJO DE TRABAJO E INVENTARIOS				
1.3.8 MANEJO DE INVENTARIOS				
1.3.9 ESTACIÓN DE TRABAJO				
1.3.9.1 PROCESADOR INTEL XEON E6 CORRS, VELOCIDAD 3 (HZ, MEMORIA 25GB, DISCO DURO DEL AMBITO 100GB, SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD				
1.3.9.2 PUNTO DE ACCESO DE TRAZABILIDAD EN ALGUNOS 10 PUNTOS DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA				
1.3.9.3 PERMITE EL REGISTRO DE PACIENTES, ESTUDIOS, MUESTRAS Y VALIDACIÓN DE INFORMES				
1.3.10 COMUNICACIÓN CON EL SERVIDOR BIOMEDICINA				
1.4 SERVIDOR Y SERVIDOR REDUNDANTE				
1.4.1 FIREWALL ATRONCE T230, LICENCIA 3YR				
1.4.2 DVR 8TB 8TB, 10 CÁMARAS 4MP GARANTÍA 3YR				



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

1.4.3. HPE SOLUTION SERVER PROLISP 2000 6000 2X2 Xeon E110 8 CORE 2.13GHZ 11MB CACHE 90W THERMAL DESIGN POWER 2.5IN SMALL FORM FACTOR SMART CARRIER SMART AVOID POWER HO 2 HDD SAS 10K 600GB 1/5 HDD SAS 2TB OPTICAL DVD RW 20GB 450GB SVR NEXT BUSINESS DAY WARRANTY	
1.4.4. DDO VOTUSTATION CTS, 16 RAM 530 256, MONITORED 16 CASE SVR	
1.4.5. PISA (P, CONFERENCE ROOM (CAMARA Y ARAÑA), 1 EQUIPO RECEPTION, 4 ESTACIONES, 1 INALAMBRIQUE / WIRELESS COMUNICACION GARANTIA SVR	
1.4.6. PANTALLA PARA CONFERENCE ROOM 75"	
1.4.7. ARUBA 4800P-40P-7600 SVR	
1.4.8. CUATRO ACCESS POINT PRO	
1.4.9. LICENCIAMIENTO VMDOS SERVER PARA 6000 SVR	
1.4.10. VMware VSPHERE 7 ESSENTIALS PLUS KIT FOR 8 HOSTS (MAX 2 PROCESSORS PER HOST)	
1.4.11. KIT DE INFRAESTRUCTURA DATA CENTER (CABINETE, CABLETE DE FIBRA, PATCH PANEL, PATCH CORDS, BOCAS, SOPORTES PARA UPS, CONDUCTORES TIERRA, CABLES DE INTERCONEXIONES, 5000 1000 FIBER ARUBA 2 BARRAS 20U 2 ITS DOBLE BARRIDA, MÓDULO, CABLEADO ESTRUCTURADO, MÓDULO)	
1.4.12. HPE STORESAFETY 1600 SETU SAS STORAGE CARRIAGE SVR	
1.4.13. DOS UPS 30 KVA ON LINE DOBLE CONVERSION, TECNOLOGIA PFC CONTROL TOTALMENTE DIGITAL (GFI) LA SALIDA PUEDE SOPORTAR CARGAS 100% DESBALANZADAS	
1.4.14. VERAM BACKUP ESSENTIALS ENTERPRISE 4 SOCKET 6U KIT, 3 YEAR OF PRODUCTION 24/7 SUPPORT	
1.4.15. WINOVUS SERVER STANDARD 2010	
1.4.16. TRES TARJETAS 1000 SPEED DUAL FC, 6 U/16U/10U 3610	
1.4.17. MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS, CON LAS MEJORES PRÁCTICAS, INGENIEROS ESPECIALIZADOS, EQUIPOS COMPROBADOS EN TEST	
2.- ACCESORIOS	
2.1.- UN UPS PARA CADA UNO DE LOS DIGITALIZADORES DE LAMINILLAS.	
2.2.- UNA MESA AUTOMÁTICA, QUE SOPORTE LA CARGA POR DIGITALIZADOR	
2.3.- UNA IMPRESORA DE CASETES AUTOMÁTICA, CAPACIDAD DE IMPRIMIR AL MENOS 8 CASETES POR MINUTO, CON OPCIÓN DE IMPRESIÓN PARA SECUENCIA ALFANUMÉRICA, CÓDIGO DE BARRAS EN 1D (CÓDIGO DE BARRAS O 2D (DATAMATRIX, GRÁFICOS Y LOGOS, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D Y SOPORTE INCLUYE SOFTWARE Y ESTACIÓN	
2.4.- UNA IMPRESORA DE CASETES MANUAL, CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR AL MENOS UN CASETE CADA 6 SEGUNDOS, CON OPCIÓN DE IMPRESIÓN PARA SECUENCIA ALFANUMÉRICA, CÓDIGO DE BARRAS EN 1D (CÓDIGO DE BARRAS O 2D (DATAMATRIX, GRÁFICOS Y LOGOS, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D Y SOPORTE INCLUYE SOFTWARE Y ESTACIÓN	
2.5.- UNA IMPRESORA PARA PORTÁDILES, CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR AL MENOS 8 PORTÁDILES POR MINUTO, CON OPCIÓN DE IMPRESIÓN PARA SECUENCIA ALFANUMÉRICA, CÓDIGO DE BARRAS EN 1D (CÓDIGO DE BARRAS O 2D (DATAMATRIX, GRÁFICOS Y LOGOS, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D Y SOPORTE INCLUYE SOFTWARE Y ESTACIÓN	
2.6.- SIETE ESTACIONES DE VISUALIZACIÓN CON MONITOR GRADO MÉDICO Y RECEPTOR DE RESPALDO COMPATIBLE CON EL SOFTWARE DE GESTIÓN DE IMÁGENES	
2.7.- UNA ESTACIÓN DE TRABAJO COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD, REGULADOR DE RESPALDO Y ESTIVETADORA DE LA MUESTRA	
2.8.- OCHO ESTACIONES COMPATIBLES CON EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD CON MONITOR, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D, REGULADOR DE RESPALDO, BRAZO ARTICULADO PARA LA INSTALACIÓN DEL MONITOR, CON SUjeción A MESA DE ACERO INMOVILIZABLE QUE ASSEGURE LA ESTABILIDAD DEL EQUIPO Y SOPORTE PARA EL LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INCLUIDO EN EL BRAZO ARTICULADO, UNA DE LAS OCHO DEBIDA INCLUIR APILACIONES DE DICTADO POR VOZ	
3.- CONSUMIBLES:	

FOUO INFORMATION - NOT FOR RELEASE

ANALYTICAL SERVICES

22



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.1.- CINCO CARTUCHOS DE TINTAS PARA LA IMPRESORA DE CASSETES AUTOMÁTICA, COMPATIBLE CON LA IMPRESORA DE CASSETES MANUAL, COMPATIBLE CON LA MISMA.				
3.2.- CINCO CARTUCHOS DE TINTAS PARA LA IMPRESORA DE CASSETES MANUAL, COMPATIBLE CON LA MISMA.				
3.3.- CINCO CARTUCHOS DE TINTAS PARA LA IMPRESORA DE POTASJETOS, COMPATIBLE CON LA MISMA.				
4.- REPARACIÓN:				
4.1.- REPARACIONES LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES (SEGÚN MARCA Y MODELO).				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110-120 V / 50-60 HZ.				
5.2.- SOFTWARE:				
5.3.- EL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS DEBERÁ DE ESTAR EN LENGUA ESPAÑOL.				
5.4.- INCLUIR LAS LICENCIAS DE TODOS LOS SOFTWARE INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- GARANTÍA DEL BIEN 1.1.- LA OMPANHIA DEBE GUARANTIZAR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- MANTENIMIENTO 2.1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVISTO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.2.- EL BUQUEO DE MANTENIMIENTOS PREVENITIVOS SEGÚN DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUIR REPARACIONES Y CAMBIO DE ORO, INCLUIDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENITIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 2.3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 2.4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENITIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER ORIGINAL Y ORIGINAL, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
3.- CAPACITACIÓN 3.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESELECCIONADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 3.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TURNOS Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA. 3.3.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 3.3.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 3.3.2.- LAS MANIOBRAS DE ACEREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL PASAJE CON ORO EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN INCLUIR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 3.3.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA SUFRE ALGÚN DAÑO, ÉSTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 3.3.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINADIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES DE LA RECEPCIÓN DE ENTREGA. 3.3.5.- INCLUIR TODAS LAS LICENCIAS SIN CADUCIDAD NECESARIAS, ASÍ COMO LOS MANOS Y PRECIOS ALABORADOS O MANOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, ASÍ COMO LA COMBICIÓN CON EL EXPEDIENTE CLÍNICO DE LA INSTITUCIÓN EN CARGO. 3.3.6.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
LICENCIACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICENCIACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO O IMPRESO UN JUEGO DE MANEJO DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO POR EQUIPO.

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL APLICANTE POR	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	MODIFICA (EN CASO DE APLICAR)
4.1.- REGISTRO SANITARIO:			
4.1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVÉRSO.			
4.1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROCEDIDA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
4.1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
4.2.- CERTIFICADOS PARA BIENES DESTINADOS A LA VENTA:			
4.2.1.- CERTIFICADO DE URBANIZACIÓN, FGA O CE OJS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
4.2.2.- CERTIFICADO DE URBANIZACIÓN 2016.			
4.2.3.- CERTIFICADO DE LA NOM-01-SSA-1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.3.- CARTA DE APOYO:			
4.3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.			
4.3.1.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.1.3.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.2.1.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.2.2.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.3.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN CASO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE TENDENCIAS E INICIATIVAS		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTE: 848-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA: 533 822 0925 - 002		NO. DE PARTIDA: 5211		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:		MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO: MICROSCOPIOS, MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.		CANTIDAD:		2	
DEFINICIÓN: MICROSCOPIOS, MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.		CLAVE COMPLETO:		533 822 0925	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- MICROSCOPIO BÁSICO DE RUTINA QUE AMPLIFICA LA SUPERFICIE DE UNA MUESTRA MEDIANTE LUZ VISIBLE.					
1.2.- CUERPO DEL MICROSCOPIO ERGONÓMICO Y ESTÁTICO METÁLICO.					
1.3.- TUBO DE OBSERVACIÓN BINCULAR.					
1.3.1.- AJUSTE DE DISTANCIA ENTRE PUPILAS DE 65 A 75 MM COMO MÍNIMO.					
1.3.2.- AJUSTE DIOPTRICO.					
1.3.3.- CORRECCIÓN DE ÓPTICA AL INFINITO.					
1.3.4.- INCLINACIÓN DE 30° O 45°, Y GIRATORIA A 360 GRADOS.					
1.3.5.- SISTEMAS DE PRISMAS.					
1.4.- OCULARES:					
1.4.1.- 10X CON CAMPO DE OBSERVACIÓN DE 20 MM COMO MÍNIMO.					
1.4.2.- DE ALTO PUNTO FOCAL PARA USO CON O SIN LENTES.					
1.4.3.- CAJADO PARA INTERCAMBIO DE REJÍCULAS DE MEDICIÓN.					
1.5.- REVOLVER PORTA OBJETIVOS.					
1.5.1.- CUÁDRUPLE COMO MÍNIMO.					
1.5.2.- SISTEMA DE GIRO POR MEDIO DE BAJINES.					
1.6.- OBJETIVOS:					
1.6.1.- 4X, 10X, 40X, 100X COMO MÍNIMO.					
1.6.2.- CORRECCIÓN DE ÓPTICA AL INFINITO.					
1.6.3.- PLAN ACRÓMATICO (CORRECCIÓN DE ABERRACIONES ESFERICA Y CROMATICA).					
1.6.4.- IDENTIFICACIÓN DE PARÁMETROS EN CADA OBJETIVO Y CÓDIGO DE COLOR.					
1.7.- PLATINA MÓVIL.					
1.7.1.- PUZA SUJETA OBJETOS PARA UNA O DOS LAMINILLAS.					
1.7.2.- CONTROL DE POSICIONAMIENTO COAXIAL "X-Y".					
1.8.- CONDENSADOR.					
1.8.1.- APERTURA NUMÉRICA 1.35 COMO MÍNIMO.					
1.8.2.- TIPO ASBE.					
1.8.3.- CONTROL DE PUZA CONDENSADOR INTEGRADO CON TORNILLOS DE AJUSTE.					



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
N PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
OS DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y CAMBIO DE OBRAS) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS CARGOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES ADICIONALES AL BIEN MEDICAMENTO USUARIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRAYECTO: DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANO DE OBRAS HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADICIONADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SE
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-309007975-T-7-2024

1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN O PRUEBA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS EXTERNAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO O PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE. PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y/O DE ORIGEN EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO N.O. 1348-2018.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NCM-241-68A1-2012: BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPLY DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LOS CIUDADANOS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0071 DE 24		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA		NÚM. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FRENTE		EQUIPO TIA AUT		
VARIACIÓN 1				
EMPRESA: LABORATORIO				
PAÍS DE ORIGEN: MEXICO				
MARCA: LABORATORIO				
MODELO: LABORATORIO				
CANTIDAD OFERTADA: LABORATORIO				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	EQUIPO PARA TENSION AUTOMATIZADA	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	EQUIPO PARA TENSION AUTOMATIZADA	CÓDIGO CUCOS:	50106855	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO ENTREGADO POR REFERENCIA A CATEGORÍA, MANEJO, O CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO	EVALUACIÓN USO DESTINADO O DEL COMERCIALIZADOR
1.1 - SISTEMA AUTOMATIZADO DE TENSION DE PORTAQUEJITOS DE MEDICACION IN SITU E INTRAVENOSA (SIN MC)				
1.2 - PARA ESTUDIOS DE USO DIAGNOSTICO IN VITRO				
1.3 - CAPACIDAD DE REALIZAR DE MANERA COMPLETA Y AUTOMATIZADA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:				
1.3.1 - ASIGNACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA ALI				
1.3.2 - TENSION INTRIN				
1.3.3 - CONTRAINDICACIÓN INTRIN				
1.3.4 - TENSION INTRIN				
1.3.5 - MONITOREO				
1.3.6 - CONTRAINDICACIÓN				
1.3.7 - TITULACIÓN				
1.4 - EQUIPO DE TENSION DE PORTAQUEJITOS				
1.4.1 - EQUIPO DE TENSION DE PORTAQUEJITOS				
1.4.2 - CALIBRE O UNIDAD DE TENSION				
1.4.2.1 - CON CAPACIDAD DE PROCESAR POR LO MENOS 39 PORTAQUEJITOS A LA VEZ				
1.4.2.2 - DIMENSIONES DE LOS PORTAQUEJITOS DE 25 X 75 MM Y 35 X 75 MM				
1.4.3 - SISTEMA DE TENSION DE PORTAQUEJITOS				
1.4.4 - CAPACIDAD DE AL MENOS 35 RECIPIENTES DE REACTIVOS				
1.4.5 - CONTENEDORES DE REACTIVOS DE FLUIDOS				
1.4.6 - CONTENEDOR DE REACTIVOS				
1.5 - SISTEMA DE CONTROL EQUIPADO CON EL SOFTWARE PARA EL MONITOR DE LAS TENSIONES				
1.5.1 - MONITOR				
1.5.2 - MONITOR CON CAPACIDAD DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:				
1.5.3 - MANEJO DE DATOS DE LA TENSION				
1.5.4 - GESTIONAR PORTAQUEJITOS				
1.5.5 - INDICAR AL USUARIO DE MANERA CLARA LA INSTRUCCIÓN DEL PORTAQUEJITO				
1.5.6 - INDICAR EL ESTADO DEL CABLE				
1.5.7 - PLANTILLA Y GESTIONAR LA SECCIÓN DE TENSION				
1.5.8 - INDICAR QUE REACTIVOS SE DEBEN CARGAR ANTES DE HACER UNA SECCIÓN				
1.5.9 - MOSTRAR VISTA GRÁFICA DE LOS INSTRUMENTOS				
1.5.10 - INDICAR AL USUARIO DE QUE RECIPIENTES DE REACTIVOS SE DEBEN RETIRAR CANTIDAD				
1.5.11 - INDICAR AL USUARIO DE CUANDO SE DEBEN DE VANGAR LOS CONTENEDORES DE REACTIVOS				

FOUR SEVEN: 546 TO 4 OF 1000 11/25/2004

ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.6.10.- PERMITE VISUALIZACIÓN DE ERRORES.				
1.6.11.- GENERA ECRAN Y VALIDA LAS DEMANDAS.				
1.6.12.- CON POSIBILIDAD DE INTERCOMUNICACIÓN CON POR LO MENOS CINCO MODOS DE SU TUBO DE VENTILACIÓN.				
1.6.13.- GENERAR INFORMES DE CONTROL DE CALIDAD Y DE LAS ESPERANZAS.				
1.6.14.- GESTIONAR CUENTAS Y USUARIOS.				
1.6.14.1.- CUENTAS DE USUARIO Y CONTRASEÑA.				
1.7.- CONTROL DE CALIDAD.				
1.8.- CONTROL DE TIEMPO.				
1.9.- PORTADORES DE CONTROL.				
1.10.- CORRECCIÓN ANTERIOR.				
1.11.- CONSULTA DEL ESTADO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- REEMPLAZA LA CULPABLE INFORMES.				
2.2.- CONSUMIBLES.				
2.3.- DISEÑO DE ALTERNATIVA EQUIPAMIENTO CON MARCA Y MODELO DEL EQUIPO EXISTENTE.				
2.4.- REPARACIONES:				
2.4.1.- REEMPLAZA MARCA Y MODELO.				
2.5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.				
2.6.- CORRIENTE ELÉCTRICA, 120-220V, 50/60 HZ.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y CAMBIO DE OBRAS), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEAN SER ORIGINALES Y OTORGARLAS, DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DISEÑADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEAN NECESARIOS POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
PERIODO 2023-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO, SIENDO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ADECUAR HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPLEDA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIOS A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANEJO TÉCNICO.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
REGISTRO SANITARIO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PÉRFIDO Y COMPONENTE DE PAJO DE DEFENSO.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL INSTANTO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISITO ENTREGADA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
CERTIFICACIONES DE ORIGEN Y AUTENTICACIÓN		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, POR O DE OJOS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.		
OTRAS CERTIFICACIONES DE AUTENTICACIÓN		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 9001:2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.		
CARTAS DE APOYO		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.		
Y		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O
CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR
PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL
REGISTRO SANITARIO.

--	--	--	--

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
EQ01 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DUELO 948-24		
SUBSECTOR DE SALUD Y BIENESTAR		NO. DE PARTIDA: 3011		
IDENTIFICADOR DE FOLIO: 513,000,000 - 001		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				
PAÍS DE ORIGEN:				
MANEJO:				
CANTIDAD OFERTADA:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	CAMPANA DE MUJOS	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	CAMPANA DE MUJOS	CÓDIGO CUOSP:	51300050	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGO, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- CAMPANA DE MUJOS PARA LABORATORIO EN ACERO INOXIDABLE 304 (ÁREA DE TRABAJO, LATERALES, RESPALDO Y TOLDO).				
1.2.- DIMENSIONES:				
1.2.1.- LARGO: 100 CM.				
1.2.2.- ANCHO: 60 CM.				
1.2.3.- ALTO: DE ACUERDO A LA ALTURA DEL AREA.				
1.3.- EXTRACCIÓN DEL MUJO HACIA EL EXTERIOR DEL EDIFICIO.				
1.4.- CORTINA CON DESLIZAMIENTO VERTICAL CON CRISTAL DE ALTA CALIDAD INEXTINGIBLE.				
1.5.- CUENTA CON AL MENOS 1 VÁLVULA PARA AGUA DE CONTROL EXTERNO Y AL MENOS 1 VÁLVULA PARA GAS DE CONTROL EXTERNO.				
1.6.- ILUMINACIÓN POR MEDIO DE LEDS PARA EL ÁREA DE TRABAJO.				
1.7.- PANEL DE CONTROL INTEGRADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MOTOR Y LAMPARA Y MOTOR.				
1.8.- CON AL MENOS 1 CONTACTO POLARIZADO DE 120V.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
4.- ALIMENTACIÓN:				
4.1.- 120 o 220 V +/- 10%, 60 Hz.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA FOLIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				

NO. DE FOLIO: 948-24

ACTA DE FOLIO 948-24

147



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS Y LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ENTREGADO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRIMIDO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
4. REGISTRO SANITARIO:			
4.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFERES, AMPLIADO Y REVISADO			
4.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROMESA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS			
4.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFERES O COPIA DE LA PERMISIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
5. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
5.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JISO EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
5.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
5.3.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
5.4.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE ARI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MODULARIO MÉDICO.			
6. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
6.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SAT-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COEFEPIS.			
7. CARTA DE APOYO:			
7.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
7.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
7.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
7.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Y.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ECOT ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 018/24		
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		NÚMERO DE PARTIDA: 8311		
IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCA:			
FABRICANTE:	MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	CÓDIGO CUOP:	31100040	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL Y MUESTRAS PATOLÓGICAS, PARA USO EN EL LABORATORIO TIPO CARRO DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304.				
1.2.- CON TRES ENTREPAÑOS REFORZADOS UNIDOS A LA ESTRUCTURA (REFUERZO QUE BRINDE RIGIDEZ EN LA PARTE MEDIA POSTERIOR DEL MISMO).				
1.3.- CADA ENTREPAÑO DEBE CONTAR CON CERRAJES INTERCAMBIALES DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18/10 EN CUATRO LADOS, DE 3 CM DE ANCHO, CON ACABADO FINO, QUE PERMITA LA CARGA DEL MATERIAL Y/O MUESTRAS QUE TRANSPORTA.				
1.4.- SEPARACIÓN DE REPISAS MÍNIMA DE 11 PULGADAS.				
1.5.- CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA 100 KG O MAYOR.				
1.6.- DIMENSIONES: 155 X 60 X 80 CM (LARGO, ANCHO, ALTO).				
1.7.- DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 18, TIPO AISI 304.				
1.8.- SUPERFICIE ANTIREFLEJANTE.				
1.9.- MANEJO INDIVIDUAL DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE DE 18, TIPO AISI 304.				
1.10.- CON CUBIERTA MURADA DE 4" - 6" DE CÉLULOPOURISTANO QUE NO MANCHE EL PISO, DE ALTA RESISTENCIA.				
1.11.- DOS RUEDAS FICADAS CON FRENO INTEGRADO Y DOS GUARDAS.				
1.12.- SISTEMA DE ENSAMBLE ACERO INOXIDABLE, AISI 304 A BASE DE SOLDADURA TIG (UNIÓN CON JUNTURA DE ACERO INOXIDABLE 304 Y DE 1/2").				
1.13.- SUPERFICIES LISAS, SIN RENDUCHOS, GANOS REDONDEADOS.				
1.14.- LA SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA.				
1.15.- LOS CORRELES DEBERÁN SER SIN FILAS O DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALISADOS.				
1.16.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME, DE GRANO Y DE GRADO SANITARIO.				
1.17.- TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE ±0.10%.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COBERTURA PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.- REPARACIONES:			
3.1.- NO REQUIERE			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
SEGURIDAD DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPARACIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VÍCIOS O LA TOL, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL AVERÍA USUARIO.			
COORDINACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- NO APLICA			
OTRAS RESPONSABILIDADES ADICIONALES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O RENTADO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESGARRAL, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.			
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACOMODO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUESTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, A LO CUAL REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REDABAS, FALLAS, FLOS, GOLPES, ADELANTADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MODULARIO MÉDICO.			
3.- CARTA DE APOYO			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROMOTORA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DUE: 045-04		
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA SALUD		NO. DE PARTIDA: 5711		
IDENTIFICADOR DE FOLIO		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:				
R.F.C.:				
CALLE DE ORIGEN:				
CALLE DE DESTINO:				
CÓDIGO POSTAL:				
CÓDIGO DE ORIGEN:				
CÓDIGO DE DESTINO:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE (CON GABINETES)	CANTIDAD:	3	
DEFINICIÓN:	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE	CÓDIGO CENOT:	5110040	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OPERATIVO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUADRO DE OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O CUADRO DE ARCHIVO	EVALUACIÓN (100) EXCLUSIVO DEL COMITADO
1.1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y CON RESPALDO A MUÑO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.				
1.1.2.- DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, 120 CM DE FONDO Y 80 CM DE ALTURA.				
1.1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 GALBADO 16, ACABADO PULIDO				
1.1.4.- CON PESTANA INFERIOR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRAZABILIDAD EN LA PARTE CERCANA A MUÑO O CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.1.6.- ESTRUCTURA REFORzada CON BARRA DE TUBO DE ACERO CALIBRE 16 CUADRADO 25 X 25MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL ACIDO ASÉPTICO.				
1.1.7.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 200 KG O MAYOR.				
1.1.8.- CON 4 CAJONES PROPORCIONALES AL LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTANA FRONTAL), DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.1.9.- CON SALADERAS EMBITIDAS				
1.1.10.- CORREDORAS DE FACIL DESLIZAMIENTO.				
1.1.11.- CON SALADERAS EMBITIDAS.				
1.1.12.- CORREDORAS DE FACIL DESLIZAMIENTO.				
1.1.13.- CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.				
1.1.14.- CON CUATRO GABINETES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CAJONES, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.1.15.- CON PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE Y SALADERAS EMBITIDAS.				
1.1.16.- CON REGATONES, PLACONES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PARTES DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAMANTE DE NILE MACIZO.				
1.1.17.- ACABADOS				
1.1.18.- SIN REMACHES, NI HERRIDURAS.				
1.1.19.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS.				
1.1.20.- LOS DISEÑOS DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.				
1.1.21.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBE SER UNIFORME, DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO.				
1.1.22.- ACABADO				
1.1.23.- NO				
1.1.24.- NO				
1.1.25.- NO				

REGISTRADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 1 A LA LICITACIÓN

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

228 de 341



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

B.1 - NO REQUIERE	
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN INCLUSIVA DEL CONVOCANTE
1.- LA GARANTÍA DESE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN PLAZO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
MANTENIMIENTO	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN INCLUSIVA DEL CONVOCANTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DECLARADAS, Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ANEJO EXPOSICIÓN.	
REPARACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN INCLUSIVA DEL CONVOCANTE
1.- NO APLICA.	
OTRAS RESPONSABILIDADES APPLICABLES AL BIEN	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN INCLUSIVA DEL CONVOCANTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.	
1.2.- LAS MANOS DE OBRAS HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN DE GRASA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
1.3.- SI DURANTE LAS MANOS DE OBRAS, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.	
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE PINTURAS, RALLADURAS, FLECS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.	

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- PUBLICACIÓN SANITARIO			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICACIONES			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACTIVO INDIVISIBLE ANEXO 204 DEL FABRICANTE DEL ACTIVO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3.- CARTA DE APOYO			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DISTRIBUIDOR (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL
DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

3.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O
CONTRATO DE LA ADSCRIPCIÓN COMO DISTRIBUIDOR
PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y TITULAR DEL
REGISTRO SANITARIO.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		FOLIO DMTI: 648-24
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		NÚMERO DE PARTIDA: 6311
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
PROYECTANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLEJO:	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE	CÓDIGO CIECOP:	S1100645	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO Y FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS MANEJADOS O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO MANEJADO O FOLIO DEL ARCHIVO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.				
1.2.- DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, 100 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA.				
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18 ACABADO PULIDO				
1.4.- CON PESTANA SUPERIOR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACION DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRAZAS EN LA PARTE CERCANA A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.5.1.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 30MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.				
1.5.2.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" (32 X 32 MM) CALIBRE 18.				
1.5.3.- CON TAPAS LATERALES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.5.4.- CON TAPA TRASERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.5.5.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 20KGS O MAYOR.				
1.6.- CON CUATRO CAJONES LATERALES, PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTANA FRONTAL), DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.6.1.- CON JALADERAS EMpujONTES.				
1.6.2.- CORREDERAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO.				
1.6.3.- CERRAJERIA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.				
1.7.- CON REGADORES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE DE GUME MACIZO.				
1.8.- ACABADO:				
1.8.1.- SIN REMACHES, NI HENDIDURAS.				
1.8.2.- CON ACABADO ESPERIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS.				
1.8.3.- LOS DOBLES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.				

FD-302a (Rev. 04-15-2010)

44025 L2 FROM 1% ONION



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.4.4.- EL PUEDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME, DE CALIDAD EN LA LÍNEA Y DE GRADO SANITARIO.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- REFACCIONES:				
3.1.- NO REQUIERE.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- NO APLICA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANIJEIRAS DE ACEREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIJEIRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOULINARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, ADOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
3.- REGISTRO SANITARIO:			
3.1.- UN CARO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
3.2.- CERTIFICADOS:			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOULINARIO MÉDICO.			
3.3.- CARTA DE APOYO:			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

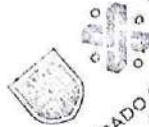
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMIT: 048-24	
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD E INSURTO		IDENTIFICADOR DE FICHA:		NO. DE PARTIDA: 5211	
		011.000.5703-000		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:		MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE		CÓDIGO CUCUP: 51160040	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.					
1.2.- DIMENSIONES: 120 CM DE LARGO, 100 CM DE FONDO Y 90 CM DE ALTURA.					
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.					
1.4.- CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.					
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRAZAJERÍA EN LA PARTE CERCANA A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.					
1.5.1.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32 MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.					
1.5.2.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL, PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" (32 X 32 MM) CALIBRE 18.					
1.5.3.- CON TAPAS LATERALES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.					
1.5.4.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 50 KG O MAYOR.					
1.6.- CON 3 CAJONES PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL), DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.					
1.6.1.- CON JALADERAS EMBUTIDAS.					
1.6.2.- CON REDERAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO.					
1.6.3.- CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.					
1.7.- CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PUNTAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE DE HULE MACIZO.					
1.8.- ACABADOS:					
1.8.1.- SIN REMACHES, INTENDIDURAS.					
1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS.					
1.8.3.- LOS DOBLES DEBEN SER SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.					
1.8.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBE SER UNIFORME, DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- NO REQUIERE.					
3.- REPARACIONES:					
3.1.- NO REQUIERE.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- LA GARANTÍA DESE CUMPLIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VIDIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- NO APLICA	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
OTRAS INFORMACIONES APLICABLES AL BIEN			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.			
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HACIA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON ORILLA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUTIERA ALGUN DAÑO ESTE DEBE CUBRIRSE POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MODULARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, RALLADURAS, FILDS, COUPES, ANOMALÍAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO ENTREGADA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MODULARIO MÉDICO.			
3.- CARTA DE APOYO			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOMBRACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
--	--	--	--

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMT: 84504		
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		NÚM. DE PARTIDA: 8111		
IDENTIFICACIÓN DE BIEN		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA OFERTANTE:		PAÍS DE ORIGEN:		
RÚT/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:		PAÍS:		
CANTIDAD OFERTADA:		MATERIAL:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE, PARA LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	CÓDIGO CUCIP:	51108943	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	INDICADOR DE ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (ISO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.				
1.2.- DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, 60 CM DE FONDO Y 70 CM DE ALTURA.				
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.				
1.4.- CON PESTAÑA INFERIOR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.5.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUDO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.				
1.5.1.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE ANTERIOR CENTRAL, PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2" X 1 1/2" (32 X 32 MM) CALIBRE 18.				
1.5.2.- CON TAPAS LATERALES Y TIRADERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.5.3.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 70 KG O MAYOR.				
1.6.- SIN CAJONES.				
1.7.- CON REGATONES, RUEDAS Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE DE PILE MACIZO.				
1.8.- ACABADOS:				
1.8.1.- SIN REMACHES, NI HENDIDURAS.				
1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN GANTOS REDONDEADOS.				
1.8.3.- LOS CONJUNTOS DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ACABADOS.				
1.9.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER:				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- ¿NO REQUIERE?				
2.2.- ¿REQUIERE?				
2.3.- ¿NO REQUIERE?				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
ACREDITACIÓN:		EVALUACIÓN (ISO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO:		EVALUACIÓN (ISO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:				

FOLIO DMT: 84504000 00000000

ANEXO 1.1. HONORARIOS

1.001



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES CORTADAS A LAS DESCRITAS, MODOS DE FALTA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL AREA USUARIA.		
CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- NO APLICABLE		
OTRAS CONDICIONES APLICABLES AL BIEN, ATRIBUTIVO DEL SERVIDOR	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- INSTALAR EL TRANSPORTADOR, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, RALLADURAS, FILLOS, GOLPES, AROLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014.			
CERTIFICADOS:			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O FABRICANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE A 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL CUAL SE MENCIONE COMO FUENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3. CARTA DE APOYO			
3.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
B001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.3.1. DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O
CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR
PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO.

--	--	--	--	--

#

[Firma manuscrita]

178

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DATE: 008-24		
SUBDIRECCIÓN DE FARMACIA E INSUMOS		NO. DE PARTIDA: 3011		
IDENTIFICADOR DE FOLIO: 511.000.000 - 035		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCA:			
FABRICANTE:	MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA DE 60 CM DE ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MESA DE 60 CM DE ACERO INOXIDABLE PARA LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	CÓDIGO CUCCP:	51100010	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE PRESENTACIÓN O CATALOGO (FOLIO, MANUAL, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE AYUDE A LA IDENTIFICACIÓN DEL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL BIEN OFERTADO	REFERENCIA A LA ESPECIFICACIÓN DEL BIEN OFERTADO
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1 - MESA CON DIMENSIONES Y ZERPEZADO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TPO AISI 304.				
1.2 - DIMENSIONES: 60 CM DE ANCHO, 60 CM DE FONDO Y 80 CM DE ALTURA.				
1.3 - OVERTURA DE ACERO INOXIDABLE TPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.				
1.4 - CON PERILLA SUPERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y MANEJO FÁCIL.				
1.5 - LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRACOS PARA MONITORES DE TRANSDUCCIÓN EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.5.1 - ESTRUCTURA RETRÁCTIL CON BARRA DE TUDO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, DURABILIDAD 25 AÑOS EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE SUPERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y MANEJO FÁCIL.				
1.5.2 - EL SOPORTE DE SOPORTE EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL, PARA SOPORTE A LA VITAL, DE TUBO DE ALUMINIO DE 1.14 X 1.14 (25 X 25 MM) CALIBRE 18.				
1.5.3 - CONTAR CON LATERALES Y TRASERA DE ACERO INOXIDABLE TPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.5.4 - QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 50 KG O MAYOR.				
1.6 - EN CAJONES:				
1.7 - CON RECAUDOS, FOLIOS Y ADHESIVOS DE ALTA DURABILIDAD EN LAS PARTES DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON ESTRUCTURA ANTIDERRAMANTE DE FOLIOS MACIZOS.				
1.8 - ACABADOS:				
1.8.1 - EN REMACHE, 18 FINIS OBRAS.				
1.8.2 - CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS PARTES EN CONTACTO CON LOS USUARIOS.				
1.8.3 - LOS OBREROS DEBE SER SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.				
1.8.4 - EL PLANO DEL ACERO INOXIDABLE DEBE SER LISO, SIN DEFORMACIONES, DE CALIDAD EN LA LÍNEA Y DE GRADO 304/316.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1 - NO REQUIERE.				
2.2 - REQUIERE:				
2.3 - NO REQUIERE.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USUARIOS DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLuyendo ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANEJO DEL BIEN		EVALUACIÓN (USUARIOS DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR DEBE ASESORAR Y REALIZAR LA REPARACIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VISIBLES, OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANEJO QUE OCAUSE EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL AREA USUARIA.				

FOLIO DATE: 008-24

ACTA DE ENTREGA

1407



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
EDUCACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PRESENTE	EVALUACIÓN (REGISTRO DEL COMITENTE)	
1. NO APLICA	OTRAS PRESENTACIONES APLICABLES AL BLEN MOBILIARIO SANITARIO		
2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL PRESENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)	
2.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.			
2.2.- LAS MANOS DE OBRERO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DEBE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
2.3.- SI DURANTE LAS MANOS DE OBRERO DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA MOBILIARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERA COBERTO POR EL PROVEEDOR.			
2.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASI COMO REALIZARA UNA INSPECCION VISUAL DEL MOBILIARIO MEDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARA QUE NO PRESENTE REBAGAS, RALLADURAS, FLOJOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE REGISTRO OTORGADA POR LA COMISIÓN O COMITÉ DE LA PRODUCCIÓN DEL BIEN OIGAL DE LA FEDERACIÓN O LÍNEA DE DISEÑO DEL 2014.			
2. CERTIFICADOS:			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ASESOR INDICABLE AISI 2014 DEL FABRICANTE DEL ASESOR, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MEDICO.			
3. CARTA DE APOYO:			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASERCIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO OTORGADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Sistema de Información de Registro e Ingresos		IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.385.1931 - 002		FÓLIO 001E DE 048-24	
FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO				NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÍODO DE HIDROGENIO		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÍODO DE HIDROGENIO		CLAVE COMPLETA: 531.385.1931	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO ENTREGADO POR EL OFERTANTE A CATÁLOGO MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATÁLOGO MANUAL O FOLIO DEL ARCHIVO	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)	
1.0 - DESCRIPCIÓN:					
1.1 - Volumen útil de la cámara de 100 L como mínimo, de doble puerta.					
1.1.1 - Dimensiones externas 6.80m (11'10") x 1.0m (1'10") x 1.70m (5'6") como máximo.					
1.1.2 - Dimensiones de la cámara de 6.8m x 0.96m x 1.65m como máximo.					
1.2 - Temperatura de 40-55 (°F) °C.					
1.3 - Sistema de seguridad que impida la apertura de la cámara durante el período de esterilización.					
1.4 - Sistema de seguridad que impida la apertura de la cámara durante el período de enfriamiento.					
1.5 - Sistema de detección de fallas y diagnóstico por medio de un microprocesador, que genere el diagnóstico.					
1.6 - Pantalla digital para monitorear los niveles (flujo de plasma, agente esterilizante), durante el proceso de esterilización.					
1.7 - Impresora integrada para el registro automático del proceso de esterilización, en forma de impresora de red.					
1.8 - Filtro HEPA, que purifica el aire.					
1.9 - Alarma audible y visible para mal funcionamiento y error de manejo, que emita el ruido.					
1.10 - Software de monitoreo del proceso y programas de esterilización.					
1.11 - Base móvil.					
2.0 - ACCESORIOS:					
2.1 - Accesorios de limpieza, compatible con el equipo ofertado.					
2.2 - Accesorios de limpieza, compatible con el equipo ofertado.					
3.0 - CONSUMIBLES:					
3.1 - Consumibles de agente esterilizante al 100% (10 consumibles).					
3.2 - Papel en rollo para la impresión (10 rollos).					
3.3 - Expulsión para impresión (2 piezas) según la tecnología que oferten.					
3.4 - Indicador químico para Peróxido de Hidrógeno (10 piezas).					
3.5 - Indicador químico para Peróxido de Hidrógeno (10 piezas).					
3.6 - Sistema de monitoreo automático, para monitorear los niveles de plasma.					
4.0 - REPARACIONES:					
4.1 - Las unidades, módulos, los accesorios de acuerdo a las especificaciones, marca y modelo.					
4.2 - INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:					
4.3 - Consumo eléctrico 200-250 WAC, 60 Hz x 100%.					
4.4 - La instalación del equipo deberá realizarse en una sala médica por personal capacitado por el fabricante y/o por el registro sanitario.					
4.5 - Consume todos los accesorios necesarios para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica el fabricante.					
4.6 - Color y tipo de acero inoxidable para evitar en su totalidad los espacios entre el equipo y el área.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)			
1. LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)			
1. DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANEJO DE CORRIENTE, DEBIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCION A LA SALUD DE
LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2014

4- LAS MANEJADORAS DEL EQUIPO DE REEMPLAZO EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCION DEL OFERENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL COINVOCANTE)
1- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICAL LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION QUELE, USUARIOS Y NIVEL TECNICO, CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE COLOCACION EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION. 2- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA OTORGAR CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO EN CADA UNIDAD DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ASIGNADO COMO OBLIGACION	DESCRIPCION DEL OFERENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL COINVOCANTE)
1- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION EN SU COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2- LAS MANEJADORAS DEL EQUIPO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACION, INCLUYENDO ELEVACION CON ORESA EN CASO DE SER NECESARIO SIN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO UN GASTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA. 1.3- SI DURANTE LAS MANEJADORAS DE CAMA, DIFERENCIA DE ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DIFERENCIA ALGUN OTRAS, ESTE DEBE CUBRIRLO POR EL PROVEEDOR. 1.4- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON ORESA A SATISFACCION, POSTERIOR A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCION DESTINATA. 2- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA: 2.1- ENTREGAR EN ELEGIR UNO Y/O OTRAS UN JUEGO DE MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA CLAY RAPIDA EN OTRAS OTRAS. 2.2- COLOCAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA COINVOCANTE LAS OTRAS OTRAS EN OTRAS OTRAS.		
V. DOCUMENTACION (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENCIA LO SIGUIENTE:	IDENTIFICACION DE LA UNIDAD DE DOCUMENTO (EN FORMATO PDF)	NUMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1- REGISTRO SANITARIO VIGENTE: 1.1- REGISTRO SANITARIO VIGENTE LIMITADO POR LA COPIES, ANEXOS Y REVISOR. 1.2- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROTECTOR Y COMPROMISANTE DE PAJO DE DERECHOS. 1.3- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO ENTREGA POR LA COINVOCANTE O COPIA DE LA PUBLICACION DEL BIEN OTRAS DE LA FEDERACION DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2014. 2- CERTIFICADOS PARA EL BIEN: 2.1- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y/O OTRAS OTRAS OTRAS. 2.2- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y/O OTRAS OTRAS OTRAS. 2.3- CERTIFICADO PARA BIEN NACIONAL. 2.4- CERTIFICADO DE LA NOM-246-S/SSA/2012, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EXPLICADO POR COPIES.		
CARTA DE APOYO		
4.1- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 4.1.1- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, UN PAPEL MEMORANDUM. 4.2- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 4.3- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORANDUM DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL COINVOCANTE.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
GOBERNADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DIFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
o			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

BOLETA DEL SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL	
Firma	
RECEPCIÓN DEL SERVIDOR	



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE LOS CIUDADANOS SIN SEGURIDAD SOCIAL
FECHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

[illegible]



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ON PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

CITACIÓN

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]

GARANTIA DEL BIEN		INTERVENIENCIA DEL CLIENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE AFIRMATIVA E INSTALACIÓN.			
MANUTENIMIENTO: 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL TIEMPO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUSIVE REPARACIONES Y MANEJO ORDAL, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIAS DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUSIVE AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER ORIGINAL Y ORIGINAL, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	COORDINACIÓN DEL CLIENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN EL USO Y NIVEL TECNICO CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DE LOS PASADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DEJAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL MEDICO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.	DESCRIPCION DEL OFERTANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
OTRAS PREVISIONES ADICIONALES AL BLEN AFIRMAMIENTO O SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, INSERCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO INCLUYENTE. 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMALAR, ENTREGA, REPARACIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN Y COBRO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.	COORDINACIÓN DEL CLIENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)

1066 S.M.T. dos Anjos et al.

Author's address: *University of Bremen, Germany*

146



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.2.- LAS MANOS DE ACABADO PARA DELICAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIONES CON GRAS SI CASO DE SER NECESARIO SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ASIGNADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOS DE CARGA, CARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGUN DAÑO, ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN OPERATIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA GOBIERNANTE LAS ETIQUETAS IDENTIFICADORAS EN EL "ANTES Y DESPUÉS".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DEL DOCUMENTO ENTREGADO DE APLICAR
REGISTRO SANITARIO:		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, AMENDADO Y RENOVADO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRONADA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, VIA O EL O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO MARZO 2015.		
DOCUMENTOS PARA BIENES NACIONALES:		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.		
CARTAS DE APOYO:		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.		
Y		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
O		
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DEL, ALQUILADO O COMPROBANTE DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Subsección de Tecnología e Insumos		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0011 DE 04
IDENTIFICADOR DE FICHA		551.611.0031 + 002	NO. DE PARTIDA 5511	
				VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OPERANTE				
RAJ FISCAL				MARCA
PAÍS DE ORIGEN				CANTIDAD OFICIAL
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEROTAXIA Y TOMOSINTESIS	CANTIDAD	1	
DEFINICIÓN	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEROTAXIA Y TOMOSINTESIS	CLAVE COMPLETA	551.611.0031	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO CSV PRESENTADO A CATÁLOGO MANUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATÁLOGO MANUALES O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DEL COMPRADOR
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Generador de rayos X de alta frecuencia.				
1.2.- Pelotilla de salida dentro del rango de 50W a 75W o mayor.				
1.3.- Alta voltaje (KV) dentro del rango de 22 o menor a 40 o mayor, en incrementos de 1 KV.				
1.4.- Rango de traza de 5 o menor a 400 o mayor.				
1.5.- Tiempos de exposición automática para el punto focal grueso dentro del rango de 10 ms a 4 s o mayor.				
1.6.- Tiempos de exposición automática para el punto focal fino dentro del rango de 10 ms a mayor a 5 s o mayor.				
1.7.- Tubo de rayos X:				
1.7.1.- Anodo rotatorio lateral de Mo, Rh o W (molibdeno, rodio o tungsteno).				
1.7.2.- Capacidad satelital del ánodo igual o mayor a 100,000 HU.				
1.7.3.- Filtro de Mo, Rh, Al o Ag (molibdeno, rodio, aluminio o plata) y/o sus combinaciones.				
1.7.4.- Punto focal grueso de 0.3 mm.				
1.7.5.- Punto focal fino de 0.1 mm.				
1.7.6.- Disipación continua máxima del ánodo igual o mayor a 90,000 HU/min.				
1.7.7.- Rango de velocidad del ánodo de 8,520 rpm a 9,500 rpm o mayor.				
1.8.- Detector digital:				
1.8.1.- De selenio amorfó, fosforescente o alfiler amorfó.				
1.8.2.- Tamaño del detector de 24 x 28 cm o mayor.				
1.8.3.- Profundidad de bits de imagen o resolución de 34 bits o mayor.				
1.8.4.- Tamaño del píxel 100 µm o menor.				
1.8.5.- Umbral de imagen de 2,816 x 2,864 megapíxeles o mayor.				
1.8.6.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 1 spm a 90%.				
1.8.7.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 5 spm a 25%.				
1.8.8.- Ruido (máximo) en relación matizada y movimiento vertical.				
1.9.1.- Colimador automático o seleccionable por el usuario.				
1.9.2.- Movimiento de rotación de -180° o mayor a +180° o mayor.				
1.9.3.- Desplazamiento vertical de 30 cm o mayor.				
1.9.4.- Distancia foco imagen (DFI) o FID) igual o mayor a 65 cm.				
1.9.5.- Indicador de espesor de mama comprimida, de fuerza de compresión y angulación del brazo.				
1.10.- Regla o sistema antidesparramamiento.				
1.11.- Magnificador de 1.6X o mayor.				
1.12.- Sistema de compresión automática y manual.				
1.12.1.- Rango de fuerza de compresión de 28N o menor a 170N o mayor.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERA CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.13.- Pesta de protección para manija, gránulo, palo de resistencia para mano de diámetro, como de siempre, para regulación y palda con rejilla horizontal.	
1.14.- Mampara, pantalla o escudo con blindaje metálico 0.5 mm.	
1.15.- Interruptor de pie o de mano.	
1.16.- Control de succión automática (ADC).	
1.17.- Caudal de aspiración con pantalla LCD, TFT o LED de visualización de 21 pulgadas o mayor y de 3 megapíxeles o mayor.	
1.18.- Disco duro de 500 GB o mayor.	
1.19.- Lectoras DICOM 3.0: window, print, storage, storage compression, query/retrieve y MPPS.	
1.20.- Herramientas para grabado de imágenes con visualizador DICOM y lectura DICOM media storage.	
1.21.- Elevador.	
1.21.1.- Montaje en el mastigrafo.	
1.21.2.- Con panel superior perforado o con ventana giratoria.	
1.21.3.- Ángulo de bandeja mayor o igual a 15°.	
1.21.4.- Adaptador para dispositivo de toma de tópicos para estimar con ajuste compatible a marca y modelo del sistema de tobos.	
1.21.5.- Ajuste automático de la aguja.	
1.21.6.- Presionador de agua instantánea.	
1.21.7.- Presión de 1 mm o menor en las ejes XY y Z.	
1.21.8.- Área de la imagen de al menos 50 x 40 mm.	
1.21.9.- Opción para bariopaja.	
1.22.- Teleradiología.	
1.22.1.- Vistas de tratamiento seleccionables (RCG, ITU, LO, CC, LAD).	
1.22.2.- Tiempo de banda 25 segundos o menor.	
1.22.3.- Ángulo de bandeja mayor o igual a 15°.	
1.22.4.- Espacio o espacio entre cortas o placas reconstruidas de 1 mm o menor.	
1.22.5.- Número de displays o proyecciones generadas de 3 o mayor.	
1.22.6.- Dosis estándar por termoluminiscencia no debe exceder 3 mGy bajo condiciones de radiación por radiación, excepto a la RDS vigente.	
1.22.7.- Software para reconstrucción y procesamiento post-trat.	
1.23.- Estación de trabajo de revisión, con dos pantallas LCD, TFT o LED de 21 pulgadas o mayor, con resolución de 3 megapíxeles y/o una pantalla de 10 megapíxeles o mayor y sensor integrado para calibración. Con herramientas dedicadas para manipulación y seguimiento. Amostrando en cinco dígitos de 1 TG o mayor.	
1.24.- Herramientas de control de calidad.	
1.25.- Manografía con técnica de control (CLT) mediante técnica de ensayo dual.	
2. ACCESORIOS:	
2.1.- Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para el equipo de mastigrafo con un tiempo de respaldo de al menos 10 minutos.	
2.2.- Fuente quemador de CVDVO para estudios de estereovisión, integrable con el equipo mastigrafo.	
2.3.- Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación de trabajo de revisión.	
3. CONSUMIBLES:	
3.1.- Disco duro de 500 GB o mayor.	
3.2.- Herramientas para grabado de imágenes.	
3.3.- Aguja de acero inoxidable para tópicos y mango compatible con el dispositivo de tópicos.	
3.4.- Ser tipo para cirugía.	
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:	
4.1.- Alimentación eléctrica: 220 V ~, 10%, 60 Hz.	
4.2.- Debe realizarse en la unidad médica por personal calificado por el fabricante y/o taller del equipo asistido.	
4.3.- Sistema de aire acondicionado con capacidad suficiente para el equipo de trabajo del área designada a una temperatura de 20°C a 24°C.	

4500 WEST 19TH AVENUE, DENVER, CO 80202

DATE: 1.29.2010

246



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
2001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.4.- Sistema de líneas independientes para la unidad radiológica.				
4.5.- Levantamiento de niveles de radiación.				
4.6.- Cálculo de muestra analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica.				
4.7.- Programa de pruebas de control de calidad.				
4.8.- Adecuaciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la NOM-229-SSA1-2002.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO: ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBEA PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
ARRENDAMIENTO O SERVICIO				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIENLO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIENLO.				
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARPIO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIENLA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (OS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) ENTREGADO POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2002, TALES COMO: MEMORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE RENDIMIENTOS, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN; ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

1.1.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SANITARIO Y/O RES-PASO DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA RES-PASO NECESARIOS DE FORMULACIÓN QUE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ COMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO CONFORMANTE AL "STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.					
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:					
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.					
2.2.- ENTREGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DESCARTABLES EN EL ANEXO TÉCNICO.					
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)					
PRESENTAR LO SIGUIENTE:					
NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF		NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)		VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)	
1.- REGISTRO SANITARIO:					
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y REQUERIDO.					
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROTECTOR Y COADYUVANTE DE PAÍS DE ORIGEN.					
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL CUARTO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.					
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:					
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, PDA O CLO O JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.					
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.					
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:					
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA NMX-001-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.					
4.- CARTA DE APOYO:					
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO					
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.					
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO					
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.					
Y					
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO					
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO					
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).					
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO					
O					
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EMITIDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA MÉDICA		FOLIO 0015 DE 048 DE	
IDENTIFICADOR DE BIEN		NO. DE PARTIDA: 5311	
IDENTIFICADOR DE BIEN		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:		MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE COMERCIAL:		CANTIDAD:	
DEFINICIÓN:		CLAVE COMPROBADA:	
UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES		531.254.0155	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	¿Tiene el proveedor en su inventario o en sus catálogos manuales o cualquier otro recurso que los permita hacer un análisis de costo?	Página del catálogo manual o folio del documento de especificaciones
1. DESCRIPCIÓN			
1.1.- Grupo de tomografía computarizada con un tiempo de rotación horizontal y axial en giro completo de 360 grados a 0.4 segundos o menor en cualquier región del cuerpo.			
1.2.- De 64 cortes a mayor en un giro completo de 360° de imagen axial.			
1.3.- Axial			
1.3.1.- Angulación de -20° a menor a +20° o mayor			
1.3.2.- Apertura de 70 cm. o mayor.			
1.4.- Control de movimiento tanto en el gantry como en la consola del operador.			
1.5.- Sistema de comunicación con el paciente de dos vías.			
1.6.- Mesa de paciente:			
1.6.1.- Capacidad de carga de la mesa de 200 kg o mayor.			
1.6.2.- Sistema de posicionamiento en 2 ejes (vertical y horizontal).			
1.6.3.- Almacenamiento en al menos tres ejes para definir el plano de corte.			
1.7.- Sistema de rayos X			
1.7.1.- Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 7.5 MJU o mayor.			
1.7.2.- Capacidad de dispersión de calor			
1.7.3.- Tasa máxima de enfriamiento del ánodo			
1.8.- Generador de rayos X			
1.8.1.- Con un espesor de corte menor a 0.33 mm en todas las secciones.			
1.8.2.- Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 50 imágenes o mayor por segundo.			
1.8.3.- Resolución espacial con un mínimo de 15 lp/cm, o mayor a 0.5 MTF o resolución lineal de 0.55 mm o menor.			
1.8.4.- Control del operador a edición de adquisición (la marca y el modelo deben de ser correspondiente a la marca principal del equipo).			
1.8.5.- Distancia de imagen.			
1.8.6.- Dos monitores con pantalla plana a 1.65 o color de 30 a resolución de 21" o mayor (marca, modelo y tamaño).			
1.8.7.- Matriz de display de 1024 x 1024 o mayor.			
1.8.8.- Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 1TB o mayor.			
1.8.9.- Quemador de DVD o DVD.			
1.8.10.- Software para almacenar estudios, incluyendo video DICOM (de la misma marca del equipo principal) y todas las imágenes compatibles con DICOM.			
1.8.11.- UPS con regulador de voltaje para el equipo de estudio, con capacidad de soporte de 15 minutos o mayor a plena carga.			
1.8.12.- Programas de aplicación diagnóstica, herramientas de edición para imágenes.			
1.8.13.- Zoom			
1.8.14.- Rotación			
1.8.15.- Imagen en tiempo real en corte			
1.8.16.- Escala de grises			
1.8.17.- Balanceo			
1.8.18.- Volúmenes			
1.8.19.- Software para modulación y almacenamiento de datos en tiempo real.			
1.8.20.- Preseñales para paciente			
1.8.21.- NPSI			
1.8.22.- Seguimiento automático de feto.			
1.8.23.- Anillo CT.			
1.8.24.- MP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT.			
1.8.25.- Visualización vascular avanzada.			
1.8.26.- Aplicación para exámenes			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD SOCIAL
FINANCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]

FIGURE 1. The effect of the concentration of the solution on the rate of the reaction.

MARINO C. D. BELINZAGHI ET AL.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.6.- Un kit de posicionadores con sujeción para pacientes pediátricos				
2.8.- Transformador de aislamiento de acuerdo a la capacidad del equipo médico.				
2.7.- Robot quemador de COVID para equipo de tomografía.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1.- 50 Juegos de dos intrínsecos para el estudio dual de medio de contraste (deberá adjuntar registro sanitario)				
3.2.- Caja de 100 CD y 200 DVD				
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.1.- Voltaje Eléctrico de 220 V-400 V/50 Hz				
4.2.- Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.				
4.3.- Levantamiento de alfileres de radiación.				
4.4.- Cálculo de memoria analítica, realizado por software especializados en seguridad radiológica automatizados.				
4.5.- Programa de prueba de control de calidad				
4.6.- Adecuaciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la NOM 205-SSA1-2002				
4.7.- Sistema de aire acondicionado para la unidad de tomografía				
4.8.- Sistema de fuerza independiente para la unidad de tomografía				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUMPLIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL TIPO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYENDO REFACCIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL TIEMPO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDAR CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL, USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ENTREGADO O ENTREGANDO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- PRECIOS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINATIVOS, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.3.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SIEMPRE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEBIERÁ ALQUILAR, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.5- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL BLOQUE DOCUMENTO DE REGISTRO (EN CASO DE QUE EL AGENTE ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PÚBLICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-001-SSA-2012, TAL COMO INDICABA ANTERIORMENTE, VERIFICACIÓN DE BÚLGAROS, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, APLICACIONES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR NÚMERO REPORTE Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FOLIO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ COMO DEBE ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONCORDADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.		
1.6- DEBE GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA CASH Y/O SUSPENSOS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBE PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DE USO ACCESORIAS DE FORMA ILIBRADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ COMO DEBE ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANCIAS ESTADÍSTICAS" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FOLIO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.		
2- UN PLAZO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O REPORTE REPORTE DE MANEJO DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JECCO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE LAS ETIQUETAS DEGRATAS EN EL ANILLO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:			
REGISTRO SANITARIO	NOMBRE DEL PRODUCTO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1- REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL TOMOGRAFO O E INYECTOR ENTREGADO POR LA COPEPRI, ANTERIOR Y			
1.2- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE DEL TOMOGRAFO O INYECTOR, PROHIBIDA Y CONTRIBUYENTE DE PAPEL DE ENTRENAMIENTO.			
1.3- EN CASO DE QUE EL TOMOGRAFO O INYECTOR NO RESEMBLA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO RESEMBLANZA ENTREGADA POR LA COPEPRI O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA PARA D.O. O JE O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1- CERTIFICADO DE LA NOM-017-SSA-2012, BUREAU PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COPEPRI.			
4- CARTA DE APOYO:			
4.1- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL CLIENTE.			
4.2.2- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.3- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL CLIENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.4- DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN EL CASO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0015-002		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5311		
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA SALUD		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAÍS DE ORIGEN:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	CANTIDAD: 1		
REFERENCIA:	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	CLAVE COMPLETA: 531.341.0151		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMATO DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, REFERENCIA CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATÁLOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DEL EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. Generador de rayos X de alta frecuencia:				
1.1.1. Pulpes de control digital con posicionamiento automático (indicar marca y modelo, correspondiente a la marca y modelo del equipo)				
1.1.2. Corriente de 800 mA o mayor.				
1.1.3. 40kV a 150kV o mayor.				
1.1.4. Tiempo de exposición de 0.001 segundos o menor a 5 segundos o mayor.				
1.1.5. Control automático de exposición a ARC.				
1.1.6. Control automático de brida				
1.1.7. Fluoroscopia continua y pulso				
1.1.8. Con panel de control digital, que despliegue kV, mA y segundos o mA				
1.1.9. Con capacidad de 80kV o mayor.				
1.2. Selección de radiografía programada analíticamente, 300 programas o mayor.				
1.3. Tubo de Rayos X:				
1.3.1. Anodo rotatorio.				
1.3.2. Capacidad catódica 400,000 HU o mayor.				
1.3.3. Dos puntos focales:				
1.3.3.1. Foco fino de 0.6 mm. o menor				
1.3.3.2. Foco grueso de 1.2 mm. o menor.				
1.3.4. Distancia foco-película variable continua.				
1.4. Mesa de paciente basculante 90°/90°:				
1.4.1. Con altura ajustable variable de 90 cm. o menor a 95 cm. o mayor.				
1.4.2. Motorizada con telemando.				
1.4.3. Con capacidad de soporte de peso de 180 kg. o mayor				
1.4.4. Cubierta deslizable en direcciones:				
1.4.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 180 cm o mayor.				
1.4.4.2. Transversal o lateral.				
1.5. Cama de compresión motorizada o con ajuste de compresión				
1.6. Modo de operación:				
1.6.1. Adquisición de 15 imágenes/segundo o mayor de matriz de 1K x 1K x 12 bits o mayor.				
1.6.2. Fluoroscopia con sustitución digital en tiempo real (DSA)				
1.7. Estación o consola de adquisición. (Indicar marca y modelo)				
1.7.1. Dos pantallas LCD o TFT (Indicar marca y modelo)				
1.7.1.1. Tamaño de 21" pulgadas o mayor				
1.7.1.2. Resolución 1K x 1K o mayor.				
1.7.1.3. 14 bits o mayor.				
1.7.2. Capacidad de almacenamiento de imágenes de 5,000 imágenes o mayor.				
1.7.3. Interfaz de red Ethernet 100 / 1000 Base T.				
1.7.4. Sistema de comunicación DICOM (compatible con el equipo estándar).				
1.7.4.1. DICOM Verification				
1.7.4.2. DICOM Send				
1.7.4.3. DICOM Storage				
1.7.4.4. DICOM Storage Commitment				
1.7.4.5. DICOM Verify				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.7.4.6.- DCOM Plus Management			
1.7.4.7.- DCOM Media Manager			
1.7.4.8.- DCOM MPGO (Locality Perfumed Program)			
1.7.5.- Unidad probadora de CD y DVD			
1.7.6.1.- Software para simular sensores, incluyendo leer DCOM (de la misma marca del equipo ofertado o compatible con el equipo ofertado)			
1.7.6.2.- Detector digital punto de construcción tipo a la mesa (pizarra blanca y pizarra)			
1.8.1.- De seguro amorto (4.5a) o seguro amorto (4.5a) o Yodaro de Campo (Cm) con indicador de futuro de Cielo			
1.8.2.- Tumbos de 13 x 13 cm (17" x 17")			
1.8.3.- Matas de 5075 x 5075 pines o mayor			
1.8.4.- A 14 bit o mayor			
1.8.5.- Que sea resistente al agua IPX6			
1.8.6.- CDE de 50% o mayor o 3.1 ipm o mayor			
1.9.- Con sistema móvil y/o redable para la sala de examen y un terminal a distancia en la sala de control			
1.10.- Distancia boca-boca variable de 150 cm, o mayor			
1.11.- Controlador manual y automático			
1.12.- Sistema de comunicación entre sala de monitoreo y sala de control			
2. ACCESORIOS			
2.1.- Unidad de UPS para el sistema de cómputo			
2.2.- Inyector de media de contenedor al menos un cubo (valera o jarra registro sanitario)			
2.3.- Ases laborales			
2.4.- Repara para			
2.5.- Sistema UPS con sujeción de poder para sistema completo, con tiempo de respuesta de al menos 10 minutos a plena capacidad			
2.6.- Rotor quemador de COVID			
3. CONSUMIBLES			
3.1.- 50 Jeringas para inyección compatible con el cliente			
3.2.- 100 CD o DVD			
4. INSTALACIÓN Y POSTA EN MARCHA			
4.1.- Alimentación eléctrica 200-440 Volt ~120% y 50 Hz			
4.2.- Cobertura de red en cada unidad médica por personal capacitado por el proveedor para brindar el registro sanitario			
4.3.- Levantamiento de niveles de rotación			
4.4.- Cálculo de momento anular, realizado por asesores especializados en seguridad psicológica automatizada			
4.5.- Programa de pruebas de control de calidad			
4.6.- Adecuaciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la NOM 213-SSA1-2020			
4.7.- Sistema de tierra independiente para la unidad informática			
4.8.- Sistema de aire acondicionado para la unidad informática			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA QUE CUBRA TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PREOCUPACIONES RELACIONADAS AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POR ENCIMA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, SIN INCLUIR ELEVACIÓN CON GRUPO EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EMITIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-203-SSA1-2002, TAL ES COMO: MEMORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE BUCLES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN. ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.		
1.6.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMH Y/O RISPAGO DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS O/CON LICENCIAS DE FORMA LIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL EQUIPO E INVENTOR EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE DEL EQUIPO E INVENTOR: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL EQUIPO O INVENTOR NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.		
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES II. INTERNACIONALES		
2.1.- CERTIFICADO DE ORIGEN VERDADERO: FDI O CE O JIS O EQUIVALENTE, SEGÚN EL CASO.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
SIN SEGURIDAD SOCIAL
FISCAL 2024

7. CERTIFICADOS PARA Bienes Nacionales			
7.1.- CERTIFICADO DE LA ADJUDICATARIO 2024, QUE LAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXISTEN EN EL REGISTRO SANITARIO			
7.2.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE SE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE SE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADJUDICACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA DE
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1.3
"CARTA GARANTÍA"

FECHA

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, ME COMPROMETO A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL BIEN _____ (CITAR DESCRIPCIÓN DEL BIEN, MARCA, MODELO), EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO _____ CUENTA CON UNA GARANTÍA MÍNIMA POR _____ (NO. DE AÑOS, SEGÚN ANEXO 1.2 APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN") AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.2 A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN EL CASO DE QUE EL (LOS) BIENES PRESENTE (N) FALLAS DURANTE EL PERIODO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.2, ME OBLIGO, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL BIEN DEFECTUOSO O DAÑADO, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BIEN PRESENTE FALLAS CONSTANTES O CONTINUAS EN UN LAPSO DE CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.2, ME OBLIGO, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL BIEN DEFECTUOSO O DAÑADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL LA UNIDAD HOSPITALARIA, PROPORCIONANDO UNA NUEVA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES PARA EL BIEN SUSTITUIDO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA ESTA SECRETARÍA.

NOTA: SE DEBE ANEXAR UNA CARTA GARANTÍA POR PARTIDA OFERTADA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.4
ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA PARA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 4
"MUESTRAS" DE ESTE ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO ATENDER LOS LINEAMIENTOS DESCRITOS EN EL MISMO NUMERAL.

LAS MUESTRAS PRESENTADAS DEBERÁN ESTAR ETIQUETADAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- NOMBRE DE LA IMAGEN (EN CASO DE SOLICITARSE IMAGEN).

NOTA: LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ
RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O NO
PRESENTAR SIMULADOR DE PACIENTE, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS
PROPUESTAS.

LISTA DE MUESTRAS

NO.	DESCRIPCIÓN	MUESTRA	MARCA/MODELO DEL BIEN	OBSERVACIONES
2	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR -MONITOR-MARCAPASO.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
3	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
4	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
16	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
19	ULTRASONÓGRAFO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
20	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA.		

Asesoría Jurídica: Dirección de Asesoría Jurídica, Subdirección de Asesoría Jurídica, Unidad de Asesoría Jurídica, Calle de la Constitución, No. 1, Colonia Centro, Ciudad de México, C.P. 06000, México, D.F.

01/01/2024
01/01/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

[illegible]

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



		3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
21	ELASTÓGRAFO ULTRASÓNICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
24	UNIDAD DE ELECTROCIURÍA.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO		
28	UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN DE PACIENTE OBESO. 2. TORAX DE PACIENTE OBESO.		
54	TOMOGRÁFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA.	UN ESTUDIO POR REGIÓN DE: 1. ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS CON VISUALIZACIÓN DE LECHOS DISTALES. 2. ANGIOGRAFÍA ABDOMINAL PARA CALIBRACIÓN DE VASOS DEL PÁNCREAS, ARTERIORENALES Y CONDUCTO DE WIRSUNG. 3. MULTIFÁSICA DE HÍGADO. 4. VALORACIÓN DE NÓDULO PULMONAR SOLITARIO Y ALTA RESOLUCIÓN PARENQUIMATOSA. 5. HIPERFUSIÓN CEREBRAL.		
55	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	UNA SECUENCIA DE: 1. RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBROSACRA LATERAL. 2. ABDOMEN TANGENCIAL CON RAYO HORIZONTAL.		

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL OFERENTE:

Av. Insurgentes Norte 429, Colonia Anáhuac-Hidalgo,
México DF 06700, C.P. 06700, Ciudad de México.
T. 54301250 ext. 1371

OPTIONAL
VERSION 1
OPTIONAL, USA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DEBERES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO 1.5
"CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA"

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO POR EL PARTICIPANTE Y PRESENTARLO REFERENCIADO CON LA
PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR LA UNIDAD MÉDICA, EN CASO DE NO ANEXARLO SE
DESECHARÁ LA PROPUESTA.

UNIDAD HOSPITALARIA: _____ FECHA: _____
EMPRESA PARTICIPANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE (QUE ASISTE A LA
VISITA): _____ FIRMA: _____
CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁ EL (LOS) EQUIPO (S):

ÁREA PARA EVALUAR

SERVICIO	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (V)	ALTO, ANCHO Y LARGO (CM)	ANCLAJE

OBSERVACIONES:

VO. BO. DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	CARGO	FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

Av. Arce 1259, Puerto 123, Colonia Roma Nueva, Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
T. 55 12 12 59 ext. 1271

04/11/2024
VERIFICAR
EN
01/10/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO DE SALUD
MAYOR CUADRO DE PERSONAS
DEL MUNICIPIO

ANEXO 1.6

"CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

FECHA (1)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO. (2) (3)
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (4), DECLARO LO SIGUIENTE:
LA (5) PARTIDA (S) PROPUESTA (S) (5) PARA DICHA ADQUISICIÓN REFERENTE A (6)
QUE ESTAMOS OFERTANDO CUMPLE CON LAS NORMAS DEL PUNTO 6.2 (7)

B. NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R.F.C. DEL PROVEEDOR:

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO CUMPLIMIENTO DE NORMAS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
3	ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
4	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
5	NÚMERO DE PARTIDA (S) QUE OFERTA
6	CARÁCTER DE LA ADQUISICIÓN.
7	CITAR LAS NORMAS QUE CUMPLAN DE ACUERDO CON EL PUNTO 6.2.
8	NOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007975-T-7-2024

Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PREVENCIÓN

OPERADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD

E001 ATENCIÓN SIN SEGURIDAD

DEL EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO 1.7

FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN

ANEXO 1.7

3. "FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN"



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

FECHA DE APERTURA E INSTALACIÓN:	(1)		
NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA:	(2)		
NÚMERO DE CONTRATO:	(3)	PARTIDA PRESUPUESTAL:	(4)
CLAVE COMPENDIO O CODIGO CUCOP:	(5)		
DESCRIPCIÓN:	(6)		
CANTIDAD DE BIENES:	(7)		
ÁREA DE INSTALACIÓN DEL BIEN:	(8)		
OBSERVACIONES:	SE REALIZA EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL (LOS) BIEN (ES) EN PRESENCIA DEL PERSONAL QUE FIRMA ESTE FORMATO, EN EL CUAL SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA (ANEXO 1.2), LA ENTREGA DE ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES, QUE EL BIEN NO PRESENTE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, QUE FUNCIONE CORRECTAMENTE Y SE LE COLOQUEN LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ENCONTRANDO LAS SIGUIENTES (9) OBSERVACIONES:		
EN EL PRESENTE ACTO SE ENTREGA UN JUEGO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA":			
DOCUMENTACIÓN	PRESENTA / NO PRESENTA/NO APLICA		
RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	(10)		
GUÍA RÁPIDA DEL PROCEDIMIENTO DE TECNOSIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE	(11)		

~~No. 1049, formerly No. 1042, Columbia River, near
Albion, Grant Co., O., 1880. Length 2 1/2 in.
L. 50 1/2, 25, 10, 10.~~

UNIT-045-24
VERSION 01
QRCO NO. 0124

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.	
LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.	(12)
A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN LAS FECHAS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA":	
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	FECHA
PRIMER MANTENIMIENTO	(13)
SEGUNDO MANTENIMIENTO	(14)
TERCER MANTENIMIENTO	(15)
CUARTO MANTENIMIENTO	(16)

(17) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	(18) NOMBRE Y FIRMA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
(19) NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	(20) NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA
(21) SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	

Av. Investigadores No. 424, Colonia Nueva Héroica,
Módulo Ciudad Salud, C.P. 06702, Ciudad de México.
T. 55 231 40 00 ext. 1201

OUTI 048-24
Versión 01
PRDO NO. 0183

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 1.7

1. FECHA DE CUANDO SE REALICE LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.
2. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA DONDE SE ESTARÁ HACIENDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.
3. NÚMERO DE CONTRATO.
4. PARTIDA PRESUPUESTAL, EN ESTE CASO ES LA 5311.
5. CLAVE COMPENDIO, DEBERÁ COLOCAR LA CLAVE COMPENDIO O CODIGO CUCOP DEL BIEN.
6. DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.
7. DEBERÁ COLOCAR CANTIDAD DE BIENES ENTREGADOS POR PARTIDA SOLICITADA.
8. ÁREA DE RESGUARDO O INSTALACIÓN DEL BIEN.
9. SE DEBE ANOTAR SI EXISTE ALGUN FALTANTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO SI EL BIEN PRESENTA O NO DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SI FUNCIONA O NO FUNCIONA CORRECTAMENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y SE LE COLOCARON O NO LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
10. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LA RUTINA DE MANTENIMIENTO.
11. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LA GUÍA RÁPIDA DEL PROCEDIMIENTO DE TECNOSIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
12. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO, CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS).
13. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 1 DEL ANEXO 1.7 "FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN".
14. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
15. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL TERCER MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
16. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL CUARTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL TERCER MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- NOTA: SI EL EQUIPO, NO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA", SE DEBERÁ COLOCAR LA LEYENDA "NO APLICA".
17. EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
18. PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
19. EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
20. EL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
21. PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR EL SELLO DE LA UNIDAD.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
apostando por una educación,
atención y salud, representando
al futuro

ANEXO 1.8

"FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA:	(1)		
SERVICIO:	(2)		
FECHA:	(3)	FOLIO:	(4)

DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE

NOMBRE COMPLETO	(5)
CARGO:	(6)
E-MAIL:	(7)
TELÉFONO DE CONTACTO:	(8)

DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD

CLAVE COMPENDIO	(9)		
DESCRIPCIÓN COMPENDIO	(10)		
MARCA	(11)		
ABASTECIDO POR:	(12)		
CANTIDAD DE BIENES DEFECTUOSOS	(13)	MUESTRA ADJUNTA Y/O EVIDENCIA FOTOGRAFICA:	SI () (14) NO ()
¿EL INSUMO FUE REPORTADO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS DE TECNOLOGÍA E INSUMOS? () NO () SI (15)			
NO. OFICIO O DOCUMENTO:			
NOMBRE DEL DIRECTOR: (16)		FECHA: (17)	
FIRMA: (18)			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS ZONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO CLENADO DEL "FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

"FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. ANOTAR CLAVE COMPENDIO DEL INSUMO REPORTADO.
10. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA SALUD TAL Y COMO ESTA EN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
11. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
12. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE ABASTECE EL INSUMO PARA LA SALUD.
13. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE BIENES DETECTADOS DEFECTUOSOS (1, 2, 3, ETC.).
14. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL INSUMO Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL PROVEEDOR.
15. SE DEBE INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX.
16. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
17. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
18. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL.

Av. Insurgentes Sur 147, Colonia Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 06702, México
T. 55 5211 752 ext. 1074

01/01/2024
VIGENCIA
01/01/2024

34

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURIMOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OFICINA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
ECONOMÍA Y FINANZAS
ATENCIÓN A LA SALUD
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURIMOS

ANEXO 1.9
SOLICITUD DE ACCESO VEHICULAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA
ENTREGA DE MUESTRAS

DATOS DEL LICITANTE:

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Nombre de la Empresa:

Nombre de la persona responsable del traslado del equipo:

Modelo del vehículo que ingresará:

No. de Placas:

Número de Contacto

móvil: fijo:

Correo electrónico:

FIRMA:

R.F.C.:

Notas:

1. Los licitantes que presenten muestras deberán enviar la presente solicitud, debidamente requisitada con 24 horas previas a la fecha señalada en la Convocatoria del Procedimiento al siguiente correo electrónico equipomedylab@gmail.com, la presente solicitud deberá entregarse en papel membretado, debidamente firmado.
2. En caso de no enviar dicha solicitud en el periodo señalado, no se permitirá el acceso vehicular a los licitantes a esta Secretaría.
3. El acceso vehicular será exclusivamente para el descenso y acceso del equipo (muestras).
4. La persona que opere el vehículo deberá ser distinto a la persona que vaya a presentar las muestras con el objeto de agilizar la entrada y salida de vehículos.

Del Insurgentes Norte 121, Colonia Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 06702, México, D.F.
T. 55 231756 ext. 2724

2024-04-11
VENUS/041
OFICIO 110-0592

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURIS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURIS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CONCURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERACIÓN DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024
ANEXO 19
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 19 "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"
USE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PROPORCIONADA EN ARCHIVO EXCEL POR LA
CONVOCANTE, RESPETANDO EL FORMATO, EL MISMO ANEXO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA
TÉCNICA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO MEXICANO DEL CÁNCER COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN	FORMULARIO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	PROYECTO: FECHA: EXPLICACIÓN:
--	--	--

ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Sl. No.	Name of the Person	Address	Age	Gender	Religion	Marital Status	Occupation	Education	Income	Assets	Liabilities	Remarks
1	Mr. A. B. C.	123 Main Street, New York, NY 10001	45	Male	Hindu	Married	Software Engineer	B.Tech, M.Tech	\$120,000	House, Car	None	
2	Ms. D. E. F.	456 Park Avenue, New York, NY 10022	38	Female	Muslim	Single	Marketing Executive	B.Com, M.Com	\$80,000	House	None	
3	Mr. G. H. I.	789 Broadway, New York, NY 10013	62	Male	Catholic	Married	Retired Teacher	B.Ed, M.Ed	\$40,000	House, Car	None	
4	Ms. J. K. L.	321 West 125th Street, New York, NY 10027	55	Female	Buddhist	Single	Graphic Designer	B.Fine Arts, M.Fine Arts	\$60,000	House	None	
5	Mr. M. N. O.	654 East 89th Street, New York, NY 10019	70	Male	Jain	Married	Business Owner	B.Com, M.Com	\$150,000	House, Car, Business	None	
6	Ms. P. Q. R.	987 North 4th Street, New York, NY 10012	42	Female	Sikh	Single	Research Scientist	B.Sc, M.Sc, Ph.D	\$90,000	House	None	
7	Mr. S. T. U.	101 South 7th Street, New York, NY 10003	58	Male	Hindu	Married	Doctor	B.Med, M.D	\$110,000	House, Car	None	
8	Ms. V. W. X.	202 North 9th Street, New York, NY 10009	35	Female	Muslim	Single	Software Engineer	B.Tech, M.Tech	\$70,000	House	None	
9	Mr. Y. Z. A.	303 East 10th Street, New York, NY 10002	68	Male	Catholic	Married	Retired Engineer	B.E, M.E	\$50,000	House, Car	None	
10	Ms. B. C. D.	404 North 11th Street, New York, NY 10008	48	Female	Buddhist	Single	Marketing Executive	B.Com, M.Com	\$85,000	House	None	
11	Mr. E. F. G.	505 East 12th Street, New York, NY 10004	72	Male	Jain	Married	Business Owner	B.Com, M.Com	\$130,000	House, Car, Business	None	
12	Ms. H. I. J.	606 North 13th Street, New York, NY 10006	32	Female	Sikh	Single	Software Engineer	B.Tech, M.Tech	\$65,000	House	None	
13	Mr. K. L. M.	707 East 14th Street, New York, NY 10005	52	Male	Hindu	Married	Doctor	B.Med, M.D	\$105,000	House, Car	None	
14	Ms. N. O. P.	808 North 15th Street, New York, NY 10007	40	Female	Muslim	Single	Software Engineer	B.Tech, M.Tech	\$75,000	House	None	
15	Mr. Q. R. S.	909 East 16th Street, New York, NY 10003	65	Male	Catholic	Married	Retired Engineer	B.E, M.E	\$55,000	House, Car	None	
16	Ms. T. U. V.	1010 North 17th Street, New York, NY 10009	37	Female	Buddhist	Single	Marketing Executive	B.Com, M.Com	\$80,000	House	None	
17	Mr. W. X. Y.	1111 East 18th Street, New York, NY 10004	75	Male	Jain	Married	Business Owner	B.Com, M.Com	\$140,000	House, Car, Business	None	
18	Ms. Z. A. B.	1212 North 19th Street, New York, NY 10006	30	Female	Sikh	Single	Software Engineer	B.Tech, M.Tech	\$60,000	House	None	
19	Mr. C. D. E.	1313 East 20th Street, New York, NY 10005	50	Male	Hindu	Married	Doctor	B.Med, M.D	\$100,000	House, Car	None	
20	Ms. F. G. H.	1414 North 21st Street, New York, NY 10007	43	Female	Muslim	Single	Software Engineer	B.Tech, M.Tech	\$70,000	House	None	



8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
GERALES DEL PROGRAMA
INVERSIÓN A LA SALUD DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
EJERCICIO FISCAL 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.4. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.5. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.6. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.7. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.8. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.9. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.10. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.11. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.12. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.13. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.14. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.15. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.16. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.17. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.18. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.19. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.20. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.21. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.22. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.23. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.24. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.25. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.26. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.27. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.28. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.29. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.30. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.31. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.32. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.33. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.34. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.35. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.36. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.37. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.38. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.39. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.40. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.41. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.42. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.43. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.44. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.45. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.46. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.47. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.48. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.49. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.50. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.51. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.52. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.53. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.54. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.55. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.56. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.57. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.58. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.59. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.60. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.61. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.62. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.63. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.64. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.65. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.66. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.67. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.68. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.69. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.70. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.71. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.72. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.73. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.74. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.75. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.76. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.77. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.78. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.79. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.80. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.81. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.82. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.83. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.84. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.85. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.86. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.87. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.88. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.89. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.90. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.91. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.92. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.93. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.94. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.95. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.96. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.97. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.98. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.99. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1.100. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

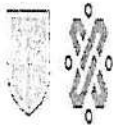


2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 2

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

COSTOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COSTOS

FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	CLAVE DEL CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (CUCoP)	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
12	531.572.0309	53101661	LAVADORA DESCONTAMINADORA	TUTTNAUER	1	EQUIPO	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00
26	531.806.0042	53101782	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	TUTTNAUER	1	EQUIPO	\$630,000.00	\$630,000.00
36	533.819.0555	53101299	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	TUTTNAUER	1	EQUIPO	\$702,000.00	\$702,000.00
52	531.385.0835	53101582	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTOR	TUTTNAUER	1	EQUIPO	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
SUBTOTAL								\$7,832,000.00
I.V.A.								\$1,253,120.00
TOTAL								\$9,085,120.00